Cruz
37

UVA. BHSC. 8U1.06837

BIBLIOTECA
DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Estante n.° 74
Tabla 3
Número 11811

UVA. BHSC. BU 08537

UVA. BHSC. BU 06537

6537

UVA. BHSC. BV 06537

PALEOGRAFÍA ESPAÑOLA,

Que contiene

TODOS LOS MODOS CONOCIDOS, que ha habido de escribir en España, desde su principio, y fundacion, hasta el presente, á fin de facilitar el registro de los Archivos, y lectura de los manuscritos, y pertenencias de cada particular; juntamente con una historia sucinta del idioma comun de Castilla, y demás lenguas, ó dialectos, que se conocen como proprios en estos Reynos:

SUBSTITUIDA EN LA OBRA

DEL ESPECTACULO

DE LA NATURALEZA,

EN VEZ DE LA PALEOGRAFIA FRANCESA,

Por el P. Estevan de Terreros y Pando, Maestro de Mathematicas en el Colegio Imperial de la Compañia de Jesus de esta Corte:

Y LA DEDICA

A LA REYNA NUESTRA SEÑORA

DOÑA MARIA BARBARA.

EN MADRID: En la Oficina de Joachin Ibarra, calle de las Urosas. Año de 1758.

UVA. BHSC. BU 06537

DOÑA MARIA BARBARA

A LA MEMORIA VENERADA SEÑORA

Y LA DEDICA

Un admirador de Goya de otra Corte:

Acompañándose en el Coloquio tumultuario de la Comedia

Por el P. Eleuterio de Tortosa y Durán, Académico de

EN AIRE DE LA PASTORCILLA FRANCESA

DE LA NATURALEZA

DE ESPECTACULO

SUBSTITUIDA EN LA OBRA

Propios en ellos known.

[illegible] y diálogos, que le conocen como

[illegible] los idiomas comunes de Cádiz, y demás

[illegible] con sus pliegos

[illegible] de los misterios, y personajes de

[illegible] de [illegible] y

[illegible] principio, y [illegible] [illegible] y

[illegible] la [illegible] en [illegible],

TODOS LOS MODOS CONOCIDOS,

Sus contras

PASTORCILLA ESPAÑOLA

FEE DE ERRATAS.

PAG. 15. lin. 16. hitzas, lee *hitzaz.* Pag. 136. lin. 4. Orbiorum, lee *Orobiorum.*

Con eſtas erratas conforma con ſu original eſta Paleografia Eſpañola, ſubſtituìda en la Obra del Eſpectaculo de la Naturaleza, en vez de la Paleografia Franceſa, por el Padre Eſtevan de Terreros y Pando, Maeſtro de Mathematicas en el Colegio Imperial de la Compañia de Jeſus. Y aſi lo certifico en eſta Villa, y Corte de Madrid á veinte y cinco dias del mes de Enero de mil ſetecientos cinquenta y ocho.

Doct. D. Manuel Gonzalez Ollero,
Corrector General por ſu Mageſtad.

PA-

UVA. BHSC. BU 06537

U7A. BHSC. BU 06537

PALEOGRAPHIA ESPAÑOLA.

FUeſen muchas las Lenguas, que ſe hablaſen en Eſpaña antes de la entrada de los Romanos en ella, ó fueſe una ſola general, hablada con diverſidad de muchos Dialectos, cómo lo tenemos por cierto, (mejor informados en eſta reimpreſion, aſi en eſto, como en una, ú otra coſa, que ſe hallará diferente) y haya ſido la que ſe quiera la extenſion de las Colonias, que en la mas remota antiguedad fundaron diverſas Naciones, ſingularmente los Celtas, los Griegos, los Fenicios, y los Carthagineſes, competidores de los Romanos; es cierto, que eſtos ultimos en la larga dominacion de ſeis ſiglos extinguieron poco á poco con prudente politica las demás lenguas en todas las Provincias de Eſpaña, introduciendo la ſuya Latina, aun en el vulgo de ellas, á excepcion de la Cantabria, que conſervó ſu antiguo idioma, que oy llamamos Vaſcongado, ó Vaſcuence. Importa poco, que fueſe, ó no la

UVA. BHSC. BU 06537

Cantabria ſojuzgada del todo, ó en parte por los Romanos, ó que ſolo fueſe reducida á mas eſtrechos límites, para que ſus habitadores conſervaſen ſu antigua lengua. Ni los Romanos pudieron tener jamás en aquellas tierras dominacion tan pacifica, comercio, y frequencia tan continua, como tienen los Caſtellanos ſiglos há, ni los Cantabros pudieron hallar en las otras Provincias Romanas mejor acogida, y eſtablecimientos, que logran aora en todos los dominios de Caſtilla. Sin embargo la lengua comun del Pueblo es oy en las tierras miſmas el antiguo Vaſcuence, conſervado no tanto en libros, y eſcrituras, quanto en la tradicion vocal de padres á hijos, aunque ſe conceda, que ha recibido algunas voces eſtrañas, lo que, ſi creemos á ſus Naturales, (**) perſonas á la verdad de eſcogida literatura, ha recompenſado ſobreabundantemente. Lo miſmo hemos de penſar de los ſiglos anteriores, que vémos en el nueſtro, atendiendo á que el Vaſcuence en toda ſu textura grammatical no tiene afinidad con lengua alguna de las conocidas, que haya venido de fuera á Eſpaña, y por otro lado, á que en aquellos Paiſes no hicieron aſiento Naciones Eſtrangeras, que trajeſen eſte lenguage, y ſus habitadores han ſido ſiempre tenaciſimos de ſu liber-

(**) Andrés de Poza, Balthaſár de Echave, Padre Manuel de Larramendi.

UVA. BHSC. BU 06537

bertad, y con ella de ſu lengua, y de ſus coſtumbres.

Mas á excepcion de la lengua Váſcongada todas las demás, que ſe hablan oy en Eſpaña, es á ſaber, la Caſtellana, llamada por antonomaſia *Eſpañola*, la Gallega, y Portugueſa, la Catalana, y Valenciana ſon hijas de la Lengua Romana, ó Latina, del miſmo modo que lo ſon la Italiana, y la Franceſa. De aqui nace, que podemos dividir comodamente la hiſtoria de nueſtra lengua vulgar en ſeis épocas, ó temporadas: *Primera*, deſde el tiempo del Emperador Auguſto, y Nacimiento de N.S.J.Chriſto, haſta el ſiglo V, en que ſe habló univerſalmente la Lengua Romana. *Segunda*, deſde el ſiglo V, haſta el VIII, tiempo en que dominaron los Barbaros del Norte, y en que ſe formó la lengua vulgar. *Tercera*, deſde el ſiglo VIII, y entrada de los Moros, haſta los fines del ſiglo XI, y reconquiſta de Toledo, cuyo eſpacio puede mirarſe como ſu infancia. *Quarta*, deſde el principio del ſiglo XII, y reynado de D. Alonſo VI, haſta la mitad del ſiglo XIII, y reynado de San Fernando, cuyo tiempo podemos llamar ſu juventud, ó adoleſcencia. *Quinta*, deſde el reynado de San Fernando III, haſta el de los Reyes Catholicos D.Fernando V, y Doña Iſabél, y fines del ſiglo XV, que fué como la edad media. *Sexta*, deſde D.Fernando V, y principios del ſiglo XVI, haſta el Rey nueſtro Señor Don Fernando VI, y tiempo preſente, que

UVA. BHSC. BU 06537

es la edad varonil, y estable de nuestra Lengua Castellana.

1. Epoca, desde Christo, hasta el siglo V.

Los Romanos, pues, que á costa de doscientos años de guerras crueliſimas, se acabaron de apoderar de España, de modo que se juzgasen señores de ella, en el Imperio de Octaviano Augusto, poco antes del Nacimiento de N. S. J. Christo, hicieron su lengua universal, y comun, al modo que lo es oy la Castellana, en todas nuestras Provincias por medio de la larga, y pacifica dominacion de los quatro primeros siglos de la Era Christiana. Creible es, que en algunos parages del centro de España se conservase entre la plebe la lengua patria antigua, como se conservó la suya en la Cantabria. Tambien es natural, que el lenguage del Pueblo fuese en un Latin muy corrompido, y mezclado de voces latinizadas de los antiguos idiomas. Pero esto no impide, que reconozcamos á la Lengua Latina por lengua comun de España, desde el tiempo de Augusto, y primer siglo Christiano, hasta los principios del siglo V, quando entraron en ella los Barbaros del Norte. (**)

2. Epoca, desde el siglo V, hasta el VIII.

Repartieron estos nuestra Peninsula entre sí, dejando poca parte de ella al Imperio Romano. Los Suevos establecieron su Monarquía en Galicia, mas estendida entonces ácia Portugal, y ácia las Castillas. Los Wandalos pasaron pres-

(**) Veanse las Obras de Don Bernardo Aldrete, y de Don Gregorio Mayáns y Siscar, Orig. &c.

UVA. BHSC. BU 06537

preſto al Africa. Los Alanos, y Silingos fueron ſujetados por los Suevos, y por la belicoſa Nacion de los Godos, que entró primero como auxiliar de los Romanos en Eſpaña, y ſe enſeñoreó de toda ella algunos años deſpues. Cada Nacion de eſtas trajo ſu lengua propria, y ſin embargo no ſolo permitieron todos á los Eſpañoles el uſo de la Lengua Latina, ſino ellos miſmos la uſaron, y abrazaron, olvidando las patrias. Los Godos, que finalmente dominaron á Eſpaña de mar á mar, vinieron yá muy civilizados, y amiſtados con los Romanos por ſu larga detencion en la Provincia Narbonenſe, ó Galia Gothica. Publicaron ſus leyes en Latin ſobre el modélo de las Romanas, y permitieron francamente los caſamientos de Hiſpano-Romanos, y Godos. Mas la felíz converſion de eſta Nacion al Catholiciſmo fué lo que mas contribuyó á la conſervacion del Latin. Porque gozando la Nacion perfecta paz, y lograndoſe los frutos de ella en el aumento de la Religion, cultivo de las ciencias, y gobierno público, ſe renovaron, y ordenaron las Leyes Eccleſiaſticas, y Seglares, ſe eſcribieron excelentes Tratados en Latin de todas materias, ſe eſtudiaron con mayor aplicacion los Libros antiguos, y floreció con nuevo ardor la cultura de la Lengua Romana, bien que afeada con muchas voces barbaras, y peregrinas. De éſta tenemos muchos monumentos; y por el contrario no tenemos alguno en piedra, metal,

ó

UVA. BHSC. BU 06537

ó eſcrito de la Lengua Runica, ó Goda.

Con todo eſo, á eſte tiempo debemos atribuir la formacion de la lengua vulgar, porque los nuevos Conquiſtadores de Eſpaña acomodaban la Lengua Latina al genio de la ſuya. Uſaban de los nombres Latinos, mas ſin variacion de caſos, porque en las Lenguas del Norte ſon indeclinables, ſubſtituyendo articulos para diſtinguirlos. Omitian la voz paſiva de los verbos, y en ſu lugar ſe valian de los participios con el verbo ſubſtantivo, y frequentemente tomaban el participio activo por el paſivo. Trocaban el uſo de las prepoſiciones, mudaban á muchas voces la ſignificacion, formaban nuevos adjetivos, y verbos, alteraban las terminaciones, pronunciacion, y Orthographía, y uſaban con ayre latino muchos vocablos de ſu idioma foraſtero, además de los que habian quedado en uſo de las antiguas lenguas del País, eſtraños á la Lengua Romana. De eſta manera ſe formó un nuevo lenguage corrompido, y latino barbaro, que dentro de poco tiempo ſe hizo comun por el trato de unos con otros, y porque el Pueblo facilmente ſe acomodaba al guſto poco limado de ſus Principes. El Clero cultivaba las ciencias con baſtante ardor; y ſobran para teſtimonio las obras del glorioſiſimo Doctor San Iſidoro entre otras muchas; pero aun en eſtas obras, eſcritas por los que hacian profeſion de cultivar las ciencias, en las Leyes Godas, en las Actas de los Con-

UVA. BHSC. BU 06537

Concilios, en los Libros de la Liturgia, y en otros monumentos diſpueſtos por los mas hábiles de la Nacion, ſe vén muchos raſtros de la corrupcion de la Lengua Latina, que ſin duda era incomparablemente mayor entre la plebe.

3. Epoca, deſde el ſiglo VIII, haſta el fin del XI.

Aumentóſe conſiderablemente eſta corrupcion con la inundacion de los Moros, que entraron en Eſpaña á principio del ſiglo VIII, y la ocuparon caſi toda, á excepcion de las Montañas, y tierras aſperas del Norte de ella, y confines de la Francia. La Nacion Eſpañola ſe vió entonces dividida en dos ramas: una de los que quedaron bajo el imperio de los Moros: otra de los que conſervaron ſu libertad con la fragoſidad de los montes. Entre los primeros ſe conſervó con baſtante regularidad la Religion, y Gerarquía Eccleſiaſtica, y aun el gobierno politico ſegun las Leyes Godas por medio de Condes, Alcaldes, y Jueces Chriſtianos, ſubordinados á los Moros, los quales permitian á los Eſpañoles eſta libertad, como aora la permiten los Turcos á todos los Chriſtianos de ſu vaſto Imperio. De eſte modo duró entre los Eſpañoles, dominados de los Moros, la Lengua Latina, á lo menos como Lengua erudíta, y neceſaria para la Religion. Mas con el tiempo la lengua vulgar de eſta rama de la Nacion fué la Arabe, que en el ſiglo IX cultivaban muchos Chriſtianos en Cordoba con tanta aficion, que competian, y aun excedian en primor á los Moros, deſdeñando ſe, y ol-

UVA. BHSC. BU 06537

olvidando la Lengua Latina, propria de ſu Nacion, y Religion, como lo lamenta en ſus Obras el Martyr San Eulogio, electo Arzobiſpo de Toledo.

La otra rama de la Nacion, que quedó libre del yugo Mahometano; ſe dividió en pequeños Eſtados, ó Señoríos, y de eſta diviſion nació la que dura haſta oy en Eſpaña de las lenguas vulgares. Los Cantabros mas apartados, y con la barrera de otras tierras, poſeídas por Chriſtianos, pudieron conſervar ſu antiguo lenguage. Los demás proſiguieron en uſar aquel idioma latino-barbaro, á que yá eſtaban acoſtumbrados, añadiendo nueva mezcla, y corrupcion, ſegun era la conſtitucion de ſu País. Los Catalanes ſe ayudaron para ſus conquiſtas de los Franceſes de las Provincias vecinas, y con el tiempo quedaron caſi con el lenguage miſmo, que ſe hablaba en la Provenza, y en Lenguadoc, que por el País de Limoges ſe llamó *Limoſin*, ó *Lemoſin*, y por la Provenza ſe llamó generalmente *Provenzal*. Eſte, con corta variedad, nacida de la ſeparacion de territorios, y tal vez de dominios, es el que ſe uſa en el Reyno de Valencia, y en las Islas de Mallorca, y de Ibiza. Los Aſturianos, y Gallegos conſervaron con mas pureza que otros el fondo de la antigua Lengua Latina, aunque con tono diferente, y pronunciacion diverſa de las demás Provincias Chriſtianas. Eſta eſpecialidad de los Aſturianos, y

Ga-

UVA. BHSC. BU 06537

Gallegos pudo nacer de la larga dominacion de los Suevos en ſu País, mezclados, y confundidos deſpues en él: de no haber hecho los Moros aſiento fijo, ni tenido Reyes, ó dominacion eſtable en Aſturias, y Galicia; y acaſo tambien de la concurrencia continua de gentes de toda Europa à viſitar el Cuerpo del Apoſtol Santiago deſde los fines del ſiglo IX. Pero la perfecta formacion del idioma Gallego acaſo nació de los caſamientos, que à fines del ſiglo XI. hizo Don Alonſo VI. de ſus dos hijas Doña Urraca, y Doña Tereſa, con los Condes Don Ramón, y Don Enrique, dando al primero el Reyno de Galicia, y al ſegundo lo que por el lado de Galicia ſe habia conquiſtado haſta entonces de Portugal. Eſtos Principes ſin duda no vinieron ſolos. Su ventajoſo eſtablecimiento, y ſus cartas à Francia, Lorena, y Borgoña no pudieron menos, de atraher otros muchos Payſanos ſuyos, y aun de otras tierras á ſus dominios, ó Condados. La lengua antigua de Francia es muy ſemejante á la Gallega. Fuera de éſto ſolo Galicia, y Portugal quedaron con aquel lenguage ſeparado. En las Aſturias, y en Leon, que no ſe cedieron á aquellos Principes, ſe introdujo la miſma lengua, que en Caſtilla, aunque con cierto ayre, y pronunciacion particular, que todavia dura. Qué podémos, pues, penſar, ſino que éſte fué el tiempo, en que la Lengua Gallega ſe acabó de formar dialecto ſeparado, apartandoſe de él ca-

UVA. BHSC. BU 06537

da dia mas, y mas el dialecto de los Caſtellanos ſus vecinos?

Haſta aquí no hemos hecho diferencia del lenguage Gallego, y Portugués, porque en verdad haſta mucho deſpues de eſte tiempo ninguna hubo. Los Conquiſtadores Chriſtianos de Portugal no nacieron de piedras arrojadas por la eſpalda, ò de dientes ſembrados de algun Dragón. De Galicia ſe fueron eſtendiendo ſus habitadores ácia Portugal, arrojando, ó á lo menos venciendo á los Moros, y llebando conſigo ſu lenguage. Los inſtrumenros antiguos en vulgar Portugués, y los que en gran numero ſe hallan en Galicia, donde ſe eſcribieron en idioma Gallego deſde el ſiglo XII, en que ſe dejaron de eſcribir en latìn, haſta el ſiglo XVI, y tiempo del Emperador Carlos V, ſon tan unos en el lenguage, como ſi fueran de una miſma Provincia. Es cierto, que la larga diverſidad de Señoríos ha dado lugar á mucha variedad. Fuera de éſto en Portugués ſe han eſcrito muchos libros de todas materias: las Navegaciones, y Conquiſtas portentoſas, y ſobre toda ponderacion admirables de la Nacion Portugueſa han henchido ſu lengua de voces del Africa, Aſia, y America. Nada de éſto ha ſucedido à Galicia. Pero ſi de los grandes, y abultados Diccionarios Portugueſes ſe deſcartan las voces nuevas facultativas, las advenedizas del Africa, del Oriente, del Braſil, y las demás foraſteras, y quedan ſolamente las anti-

UVA. BHSC. BU 06537

tiguas Portugueſas originarias, ſe verà, que todas ellas ſon Gallegas. Y ſi ſe deſnudan del diſfráz de las terminaciones, cortes, adiciones, y trueques de letras, ſe verá, que todas, ó caſi todas ſon latinas (**).

Deſembarazados yà de los demàs, podrèmos ſeguir libremente la varia fortuna de los Caſtellanos, y de ſu lengua. Aunque la mayor parte del País, que oy entendémos por Caſtilla la Vieja, eſtubo por baſtante tiempo dominado de los Moros; ſin embargo pocos años deſpues de la entrada de éſtos, y à mediado el ſiglo VIII hallámos, que habia yá Condado de Caſtilla, cuyo Conde Don Rodrigo era Soberano, é independiente, ſegun parece de la expreſſion *regnante Comite Roderico in Caſtella* de varias eſcrituras (**). Aunque entonces, y deſpues por los dos ſiglos ſiguientes tubieſſe eſte Condado dependencia de los Reyes de Aſturias, Leon, y Galicia, como pretenden algunos, y ſea lo que fuere de la verdad de la Judicatura de Caſ-

 tilla

(**) Suſtentaba contra elle (*Bacho*) Venus bella,
Affeiçoada à à gente Luſitana
Por quantas qualidades via nella,
Da antigua taon amada ſua Romana,
Nos fortes corazoens, na grande eſtrella,
Que moſtraraon na terra Tingitana:
E na lingoa, na qual quando imagina,
Con pouca corrupçaon cre, que he a Latina.
Luis Camoens, cant. 1. de las *Luſiadas*, Octav. 33.

(**) Mro. Berganza, Antiguedades de Eſpaña en el Apendicc, Eſcrituras II, III, IV. deſde la Era DCCC, ó año de 762.

UVA. BHSC. BU 06537

tilla en Nuño Raſura, y Laín Calvo; lo cierto es, que Caſtilla ſe conſervó ſiempre como Provincia ſeparada, cuyos terminos yá ſe eſtendían, yá ſe eſtrechaban, ſegun las guerras, paces, y alianzas con los Moros, y Chriſtianos fronterizos. El famoſo Conde Fernan-Gonzalez, á mediado el ſiglo X, ó revindicó, ó mantubo con mayor eſplendor la ſoberanía, y eſtendió á Caſtilla con muchas Conquiſtas. El Conde Don Sancho la dió Fueros, y Leyes, que confirmó ſu nieto Don Fernando Magno, en quien ſe unieron el Condado de Caſtilla, y los Reynos de Leon, y Navarra; mas quedando Caſtilla deſde entonces por Eſtado el mas poderoſo, y principal de todos tres. Por eſto Navarra, y Leon ſiguieron por la mayor parte el lenguage de Caſtilla, como tambien le tomó el Reyno de Aragon, unido en recíprocos enlaces, y comercio con Caſtilla. Quál fueſe eſte lenguage vulgar de Caſtilla deſde el ſiglo VIII al XII, no podémos aſegurar á punto fijo. Tenémos impreſos muchos monumentos de eſta temporada, y muchos mas duermen olvidados entre el polvo de los Archivos; pero todos eſtán eſcritos en Lengua Latina, y caſi todos ſe hallan otorgados por Clerigos, y Monges, que por ſu eſtado, y neceſsidad de la Religion ſe hallaban preciſados á conſervar, y eſtudiar de propoſito el latin. Parece coſa fuera de duda, que la lengua, que ſe hablabac omunmente en eſte tiempo, era muy di-

UVA. BHSC. BU 06537

diverſa de la que leemos en los documentos, que de él nos han quedado. A no ſer aſi, no fuera poſible, que la lengua vulgar de los primeros inſtrumentos, y mas antiguos, que tenémos en Caſtellano, eſtubieſe tan formada, y ſeparada de la Latina, como vémos en ellos. No obſtante éſto, de las miſmas eſcrituras latinas de dichos quatro ſiglos podémos congeturar, quál era entonces nueſtra Lengua Caſtellana. Los barbariſmos, y faltas de conſtruccion, que ſe hallan en ellas, ſon otros tantos raſtros de el idioma vulgar. Tales ſon el uſo de los demonſtrativos *ille*, *iſte*, *&c.* ſin neceſsidad: de las prepoſiciones *á*, *ad*, *de*, y otras ſin ſus caſos: de los infinitivos con el preterito *ibam* en lugar de preterito imperfecto de ſubjuntivo, por *amaret illum*, *amare illum ibat*, de aí nació *amar le ía*, *amariale*: tales las mutaciones de ſignificacion, *non quærit*, *quæſierit*: no quiere, quiſiere: *ſum pacatus*, ſoy, eſtoy pagado: *comparare*, comprar: *exivit de illo*, ſe deſapoderó de él: *miniſterium*, meneſter: tales las alteraciones de pronunciacion, y trueques de letras, y la formacion de nuevos verbos, y nombres, ſacados del miſmo latin, de *major*, *majorinus*, merino, de *retró*, *redrare*, *arredrare*, la *t*, en *d*: de *deſenſa terra*, deſeſa, deheſa, quitada la *n*, y mudada la *f* en *h*; lo que era frequentiſimo: de *poſſe* verbo, *poſſe*, y *poſsibus* nombres, poder, y poderes: de *cautum*, *cotum*, *cotare*, *aco-*

UVA. BHSC. BU 06537

acotare, mudado el *au* en *o*, lo que era no menos frequente: como la *o* en *ue*, de *porta*, puerta, de *portus*, puerto, de *bonus*, bueno: tambien de *raptum*, *rausum*, robo: de *authoritas*, *authorizo*, *autorgo*, otorgo, y *otor* por autorizador, y fiador: de *pausa*, *posare*, *posata*, *pausaterus*, *posaterus*, posada, aposentador: la *ch* en lugar de mudas, y líquidas: *multo*, *muito*, mucho: *clavis*, *chave*, llave: *platus*, chato, *coclear*, *cuchar*, cuchara: y otras innumerables transformaciones, hechas poco à poco por grados con cierto orden, y analogía en el mismo desorden, de que no nos podémos detener á hablar.

El trato continuo con los Moros, yá esclavos, y yá vencidos, que quedaban de paz en los Lugares conquistados, y el que había quando los Christianos eran cautivados, ò entraban de paz en las tierras de Moros, trajo al lenguage comun muchas voces Arabes, que se hallan latinizadas en los instrumentos de estos siglos: mezcla de que carecen casi en el todo las Lenguas Catalana, y Gallega. Al mismo principio se podràn atribuir las mudanzas de la *p*, en *b*, porque los Moros no tienen sonido de *p*, ni elemento, ò letra, que le denote: si yá no querémos otro origen mas honrado, y mas cercano en el Vascuence, que muda muchas veces la *b*, en *p*, como *bada*, *ez pada*, si es, si no es, *badet*, *ez padet*, si tengo, no tengo

UVA. BHSC. BU 06537

go, &c. Tambien parece, que nos trageron los Moros la terminacion de los nombres, y verbos en *bre*, como *ſtamen*, eſtambre, *lumen*, lumbre, *alumen*, alumbre, *examen*, enjambre, *fames*, hambre, *peſadumbre*, *techumbre*: el uſo de los infinitivos con el verbo ſubſtantivo: el abuſo de los participios: la pronunciacion fuerte de la jota, y *g* aſpera: la multiplicacion de *h*, *x*, y *z*. Pero el poner el nombre del Padre por apellido en *az*, *ez*, *iz*, *oz*, *uz*, es, à mi parecer, evidente, que ſe tomò de la lengua Vaſcongada, en que ademàs de ſer comunes eſtas terminaciones, y voces, las protege la ſignificacion para eſte aſunto, por equivaler à las prepoſiciones latinas *a*, *ab*, *de*, *ex*, *cum*; como ſe vé en *hitaz*, *hitzas*, de tí: *hitzez*, *ortzez*, de palabra, de dientes: *oguiz*, *arguiz*, de pan, de luz: *Loz*, de ſueño: *gogoz*, de gana: *Eſcuz*, *buruz*, de mano, de cabeza. De aqui es claro, ſiguiendo eſte ſignificado, y poſpoſicion, que *Didaz* en el Vaſcuence es lo miſmo que de Diego; *Albarez* de Albar; *Jemeniz* de Jimeno; *Munioz* de Munio; *Ferruz* de Ferrando, &c. Eſto miſmo juzgo por la miſma cauſa de los terminos Caſtellanos acabados en *ga*, *gan*, *gue*, *gui*, *go*, *gu*: por egemplo, *contigo*, *conmigo*, *conſigo*: y ſobre todo, dejando otras menudencias, como el *ña*, *ñe*, *ñi*, *ño*, *ñu*, el *lla*, *lle*, *lli*, *llo*, *llu*, y las finales en *era*, *eri*, y *querìa*, como *bellaquería*, que todas

UVA. BHSC. BU 06537

das ſon del Vaſcuence; lo ſon con no menor certidumbre los infinitos acentos graves en las ultimas ſilabas, deſconocidos al latin, quitando las ultimas vocales de muchas dicciones en verbos, nombres, y demàs partes de la oracion, como en *amár*, *amé*, *amaré*, *leccion*, *ſermón*, *amór*, *jamás*, &c: todo lo qual prueba, que aunque la lengua comun entonces en Eſpaña padeciò tanta mudanza con la entrada, y dominacion de los Moros; no obſtante ſiempre ſe acordò de lo que era, y del noble origen Eſpañol, que tenía.

4. Epoca, deſde el ſiglo XII, haſta la mitad del XIII.

Pero la reconquiſta de Toledo, hecha por Don Alonſo VI, hijo de Don Fernando Magno à fines del ſiglo XI, y año 1085. dió nueva, y mayor extenſion á la Lengua Caſtellana, cuya primera juventud, por decirlo aſi, duró caſi dos ſiglos, haſta entrar en edad de diſcrecion en el felíz Reynado de San Fernando III, y en el de ſu hijo Don Alonſo el Sabio. Toledo, Plaza entonces fortiſima, ſituada en medio de nueſtra Peninſula, ha tenido en ambas lineas Secular, y Eccleſiaſtica las veces de corazon en el cuerpo de la Monarquía Eſpañola. Perdida Toledo, ſe perdió Eſpaña, aunque ſe conſervaſe la libertad en algunas Provincias. Recobrada Toledo, bolvió Eſpaña á ſu antigua libertad, aunque quedaſen dueños de algunas Provincias principales los Moros. Eſta Ciudad, y los Lugares mayores de ſu Reynado, quedaron poblados

UVA. BHSC. BU 06537

dos de cinco claſes de gentes : Muzarabes, Caſtellanos, Francos, Moros de paz, y Judios. *Muzarabes* eran los Chriſtianos deſcendientes de los Godos de la Corte, y Provincia Principe, que caſi quatro ſiglos antes, perdido el Rey, y el Exercito, ſe entregaron á los Moros por pactos, y por todo eſte tiempo conſervaron la Religion Chriſtiana, la Gerarquía Eccleſiaſtica, y ſus antiguas Leyes Godas en medio de la opreſion Mahometana. Tenianſe con razon por muy nobles, porque los que entonces eran Chriſtianos, fuera de la excelencia de ſu origen, y prerrogativa de la Religion, conſervada á toda prueba, no podían tener una gota de ſangre Mora, pues ſegun el Alcorán, los hijos del que, ó la que caſaba con Moro, ó Mora, debía ſeguir la Religion Mahometana; y aſi, ſu deſcendencia perecía para el Pueblo de los Chriſtianos. A eſtos Muzarabes honró el Rey Conquiſtador ſobre todos los demás, confiandoles la Alcaldía, y Alguacilato, ó Supremo Gobierno de la Ciudad, y Provincia, mandando, que la economía, y juſticia criminal eſtubieſe en manos de ſolo el Alcalde, y Alguacil Muzarabes, ſegun el *Forum Judicum*, ó Leyes Godas. Permitióles en ſus antiquiſimas Parroquias el uſo del Rito Eccleſiaſtico Godo, que había abrogado en todas las Cathedrales, Monaſterios, y Parroquias de ſu Reyno, introduciendo el Romano, ó Galicano, quedando ellos no ſin acuerdo, para con-

UVA. BHSC. BU 06537

ſervar ſu diſtincion, y nobleza, Feligreſes por razon de ſangre, y no por territorio, que ſe repartió á las Parroquias nuevamente erigidas. Por *Caſtellanos* ſe entendían todos los nuevos Pobladores Eſpañoles, aunque fueſen Leoneſes, Gallegos, ó de otras Provincias, porque la Conquiſta ſe hizo por la Corona de Caſtilla. Por éſto la Provincia ſe llamó *Caſtilla la Nueva*, y á todos gobernaba un Juez Subalterno, ſegun el Fuero viejo de Caſtilla. En el nombre de *Francos* ſe comprehendían todos los Eſtrangeros, que vinieron en gran numero á la guerra ſanta, ó á poblar, y comerciar deſpues de ella. La Villa de Illeſcas, y ſus Aldéas, á ſeis leguas de Toledo, ſe pobló de ſolos Gaſcones (**a), y apenas hay Pueblo de conſideracion, en que no dure la memoria de barrio, ó calle de *Francos.* Tenían Juez de ſu Nacion, y en una Eſcritura Gothica de Toledo del año 1103. firma *Maurin Marino de illos Francos*; eſto es, Mayorino, Merino, ó Juez de los Francos. (**b) Su Fuero, que aún ſe conſerva original en Toledo, era con ſaludable politica muy privilegiado, y de aí nacieron las voces *franquear, franco, franquicia, franqueza, &c.* El nuevo Arzobiſpo Don Bernardo, y gran parte del

(**a) Conſta de privilegios, que ſe guardan originales en Illeſcas, y en la Igleſia Primada de Toledo.

(**b) Compra de Don Pedro, Prior del Monaſterio de San Servando, de una heredad en Alkurmedin, cerca de Toledo, Era 1141, en el Archivo de la Igleſia Primada de Toledo.

UVA. BHSC. BU 06537

del Clero, que eſtableció, eran Francos, y tambien lo eran los Monges del unico Monaſterio de Varones, que el Conquiſtador fundó extramuros de Toledo; eſto es, el de San Servando, ſujeto á la Abadía de San Victor de Marſella, arruinado ſiglos há. Los Moros finalmente, y los Judios quedaron en ſus Aljamas (**), y Synagogas con entera libertad, aun en el uſo de ſus ſectas, gobernados por Jueces de ſus Naciones, del miſmo modo que eſtaban en todos los Pueblos principales de Eſpaña.

De eſta mezcla de gentes en la Ciudad, y Reyno de Toledo, que tambien alcanzaba en parte á las demás Provincias, reſultó la extenſion de la Lengua Caſtellana. El Rey, ſus Corteſanos, y los nuevos Pobladores hablaban la Lengua de Caſtilla la Vieja, muy ſeparada yá de la Latina, en que todavia ſe formaban los Deſpachos Reales, y gran parte de las Eſcrituras entre los Vaſallos. Los Francos trajeron conſigo la lengua de ſus Paiſes. Los Muzarabes, Moros, y Judios hablaban el Arabe como lengua nativa, aunque los Judios tambien conſervaban el uſo de la Hebréa. El Rey Conquiſtador, á influjo de los Francos, mandó, contra toda buena politica, que no ſe uſaſe mas de la antigua letra Gothica, y que en ſu lugar ſe eſcribieſſe todo en

(**) *Aljamas* ſe llamaron las Juntas de los Moros vecinos de cada Lugar, y eſte nombre ſe dió tambien deſpues á las de los Judios, yá encerrados en un barrio, yá repartidos por el Pueblo.

UVA. BHSC. BU 06537

letra Galicana, ó Francesa. Solo los Clerigos Muzarabes de Toledo, fuertemente asidos á sus antiguas costumbres, y aun al modo de vestir (**), conservaron en sus libros liturgicos el uso de la letra Gothica, que acaso por esta razon se apellidó *Muzarabe* en Escrituras posteriores, como tambien se llamó Muzarabe su Rito, y su Fuero Godos. Con este Decreto de mudanza quedaron dentro de poco tiempo inutiles todos los Libros, y Codigos latinos escritos en letra Gothica, que habia en el Reyno; porque para leerlos era, como ahora es, necesario estudio, y gusto particular. A los Españoles quedó casi cerrada la puerta para aprender el latin, y alguna erudicion Eclesiastica en sus libros Gothicos, y los Francos quedaron casi unicos dueños de la Lengua Latina, y por consiguiente de las ciencias, y empléos Eclesiasticos, de las Notarías, y Escribanías de los Reyes, y de los Pueblos, y con el primer influxo en el Gobierno Eclesiastico, y Secular del Reyno. En letra Francesa solo había que leer aquellos pocos libros, que ó trajeron, ó copiaron acá los Francos.

De este modo abandonada la Lengua Latina para sola la Religion, y Despachos públicos en manos de los Francos, pudieron reynar sin estorvo en el Pueblo las dos lenguas vulgares de los antiguos, y de los nuevos Pobladores, esto es,

(**) Vease la Bula de Eugenio III sobre los Muzarabes de Toledo en el Cardenal Aguirre, Collect. max. Concilior. Hisp. Tom. 3. pag. 362.

UVA. BHSC. BU 06537

es, la Arabe, y la Caſtellana. Amasóſe, por decirlo aſi, la una con la otra, añadiendoſe á la mezcla algunas voces de los Francos, y otras de la Lengua Hebréa de los Judios; pegaronſe á la Arabe muchas voces Latinas, ó Caſtellanas arabizadas, y la Caſtellana vulgar ſe hinchó mas que nunca de voces, phraſes, pronunciaciones, ſonídos, dejos, y acentos Arabes. La Lengua Arabe era lengua vencida, y propria de gente enemiga, y de contraria Religion; pero era lengua limada, y erudíta, y en ella, ſin tocar en la Religion, ſe podía leer de todas las ciencias, y artes humanas, lo que ni en latin, ni en otra lengua vulgar ſe podía leer entonces en Europa. Sobre todo era lengua nativa de los Gefes principales, y de gran parte de familias de la Ciudad, y Reynado. Paſan de doſcientos los Autores meramente Gramaticos, que todavia conſervamos de la Lengua Arabe, y á mayor numero ſuben ſus Rhetoricos, Oradores, y Poetas, cuyo catalogo tiene yá impreſo el infatigable Don Miguél Caſiri, Bibliothecario del Rey nueſtro Señor, y es parte de la Bibliotheca Hiſpano-Arabiga, que ſaldrá preſto á luz con aſombro del Orbe literario. La Lengua Caſtellana era la dominante, y de Palacio; pero era lengua bárbara, imperfecta, y deſcompueſta, en que nada había eſcrito, ſino acaſo los cantares, y romanzones, que tal vez menciona la Chronica General, ſi yá éſtos eſtaban eſcritos, y ſi lo eſtaban

en

UVA. BHSC. BU 06537

en Lengua Caſtellana, y no en la Gallega, ó Portugueſa, que fueron las que haſta mucho tiempo deſpues ſe uſaron caſi ſiempre en la Poesía vulgar. De aquí nace, que en el ſiglo XII, y mitad del XIII. la mayor parte de las Eſcrituras de Toledo, aun á viſta de los Reyes ſe otorgaron en Lengua Arabe. Algunas ſon bilingues, repitiendoſe en ambas lenguas Arabe, y Latina un miſmo contexto. La Igleſia Primada de Toledo guarda entre los theſoros de ſus Archivos tan grande numero de Eſcrituras Arabes, que acaſo paſan de dos mil. El Imperial Convento de Religioſas Ciſtercienſes de San Clemente conſerva mas de quinientas. De todas éſtas la menor parte es de Moros, la mayor es de Caballeros Chriſtianos, de Monjas, de Clerigos, y de los miſmos Arzobiſpos: por donde ſe vé, que es muy mal argumento la letra Arabe para concluir, que el eſcrito es coſa de Moros, y mucho menos de ſu falſa religion. Aun del ſiglo XIV ſe hallan Eſcrituras Arabes, y haſta el fin de él uſaron los Eſcribanos de Toledo la galantería de poner en los Inſtrumentos Caſtellanos ſu firma bilingue: galanterìa correſpondiente á la que tenían los Arteſanos tambien en ſus maniobras. Apenas hay caſa antigua principal en Toledo, aun de aquellas, que conſta haber ſido labradas por Señores Chriſtianos, que no eſté adornada de tablones primoroſamente entallados, y de molduras de yeſo, en que hay inſcripcio-

UVA. BHSC. BV 06537

ciones en letra Arabe mezclada de flores: y aun eſta miſma ſe halla entre las molduras de algunos ſepulcros de la Cathedral, de cuyo Templo puſo la primera piedra San Fernando III.

Tambien ſe hallan en ambas Caſtillas Vieja, y Nueva muchos Inſtrumentos Latinos deſde la toma de Toledo, haſta los ultimos años de San Fernando. Haylos, aunque en menor numero, eſcritos en Caſtellano. Algunos pueden llamarſe tambien bilingues; porque ſu eſtilo es una mezcla eſpantoſa, y ridicula de Caſtellano, y de Latin. En todos por lo general, y en los de Caſtilla la Nueva en eſpecial, ſe vé, que eſtán mezclados de voces, phraſes, y formulas Arabigas. Solo haré mencion de las ſiguientes, que nos duran haſta hoy. Quando nombramos al Rey, decimos ſiempre *nueſtro Señor*, *que Dios guarde*: á los nombres de los difuntos añadimos, *que eſté en gloria*, *que Dios haya.* Eſtas formulas no empezaron haſta el tiempo en que vámos, y es forzoſo confeſar, que las tomamos de los Moros, caſi prodigos de éſtas, y otras tales corteſanías. El largo, y felíz Reynado de Don Alonſo VIII, ò de las Navas, que fué Rey de ſola Caſtilla, y Toledo, dió grande exaltacion, y luſtre á ambas Caſtillas, aſi en armas, y límites, como en letras, y por conſiguiente á la lengua vulgar. Sin embargo no ſalió la lengua en eſte Reynado de ſu primera juventud, pues de todo eſte tiempo no tenémos

obra

UVA. BHSC. BU 06537

obra alguna importante en Castellano, á excepcion de las Poesias de Fray Gonzalo Berceo, que florecía año de 1211, de las que logramos impreso el Poema de Santo Domingo de Silos. En él, á pesar de muchos yerros, que tiene, ó de copia, ó de prensa, vémos yá nuestra lengua bastantemente formada, y en él vémos tambien, que su lenguage era el comun, y ordinario del Pueblo, pues empieza asi en versos de catorce sylabas (**).

„ En el nomne del Padre, que fizo toda cosa,
„ Et de Don Jesu-Christo, Fijo de la glorioſa,
„ Et del Spiritu Santo, que egual de ellos posa,
„ De un Confesor Santo quiero fer una prosa.
„ Quiero fer una prosa en *Roman paladino*,
„ *En qual suele el Pueblo fablar á su Vecino*,
„ Ca non só tan Letrado, por fer otro *latino*,
„ Bien valdrá, como creo, un vaso de bon vino.

Roman paladino llama á la Lengua Castellana. Por *paladino* no debe entenderse aqui Palaciego, de Palacio, ó como decían los Antiguos, Palaciano, ni nace esta voz de la voz *palatinus*; por el contrario, debe entenderse *público*, vulgar, comun, familiar, y usado de todos con adjetivo nuevo, formado del adverbio *palám*, de donde tambien se formó el adverbio *pala-*

(**) Fray Sebastian de Vergara, *Vida de Santo Domingo de Silos*. Madrid 1736. pag. 230.

UVA. BHSC. BU 06537

ladinamente. Eſto prueba el verſo ſiguiente:

„ En qual ſuele el Pueblo fablar á ſu Vecino.

Llamale *Roman*, que es lo miſmo que *Romance*, y con eſte nombre ſe apellida haſta oy nueſtra lengua vulgar, impueſto á lo que ſe puede creer por los Francos, que llamaban *Roman*, y *Romans* á la lengua vulgar de ſu País, hija de la Latina, y ſemejante á la nueſtra, para diſtinguirla de la Franca, Germanica, Goda, Borgoñona, y Bretona.

5. Epoca. deſde la mitad del ſiglo XIII. haſta el XVI.

Pero la entrada de la Lengua Caſtellana en edad, por decirlo aſi, de diſcrecion, fué en el dichoſiſimo Reynado de San Fernando III, Nieto de Don Alonſo VIII, que tubo muchos años ſolo el Reyno de Caſtilla por renuncia de ſu incomparable Madre la Reyna Doña Berenguela, y deſpues heredó el Reyno de Leon, y Galicia por muerte de ſu Padre Don Alonſo IX. Eſte es ciertamente el tiempo de la renovacion de la gloria de Eſpaña en Religion, en Gobierno público, en ciencias mayores, y menores, en armas, y empreſas militares, en Marina, en Comercio interior, y exterior; y finalmente, en la perfeccion, y pulimento de todas las Artes, aſi liberales, como mecánicas. Solo nos toca hablar del Arte de eſcribir, del grabado de los ſellos, y de la lengua vulgar. Todas tres

UVA. BHSC. BU 06537

coſas tomaron nuevo ſemblante de primor, y delicadeza con las ordenes, y fomento de aquel bienaventurado Monarca, egemplar de Reyes, conſumado Capitán, y Conquiſtador, dieſtriſimo, y profundiſimo Politico, y digniſimo por el raro conjunto de ſus virtudes, de ſer oy amable objeto de nueſtra veneracion en los Altares. Por lo que toca á la lengua en particular, ſe ha eſcrito por algunos, que no ſe hallan privilegios del Santo eſcritos en Caſtellano, y tambien ſe ha dudado del tiempo en que ſe tradujo en nueſtro vulgar (**) el *Forum Judicum*, *Fuero-juzgo*, ó Leyes Godas. Pero es coſa fuera de duda, que al Santo Rey ſe debe la gloria de haber quitado el embarazo de la Lengua Latina en los Deſpachos Reales, y en las Leyes. Hallanſe muchos Privilegios, Alvalaes, y otras Cartas Reales del Santo en Caſtellano, ſingularmente de ſus ultimos años, y á ſu egemplo los Vaſallos dejaron en ſus eſcrituras la Lengua Latina, á excepcion de las que eran ſobre coſas puramente Eccleſiaſticas. Luego que ganó de los Moros á Cordoba, mandó traducir el *Forum Judicum* en lengua vulgar, y le dió á dicha Ciudad por Fuero proprio, como tambien le dió deſpues á Sevilla, Murcia, Alicante, y á otras Conquiſtas de ſu tiempo. No con-

(**) Algunos han creído, que el Fuero juzgo ſe eſcribió en Lengua Caſtellana en el tiempo de los Reyes Godos. Baſta advertir, que eſtá demonſtrado lo contrario, ſin citar los Autores de eſtos errores.

UVA. BHSC. BU 06537

contento con eſto, diſpuſo formar un gran ſyſtéma legal en Lengua Caſtellana, acomodado á la conſtitucion actual de ſus Pueblos; pero viendoſe prevenido de la muerte en el año de 1252, dejó muy encargada la ejecucion de eſta obra á ſu hijo, y Suceſor Don Alonſo X, llamado con juſta razon *el Sabio.* Eſte Rey, educado por Maeſtros muy hábiles á diligencia de ſu Padre, y Abuela, fué un prodigio de erudicion univerſal en aquel ſiglo. Sus obras juntas ocuparían muchos volumenes, y muchos mas las que de toda ſuerte de ciencias humanas, y divinas hizo componer, ó traducir en Caſtellano. Su lenguage fué tan puro, y limado, como ſe vé, á peſar de yerros de copias, y prenſas, en el Fuero Real, y en la obra immortal de las Siete Partidas. En las obras ineditas facultativas ſe vé mejor, que en las dos citadas, y otras impreſas, el cuidado en caſtellanizar los nombres Latinos, Griegos, y Arabes de las facultades, y en uſar de otros Caſtellanos proprios en ſu lugar. A quien no tiene práctica del lenguage antiguo ſuelen parecer diſonantes, groſeros, y bajos muchos vocablos, y modos de hablar. Pero quien haya manejado, y ſe haya hecho familiar el idioma antiguo, no puede menos de maravillarſe de la propriedad energica, y ſencilléz decoroſa, con que ſobre todas materias ſupo explicarſe en ſu lengua vulgar eſte

UVA. BHSC. BU 06537

Sabio Rey. Igual fué su primor en la escritura, y grabado. Aumentó la delicadeza, introducida por su Padre en la letra de los Instrumentos Reales: añadió el uso de colores, plata, y oro en las iniciales, nombres, y ruedas de sus Privilegios: y puede asegurarse, no solamente, que no se halla Privilegio, ó Carta suya de letra mal formada; sino tambien, que hay muchos suyos de letra tan igual, bien cortada, y hermosa, como la mas esmerada de los Pendolistas mas hábiles de nuestros tiempos. Los bajos reliebes, asi de sus sellos, como de otros de su siglo, aun oy pasarían por mas que tolerables. En los Reynados siguientes fué menor el cuidado de estos primores, y menor tambien la aplicacion á las ciencias, y al cultivo de la lengua vulgar. Esta apenas tubo variedad sensible hasta el fin del siglo XV. Es verdad, que desde el Reynado de Don Enrique III, y durante el de Don Juan II se cultivó con mayor ardor que nunca la Poesía, y Philosophía Moral, se hicieron muchas traducciones de Autores Latinos, y algunos Italianos, y el mismo siglo produjo hombres muy sabios en otras materias, como el Abulense, Torquemada, los Santa Marias, Pedro de Osma, y otros. Pero las alteraciones civiles no daban todo lugar á las Musas, arrojadas por los Turcos de Grecia, y deseosas de establecerse en España; y aun-

UVA. BHSC. BU 06537

aunque en algunos libros es el lenguage mas limado, que el del ſiglo XIV, quedaba no obſtante mucha groſería en los eſcritos, porque faltaba el cimiento de las letras humanas, por cuya falta cayeron muchos en puerilidades, extravagancias, y bajezas de eſtilo, ſin ſaberſe apartar de la antigua coſtumbre.

6. Epoca, deſde el ſiglo XVI, haſta el tiépo preſente.

Los Reyes Catholicos Don Fernando V, y ſu nunca bien alabada Eſpoſa Doña Iſabél, deſpues de ſoſegar las inquietudes civiles, y ſujetar año de 1492 los Moros de Granada, lograron á manos llenas los frutos de la paz, y de ſu incanſable laborioſidad, y politica maravilloſa para el bien de ſus Vaſallos. El Maeſtro Antonio de Lebrija, inſigne Reſtaurador de las buenas letras en Eſpaña, dedicó en el miſmo año de 1492 á la Reyna Catholica el primer *Arte de la Lengua Caſtellana*, en cuyo Prologo habla á la Reyna de eſta manera: „ Aſi que deſpues de repurgada la Chriſ-
„ tiana Religion, por la qual ſomos amigos
„ de Dios, ó reconciliados con él. Deſpues de
„ los enemigos de nueſtra Fé vencidos por
„ guerra, é fuerza de armas: de donde los
„ nueſtros recebian tantos daños, é temian mu-
„ cho mayores: deſpues de la juſticia, é eſe-
„ cucion de las leyes: que nos ayuntán, é ha-
„ cen vivir igualmente en eſta gran compa-
„ ñia, que llamamos Reyno, é Republica de
„ Caſtilla: no queda yá otra coſa, ſino que
„ flo-

UVA. BHSC. BU 06537

„ florezcan las artes de la paz. Entre las pri-
„ meras es aquella, que nos enſeña la lengua:
„ la qual nos aparta de todos los otros ani-
„ males: é es propria del ombre: é en orden
„ la primera deſpues de la contemplacion: que
„ es oficio proprio del entendimiento. Eſta haſ-
„ ta nueſtra edad andubo ſuelta, é fuera de
„ regla: é á eſta cauſa á recebido en pocos
„ ſiglos muchas mudanzas. Porque ſi la que-
„ remos cotejar con la de oy á quinientos
„ años: hallarémos tanta diferencia, é diver-
„ ſidad: cuanta puede ſer mayor entre dos
„ lenguas. I porque mi penſamiento, é gana
„ ſiempre fué engrandecer las coſas de nueſtra
„ Nacion: é dár á los ombres de mi lengua
„ obras en que mejor puedan emplear ſu ocio:
„ que agora lo gaſtan leyendo Novelas, ó Hiſ-
„ torias embueltas en mil mentiras, é erro-
„ res: acordé ante todas las otras coſas redu-
„ cir en artificio eſte nueſtro lenguage Caſte-
„ llano: para que lo que agora, é de aqui ade-
„ lante en él ſe eſcribiere, pueda quedar en
„ un tenor: é eſtenderſe en toda la duracion
„ de los tiempos, que eſtán por venir. Como
„ vémos que ſe ha hecho en la Lengua Grie-
„ ga, é Latina: las cuales por aber eſtado de-
„ bajo de arte: aunque ſobre ellas an paſa-
„ do muchos ſiglos: todavia quedan en una
„ uniformidad.

En efecto aſi ha ſucedido, aunque no en fuer-

UVA. BHSC. BU 06537

fuerza del Arte del Maeſtro Lebrija, que impreſo entonces ſola una vez, bien que digno de muchas, no pudo fijar el idioma de toda la Nacion. Fijóſe éſte deſde entonces, haſta el preſente Reynado del Rey nueſtro Señor Don FERNANDO VI, porque la ſábia Reyna Doña Iſabél, y ſus Confidentes, y Miniſtros promovieron con ardor indecible el perfecto eſtudio de las Lenguas Latina, Griega, Hebréa, y Arabiga, de la Eloquencia, Poesía, y todo genero de erudicion, y la compoſicion, y edicion de muchas obras en lengua vulgar. Al principio de ſu Reynado entró la Arte de la Imprenta en Caſtilla. (**) La Reyna mandó imprimir muchas obras Caſtellanas, y entre los graviſimos cuidados del gobierno hizo lugar al eſtudio de la Lengua Latina. La fundacion de la Univerſidad de Alcalá por el Venerable Cardenal Gimenez, y el admirable méthodo de eſtudios, que en ella ſe eſtableció, la emulacion, que con eſto ſe encendió en la de Salamanca, y en otras antiguas, ó fundadas por aquel tiempo, y los viages de muchos Militares, y Corteſanos á los Eſtados de Flandes, y de Italia acabaron de quitar de nueſtra lengua vulgar todo lo que en ella quedaba de áſpero, y groſero: y deſde entonces quedó la lengua con corta diferen-

(**) No ſe hallan obras impreſas en Caſtilla antes del año 1474, en que entraron á reynar los Reyes Catholicos.

UVA. BHSC. BU 06537

rencia en el miſmo eſtado, que oy tiene. El uſo de ella ha ſido muy vario, ſegun los talentos, aplicacion, ignorancia, ó capricho de los Eſcritores. La lengua es en sí perfecta, y capáz de todas las bellezas, que caben en qualquiera otra de las muertas, ó de las vivas. Pero ni antes, ni aora, ni en adelante la ha hablado, ó hablará bien, ni eſcribirá en ella con perfeccion, ſino quien tenga los principios de Humanidad, comunes á todas las lenguas, quien eſtúdie ſus particularidades, quien lea los mejores libros, quien obſerve ſin ceſar, quien egercíte el eſtilo, y quien procure hablar, y eſcribir con cuidado, y enmienda.

Eſte es el compendio mas breve, que ha ſido poſible hacer del nacimiento, y progreſos de nueſtra lengua. Vengamos á las eſcrituras, y monumentos de cada ſiglo, que harán vér mas en particular la diverſidad, no ſolo de la lengua, ſino de la letra tambien. Pudieramos ſeguir el orden miſmo que en la hiſtoria de la lengua, bajando deſde los primeros tiempos haſta los cercanos; pero parece mas á propoſito comenzar por los manuſcritos de los ultimos ſiglos, haſta ſubir á los mas antiguos, porque la lengua de los monumentos mas modernos ſe aparta menos de la que uſamos aora; y aſi nos es mas facil de comprehender. Eſte conocimiento nos abre la puerta para la inteligencia de los monumentos antecedentes á eſtos inmedia-

UVA. BHSC. BU 06537

diatamente : eſta noticia nos lleba de la mano á otros mãs antiguos. De ſuerte , que cada ſiglo facilita el acceſo del antecedente, y ſe ſube de grado en grado , haſta el tiempo en que nueſtra lengua apenas ſe puede entender ſin eſta introduccion. Sobre todo , nueſtro Autor uſa de eſte méthodo en ſu diſcurſo , y nos hemos propueſto ſeguir ſu méthodo , y ſus piſadas.

ESCRITURA, Y LENGUAGE de el ſiglo XV.

ASI como no ha habido variedad ſubſtancial en nueſtra Lengua Caſtellana deſde los Reyes Catholicos Don Fernando V , y Doña Iſabél , ſegun acabamos de decir ; tampoco en la eſcritura ha habido deſde entonces haſta aora otra diverſidad , que la de haberſe deſterrado , y abandonado juſtamente tres linages de letras , de cinco , que en aquel tiempo ſe uſaban. El primero de eſtos cinco fué de letra tendida , llamada *baſtardilla* , y tambien *Italica*, porque en Italia ſe le dió principio , ó ſe uſó mas que en otras Regiones , y de allá nos vino. Eſta era la mas acomodada para eſcribir , y para leer , y aſi prevaleció entre las gentes , que cultivaban las ciencias. El ſegundo linage era de letra redonda , bien formada , en que ſe eſcribían las coſas de mas importancia de Reyes , y Vaſallos , y algunos libros , y ſe parecía mucho á la

UVA. BHSC. BU 06537

que ſe uſa aora en la Imprenta. Eſtas dos letras *baſtardilla*, y *redonda*, ſon las que haſta oy ſe conſervan, habiendoſe uſado por dos ſiglos y medio, yá con mas, yá con menos hermoſura, con pequeña variedad de forma, y ayre, aſi en lo que ſe imprime, como en lo que ſe eſcribe de mano. El tercero era de letra llamada *corteſana*, apretada, menuda, y enredada con raſgos, y ligacion de unos caractéres con otros, lo que hace oy bien dificil ſu leccion. En eſta letra ſe eſcribían las Cartas, y Deſpachos de las Secretarías de los Reyes, de ſu Conſejo, y Chancillería, y en ella ſe mandó á los Eſcribanos de el Reyno, que formaſen ſus Eſcrituras, poniendo en cada plana 35 renglones, y 15 partes, ó vocablos en cada renglon (**). El quarto linage era de letra, que ſe llamó *proceſada*. Venía á ſer una corrupcion deſreglada del antecedente, y conſiſtía en desfigurar la traza, y figura de todos los caractéres, por eſcribir ſin diviſion de letras, ni dicciones, formando lineas enteras en

(**) La Reyna Doña Iſabél en una Carta de Arancél de los Eſcribanos de Concejo, fecha en Alcalá á 3 de Marzo de 1503. En otra de Arancél de los Eſcribanos del Reyno, fecha en Alcalá á 7 de Junio del miſmo año, y en otra Ordenanza para los miſmos de la miſma fecha, manda, *que ſe pague à diez maravedis cada boja de pliego entero, eſcrita fielmente de buena letra* corteſana, *y apretada, é no* proceſada: *de manera, que las planas ſean llenas, no dejando grandes margenes, é que en cada plana haya á lo menos treinta é cinco renglones, é quince partes en cada renglon. E ſi la eſcritura fuere de mas, ó menos letra, que lleve al reſpeto, &c.* Hallanſe impreſos eſtos Aranceles en la *Recopilacion de las Pragmaticas del Reyno* en Alcalá, año 1528. Los miſmos ſe hallan originales, firmados de la Reyna, y ſobre-cartados por el Conſejo en los Archivos de la Ciudad de Toledo, y Villa de Talavera, con la expreſion de que la letra *corteſana* es aquella miſma, en que eſtán eſcritos los Aranceles.

UVA. BHSC. BU 06537

en una encadenada algarabia, ſin lebantar la pluma del papél. Eſte modo de eſcribir, deſordenado, y ſin regla, fué facilmente adoptado por los que vivían del trabajo de pluma, porque con pocas palabras ſe llenaba una llana: el modo de eſcribir era facil, y ligero, de ſuerte, que con poco trabajo crecía mucho lo eſcrito, y la paga. Deſpues de la muerte de la Reyna, que era tan detenida en mandar, como firme en hacerſe obedecer, ſe olvidó la obſervancia de ſu Arancél, y por mas de cien años prevaleció eſta infame letra de proceſos, que á muchos ha cauſado, y cauſa cada dia la pérdida de ſus derechos, y á todos nos ha coſtado muchas lágrimas en la Eſcuela. A eſte linage de letra puede reducirſe el modo, con que eſcribían cartas, y otros papéles todos aquellos, que eſcribían mal. El quinto era de letra, que vulgarmente ſe llama *Gothica*, y que es, y debe llamarſe *Alemana*, eſtrecha, y herizada de ángulos, y puntas, muy regular en ſu formacion; pero dificil de leer, porque muchos caractéres tienen caſi una miſma figura, y no muy agraciada, por faltarle la proporcion de grueſos, y delgados, ſin lineas mixtas para ſuavizar el paſo de unos á otros. En la forma mayuſcula de eſta letra ſe grabaron caſi todas las Inſcripciones de Eſpaña en aquel tiempo. La forma minuſcula ſolo ſirvió para eſcribir algun latin, y en las Imprentas, cuyo Arte, como nacido en Alemania, trajo con-

UVA. BHSC. BU 06537

consigo á todas partes la letra usada en aquel País.

Lam. I. La lámina primera representa al vivo una Carta de la Reyna Catholica Doña Isabél á Don Gomez Manrique, Corregidor de Toledo, escrita en letra *cortesana*. Tiene postdata de mano de la Reyna, cuya letra pertenece á la letra *procesada* (**).

LA REYNA.

„ GOmez Manrique, de mi Consejo, é mi
„ Corregidor en la muy noble, é leal
„ Cibdad de Toledo. Ví vuestra letra, que me
„ embiastes en respuesta de otra, que vos ove
„ escripto, por la qual vos dí licencia, para que
„ viniesedes acá, porque con vuestra vista Do-
„ ña Juana de Mendoza vuestra muger habría
„ mucha consolacion, y tengos en mucho ser-
„ vicio el detenimiento, que allá fecistes á cab-
„ sa de las fiestas, lo qual vos mirastes, como
„ yo de vos confio, como siempre mirastes las
„ otras cosas tocantes à mi servicio. Y cerca de
„ lo que me embiastes suplicar, que no vos re-
„ vocase la licencia fasta despues de las fiestas,
„ bien me place de lo fazer, por la consolacion
„ vuestra, é de Doña Juana vuestra muger, y
„ esta licencia vos dó por doze dias para la veni-
„ da,

(**) Guardase original en el Archivo secreto de la Ciudad de Toledo, Cajon 1. Legajo 4.

UVA. BHSC. BU 06537

rta de la Reyna Catholica

orregidor de Toledo. L.a 1 T. 13. p. 2.a

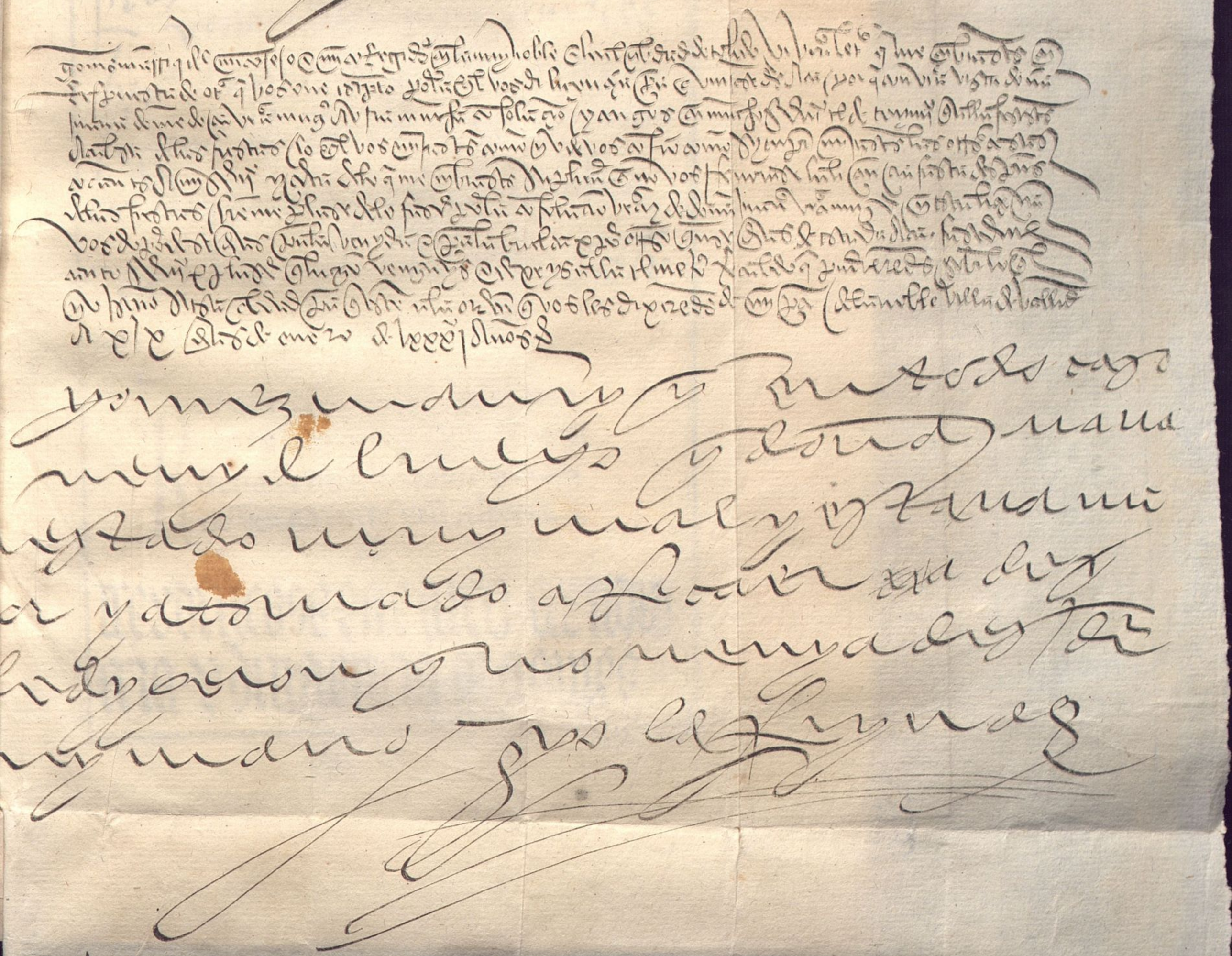

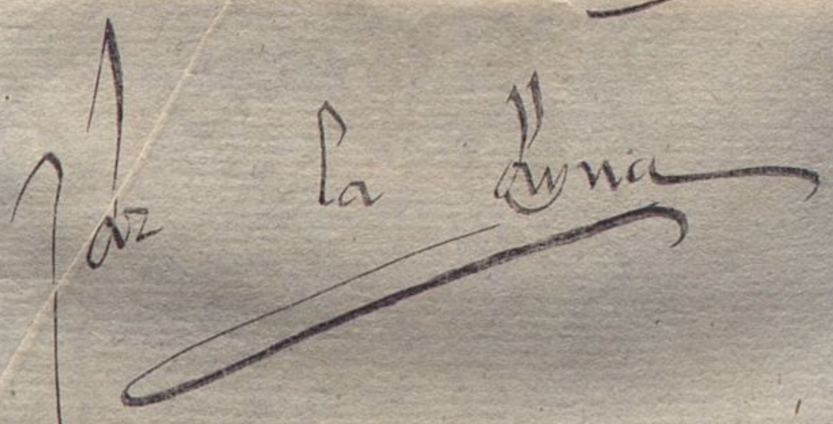

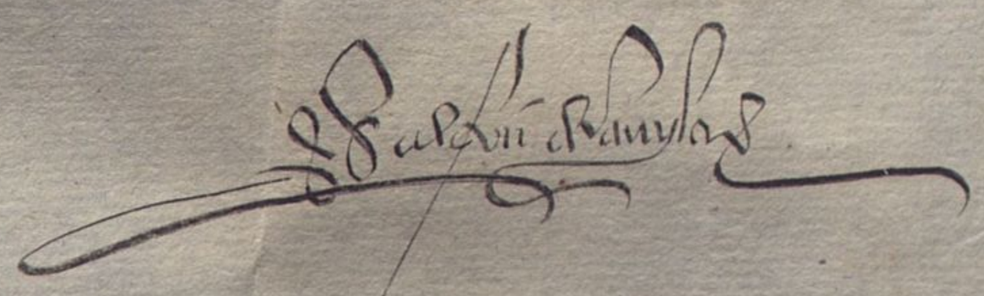

Palomarius f. Toleti 1755. Gonz.z sculp.t M.h

UVA. BHSC

UVA. BHSC. BV 06537

1

don iohan por la gra de dios primer primogenito heredero delos reynos de castilla de leon i de aragō de secilia de Cordoua de Murcia de Jahen del algarue i señor de molina

2.

Pues vrm.iz tus muy amados
fijos / muchos dias viua
vsando de justicia y la justicia
acompañe siempre.

3.

Reyna de muy grā gran desa
yen todas cosas gran Reyna
llena de mucha sabiesa
no tenga ante sy grā altesa

4.

Vendicose este arco · a xxvi dias · de enero · de · M · CCC · LXXX · VIIII

Gonz. sculp.

UVA. BHSC. BU 06537

UVA. BHSC. BV 06537

„ da, é para la buelta, é por otros quince dias
„ de eſtada acá. Fazedme tanto ſervicio, é pla-
„ zer, que luego vengais, è dejeis allá el mejor
„ recabdo, que pudieredes, ſobre lo qual yo eſ-
„ cribo á eſa Cibdad, para que eſtén á la orden,
„ que vos les dixeredes de mi parte. De la noble
„ Villa de Valladolid á XIX dias de Enero de
„ LXXXJ años. (*eſto es de* 1481.)

Gomez Manrique, en todo caſo venid luego, que Doña Juana ha eſtado muy mal, y eſtaba mejor, y á tornado á recaer, de que le dixeron, que no veniades. De mi mano. ≈ *Yo la Reyna.* ≈ *Por la Reyna.* ≈ *Alfonſo de Avila.* ≈ *A Gomez Manrique, de ſu Conſejo, é ſu Corregidor en la muy noble Cibdad de Toledo.*

He querido poner entera eſta Carta, porque además de la letra, y lenguage, ſe véa la dignacion admirable de aquella Madre, mas que Reyna de la Nacion Eſpañola, á cuya religion, dulzura, penetracion, prudencia, valor, y deſvelo continuo debe Eſpaña toda la exaltacion, á que ſubió entonces, y que ha tenido deſpues.

La lámina 2.ª dice, num. 1.º „ Don Juan Lam. II.
„ por la gracia de Dios, Principe primogenito
„ heredero de los Reynos de Caſtilla, é de Leon,
„ é de Aragon, de Secilia, &c. confirmo eſte
„ privillegio. „ Eſte fragmento es tomado del privilegio rodado, fecho en el Real de la Vega de Granada á 30 de Diciembre de 1492, por el qual

UVA. BHSC. BU 06537

qual los Reyes Catholicos ratificaron las Capitulaciones hechas con los Alcaydes Juzaf Abencomixa, y Bulcacim Elmuléh á nombre de Muley Baaudeli, Rey de Granada, para la entrega de dicha Ciudad, y Reyno. Es el ultimo privilegio *rodado*, que se ha despachado en España. Confirmanle primeramente los Reyes, despues el Principe Don Juan, y la Princesa Doña Isabél, sus hijos, todos los Prelados, Ricos-hombres, ò Grandes Señores de Castilla, y de Leon, y los Oficiales de la Corona. El fragmento contiene la confirmacion del malogrado Principe Don Juan (**), y es muestra de la letra *redonda*, usada en los privilegios.

El num. 2.° contiene el principio, y fecha de una Carta del incomparable Varon D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, escrita al Cabildo de la Santa Iglesia Primada de Toledo, siendo aún Arzobispo electo de ella, la qual dice asi:

„ Reverendos, Venerables, y muy amados
„ Hermanos. Mucho quisiera tener logar de po-
„ der yr à visitar *esa nuestra Santta Iglesia, y*
„*Diocesis, y por os poder comunycar, lo qual por*
„*agora cesa por algunas ocupaciones, que pas-*
„*san tan necesarias, que non dan logar á ello,*
„*y como quiera que la estada aquí del Maes-*
tre-

(**) Guardase este privilegio original en pergamino, con rueda de colores, blasonada de las Armas de los Reyes, con el signo de ambos, y orlada de la confirmacion del Marqués Don Diego Lopez Pacheco, Mayordomo Mayor del Rey, y de la Reyna, sin confirmacion del Alferez Mayor, como se solía, en el Archivo de la Casa de los Excelentisimos Señores Duques de Escalona, Marqueses de Villena, en su Villa de Escalona.

UVA. BHSC. BU 06537

„ *treſcuela era meneſter, pero acordé de lo em-*
„ *biar allá por algunos dias, porque os hable,*
„ *y comunique mi deſeo cerca de eſto, y de*
„ *otras coſas, que mucho conciernen el ſervi-*
„ *cio de Dios, y de vueſtras conciencias, y la*
„ *mia. Seale dada entera fé, como á mí meſ-*
„ *mo, y aquello vos ruego afectuoſamente*
„ *pongais luego en obra.* De Tarazona XX de
„ Octubre. = Veſter F. Electus Toletanus (**a).

La letra del Cardenal participa de la *Italica*, ó *baſtardilla*, y de la *proceſada*.

El num. 3.° ſe ha tomado de un libro pequeño de Autor Anonymo, que contiene un Dialogo entre el Autor, un Rey, y un Labrador entendido, ſobre la diferencia de los Eſtados del Mundo, cargas del Eſtado Real, y verdadera felicidad (**b). La Obra eſtá en proſa; pero la Dedicatoria empieza con ocho coplas de diez verſos, de letra *redonda*, uſada en los libros, de eſte modo:

Reyna de muy gran grandeza,
Y en todas coſas gran Reyna,
Llena de mucha ſabieza,
No venga ante vueſtra Alteza
Quien

(**a) Advertimos, para evitar repeticiones, que todos los originales, cuyo paradero no ſe ſeñaláre, ſe guardan, ó en el Archivo ſecreto del Sagrario, ó en la Librería de la Santa Igleſia Primada de Toledo.

(**b) Eſte Ms. fué antes de la copioſa Librería de Don Garcia de Loayſa Girón, Arzobiſpo de Toledo, quien la dejó á ſu Sobrino Don Pedro Carbajal, Dean de la miſma Igleſia, y deſpues Obiſpo de Coria. Eſte la legó á ſu iluſtre familia de la Ciudad de Plaſencia, de la qual paſó al Convento de San Vicente, Orden de Predicadores de aquella Ciudad, de donde han ſido conducidos los Tomos Mss. á la Real Bibliotheca de Madrid.

UVA. BHSC. BU 06537

Quien eſte eſtilo no peina.
Y ſi yo me deſverguenzo,
O me mueſtro muy oſado,
No por trobar mas peynado,
Ni limado, ni afeytado,
Mas por darme algun comienzo.
Mi comienzo en eſto toca
Primero clara Princeſa
Mi vueſtra vaſalla boca
Con gana que no ſe troca
Sus reales manos beſa.
Do por no ſer de los pocos,
Que ſabios veo neſcrito,
Alli Reyna, me remito
Al gran numero infinito,
Que el proverbio dá á los locos (**).

El num. 4.° contiene el principio de una Inſcripcion, que ſe halla en el Puente de Alcantara de la Ciudad de Toledo en letra *Alemana*. El color pardo de la piedra, en que eſtá grabada, lo angoſto de las letras, y la union demaſiada de unas con otras, hacen dificil ſu leccion en el original. Copióla el Doctor Franciſco de Piſa (**), errando el nombre de *Gomez*, en cuyo

(**) Aunque eſtas coplas ſe pueden llamar Decimas, porque conſtan de diez verſos, ſe diſtinguen mucho de las coplas, á qũe damos oy el nombre de *Decimas*, inventadas por Vicente Eſpinel, natural de Ronda, las quales tienen mucha mayor harmonía, y conſonancia. Pero ſi haſta juntar dos Quintillas, para formar una *Decima*, aunque no ſe guarde la colocacion de conſonantes, que Eſpinel invento, deberémos decir, que las Decimas ſon mas antiguas que Juan Angel en ſu *Tragi-triumpho*, impreſo en 1523. pues ſe hallan en éſte Ms. y tambien en Obras de Autores mas antiguos, impreſos en el Cancionero general, &c.

(**) *Deſcripcion, y Hiſtoria de Toledo*, lib. 1. cap. 11.

UVA. BHSC. BU 06537

Lam. 3. I. 13, p. 241.

Noles: discretos: varones
que: gouernaes: a: toledo
q̃ enaquestos escalones
desechad: las: aficiones
codicias: amor: y miedo:
por: los comunes prouechos
dexad: los particulares
pues: uos fizo: dios: pilares
de: tan rriquissimos techos
estad: firmes: y derechos:

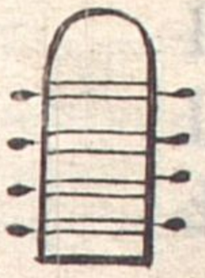

Palom.s del.

Siglo XV.

Peña sc.t

UVA. BHSC. BU 06537

U7A. BHSC. BU 06537

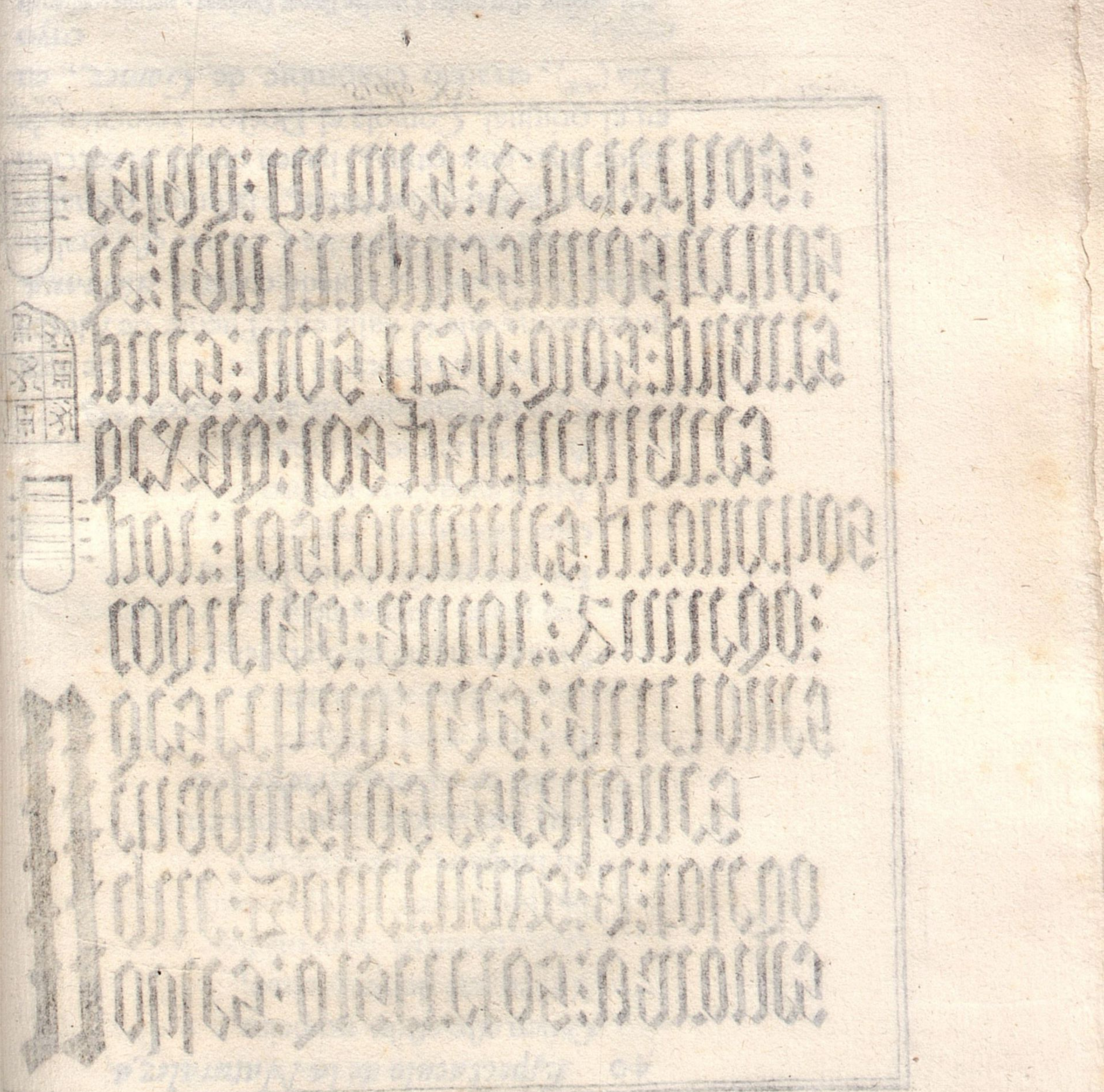

cuyo lugar puſo *Andrés*, equivocandoſe por la eſtraña figura de la G. Dice entera aſi:

„ Reydificoſe eſte arco á yn-
„ duſtria y diligencia de Gom-
„ es Manrique ſeyendo Corregidor
„ é Alcayde en eſta Cibdat por ſu
„ Alteſa, por la qual en el dicho año
„ de mil CCCC LXXXIIII. fueron ganados (a)
„ de los moros por fuerza las Villas
„ de Alora, y Luſayna, y Setenill.

Lamina III.

De la miſma letra *Alemana* es la Inſcripcion de la lamina tercera, que ſe halla en la eſcalera de las Caſas de Ayuntamiento de la miſma Ciudad. Copióla el citado Doctor Piſa, (**a) alegando á otro Licenciado Piſa mas antiguo, (**b) y diciendo, que la mandó colocar el Corregidor Gomez Manrique. Tambien la copió el P. Juan Marin, Confeſor del Señor Rey Don Luis I, (**c) haciendo Autor de ella al Principe de los Poetas Caſtellanos Garci Laſo de la Vega, poſterior á los tiempos de Don Gomez. En Toledo la atribuyen al Poeta Juan de Mena, que no alcanzó el tiempo de dicho Corregidor. El original dice aſi:

(a) *Ganados* dice con yerro el original.
(**a) *Deſcripc.* lib. 1. cap. 22.
(**b) Curia Piſana, lib. 1. cap. 3.
(**c) Principe Catholico, tom. II. lib. V. cap. 3.

UVA. BHSC. BU 06537

„ Nobles discretos Varones,
„ Que gobernais á Toledo,
„ En aquestos escalones
„ Desechad las aficiones,
„ Codicias, amor, y miedo:
„ Por los comunes provechos
„ Dejad los particulares,
„ Pues vos fizo Dios pilares
„ De tan riquisimos techos,
„ Estad firmes, y derechos.

Lamina IV. El num. 1.º de la lamina 4.ª es fragmento de un proceso, seguido año 1448 por D. Rodrigo de Luna, Capellan del Rey Don Juan II, Juez Ejecutor Apostolico de unas Bulas de Eugenio IV, confirmatorias de ciertas Constituciones de Don Gonzalo Palomeque, y D. Gil Alvarez de Albornoz, Arzobispos de Toledo. (**) En este proceso hay unas piezas en Latin, y otras en Castellano: y aunque el proceso es todo de una mano, el Latin es de letra *Alemana* minuscula, y el Castellano de letra algo mas redonda, y menos apretada que la *cortesana*. Dice asi:

„ In nomine Domini. Amen. Per hoc
„ præsens publicum instrumentum omnibus sit
„ notum, quod anno á Nativitate ejusdem mil-
„ lesimo quadringentesimo quadragesimo octa-
„ vo, die verò vicesima ....

„ Se-

(**) Archivo de la Iglesia Primada, Alhazena Z, Arqueta 8, Legajo 6. num. 3.

UVA. BHSC. BU 06537

1.

En nomine Domini Amen per hoc presens publicum instrumentum sit notum et manifestum quod anno a natiuitate eiusdem Domini millesimo quingentesimo octuagesimo die vero viccesima

Sepan quantos esta carta de procuracion vieren como

2.

yo mijo mucho amado
para mj entes
e non cõtrastes las gẽtes
mal su grad
ama seras amado
e podras
fasez lo q̃ non faras
desamado.

Sepan quantos esta carta de procuracion vieren como yo Juan de Ayllon vezino de la villa de Madrigal de las altas torres otorgo e conozco que doy todo mi poder cumplido libre llenero segund que yo lo he e tengo e segund que mas e mejor puedo e deuo segund derecho a vos Juan de Ayllon mi hijo vezino de la villa de Madrigal de las altas torres e a vos Juan de Ayllon mi hijo vezino de la villa de Madrigal de las altas torres e a vos Juan de Ayllon mi hijo vezino de la villa de Madrigal de las altas torres

3.

Sepan quantos esta carta de procuracion vieren como yo Juan de Ayllon vezino de la villa de Madrigal de las altas torres otorgo e conozco que doy todo mi poder cumplido libre llenero segund que yo lo he e tengo e segund que mas e mejor puedo e deuo segund derecho a vos Juan de Ayllon mi hijo vezino de la villa de Madrigal de las altas torres e a vos Juan de Ayllon mi hijo vezino de la villa de Madrigal de las altas torres e a vos Juan de Ayllon mi hijo vezino de la villa de Madrigal de las altas torres

4

Sepan quantos esta carta de procuracion vieren como yo Juan de Ayllon vezino de la villa de Madrigal de las altas torres otorgo e conozco que doy todo mi poder cumplido libre llenero segund que yo lo he e tengo e segund que mas e mejor puedo e deuo segund derecho a vos Juan de Ayllon mi hijo vezino de la villa de Madrigal de las altas torres e a vos Juan de Ayllon mi hijo vezino de la villa de Madrigal de las altas torres e a vos Juan de Ayllon mi hijo vezino de la villa de Madrigal de las altas torres

UVA. BHSC. BU 06537

„ Sepan quantos eſta Carta de Procuracion
„ vieren , como ....

En eſte fragmento ſe vé, que eſta letra *Alemana* minuſcula es muy ſemejante á la que ſe uſó en los primeros cien años deſpues de la invencion de la Imprenta en caſi todos los libros, que en ellos ſe imprimieron.

Nada hay tan eſtrechamente unido á la hiſtoria de los progreſos, y mutaciones de la eſcritura , ſegun nota juicioſamente nueſtro Autor, como la citada maravilloſa invencion , que ſucedió en el tiempo de que vámos hablando ; eſto es , á la mitad del ſiglo XV. La hiſtoria de eſte hallazgo , feliciſimo para las letras , no puede hacerſe con mayor preciſion , y delicadeza , que la hizo el Autor del Eſpectaculo en eſte lugar. Por eſta razon pondrémos aqui á la letra lo que eſcribe ſobre eſta materia , y es lo ſiguiente.

¶ En un hermoſo egemplar manuſcrito de la coleccion de los Canones de Graciano , que ſe guarda con mucho cuidado en la Bibliotheca de los RR. PP. Celeſtinos de París , nos advierte el Copiante , al miſmo tiempo que nos dice ſu nombre , y Patria , que tardó 21 meſes en acabar la copia. Con que en eſta ſupoſicion, ſería meneſter para ſacar 4000 egemplares de eſta coleccion , emplear 4000 Copiſtas cerca de dos años , ó un Copiſta continuado por caſi ocho mil años : coſa, que ſe puede hacer el dia de oy

UVA. BHSC. BU 06537

en menos de quatro meses, poniendolos al público á un mismo tiempo, y como de un golpe en sus manos. Nadie supo con mas perfeccion, ni aclaró mejor la historia de este descubrimiento feliz, que el célebre Trithemio, (**) que habia hablado muchas veces de este asunto con Pedro Schoiffer de Gernsheim, compañero de los dos primeros Inventores, y sin cuya industria hubiera acaso parado en nada el proyecto. Estando, pues, á su dicho, y á lo que á cerca del origen de la Imprenta nos refiere en el segundo tomo de los Annales de la Abadìa Hirsaugense, no es dudable, que Juan Guttemberg (a) de Maguncia, tubo ácia el año de 1440 la primera idéa de esta nueva Arte. Gastó en ella Guttemberg quanto tenia, y se asoció á Juan Fausto, y á Pedro Schoiffer (b) de Gersheim, el primero Ciudadano rico, y el segundo Diocesano, y Pendolista de Maguncia. El caudal de Fausto, y la industria del joven Schoiffer, que entonces estaba sirviendo á Fausto, sacaron á luz algunas obras, aunque primeras, mas que soportables: las mas famosas son la compilacion (c) de la Gramatica, Rhetorica, Poetica, &c. de Juan de Genova, y el espejo de la salud del hombre, (d) que es cierta prosa rima-

(**) El Abad Trithemio murió en Vurtzbourg año de 1516.
(a) Tambien se llamaba *Gensfleisch*, y *Zumjungen*.
(b) En Alemán, *Pastor*, *Zagal*, *Opilio*.
(c) Catholicon Johannis Januensis.
(d) *Speculum humana salvationis*.

UVA. BHSC. BU 06537

mada de una latinidad muy mediana, con figuras formadas de lineas, y ſin ſombra alguna en la parte mas alta de las paginas. Eſtas primeras impreſiones ſe hacian ſobre laminas de madera, del miſmo modo que ſe ejecutaba yá antes en el Japón, y en la China. (**) Eſcribiaſe, y ſe trazaba en una hoja tranſparente aquello, que ſe queria: untabaſe deſpues por el lado de las figuras con una cola muy delicada; y bolviendo la hoja, ſe aplicaba á una lamina proporcionada. De eſta ſuerte aparecian ſiempre las figuras, y caractéres, aunque de un modo inverſo, y de la derecha á la izquierda. Quando el papél eſtaba bien ſeco, ſe rebajaba con inſtrumentos agudos toda la madera, que rodeaba las ſeñales de las letras, y de los lineamentos exteriores de las figuras. Como eſta madera eſtaba ſocabada con profundidad ſuficiente para dár á las lineas ſeñaladas un pequeño relieve (**) ſobre el fondo, ſe bañaban todas las piezas, que reſaltaban, ó ſobreſalían, con tinta ſuficientemente eſpeſa: cuya compoſicion, y grado de craſitud hubo no poco trabajo en determinar. Eſtendido deſpues un pliego de papél, y aplicado curioſamente ſobre todo, ſe apretaba con una prenſa, y ſacaba los trazos de las figuras, y letras, quedando en todo el reſto un fondo blanco. Uno, y otro aparecia yá como convenia, y del modo na-

(**) Paiſes de que entonces no habia en Europa noticias.
(**) Prominencia, ó elevacion.

UVA. BHSC. BU 06537

natural de la izquierda, é la derecha, luego que ſe levantaba, y bolvia el pliego. No era facil ejecutar eſta miſma operacion por las dos caras del papél, ſin confundir, y embrollar las letras, y para vender mejor eſtos impreſos, dandoles apariencia de manuſcritos, ſe imprimía ſobre la cara de una hoja, y ſobre la eſpalda de otra, y pegando con una capa de cola las dos planas en blanco, quedaba una hoja enteramente eſcrita, como ſe acoſtumbra aora. El egemplar del *Eſpejo de la ſalvacion*, que eſtá en la Bibliotheca de los Padres Celeſtinos, tiene de particular, que las hojas no ſe encolaron; y aſi, á cada dos lados impreſos correſponden por la eſpalda otros dos en blanco, con la intencion de pegar deſpues las dos hojas, ocultando los blancos: coſa que deſcubre el artificio de eſte primer trabajo.

Preſto ſe canſaron nueſtros nuevos Impreſores de ſu fatiga: pues una hoja mal encolada les hacía perder un egemplar, quando la lamina eſtaba muy uſada. Fuera de eſto, las laminas talladas no podian ſervir ſino á ſola una obra. Eſtos inconvenientes, y la corta utilidad que ſacaban, trajo á uno de ellos, que acaſo fué Juan Fauſto, ſegun la expreſion de Trithemio, (a) el penſamiento de trabajar con caractéres ſeparados, que ſe pudieſen juntar, deſunir, y emplear en

(a) *Gener inventoris primi Joannis Fauſt.*

UVA. BHSC. BU 06537

en diverſas hojas de una miſma obra; y deſpues en otras obras diferentes. Pero como las laminitas, ó piecezuelas de madera, terminadas en una letra de relieve, ſiendo (como era forzoſo que fueſen) tinturadas muchas veces, lavadas, pueſtas á ſecar, humedecidas de nuevo, mudadas, llebadas, y trahídas alternativamente, no podian menos de deſcantillarſe, torcerſe, y alterar prontamente ſu figura; las dificultades ſe multiplicaban á cada páſo. Recurrieron á algunos metales: y fundieron en moldes preparados á eſte efecto ciertas columitas de plomo, ó de cobre, cada qual con ſu letra en la una punta. Pero el plomo, y el eſtaño eran demaſiado blandos; el hierro, y el cobre muy vidrioſos: de modo, que todo quedaba baſto, informe, y de mal ſervicio. A todo ſalió el ingenioſo Schoiffer, y colmando de alegria á ſus compañeros, les moſtró unos punzones perfectiſimos, que había inventado para formar los huecos, y figuras de las letras; y haciendo tambien experiencias con la mezcla de varios metales, convenientes á los caractéres de relieve, para corregir la acrimonia del uno con la ſuavidad del otro, ſin perjuicio de la firmeza, encontró quanto buſcaba. Y hé aqui, que yá hemos llegado á la perfeccion de eſta Arte. Fauſto quedó tan agradecido á Schoiffer, que le dió á ſu hija, y quanto tenía; y de hecho deſpues de la muer-

te

UVA. BHSC. BU 06537

te de Guttemberg, y de Fauſto continuó Schoifer, y mantubo la Imprenta en Maguncia. El primer fruto de eſte ultimo deſcubrimiento es la hermoſa Biblia, que ſe acabó de imprimir el año de 1462, de la qual llebó Fauſto dos egemplares á París, donde todavia ſe conſervan. (**a) En Harlem (**b) ſe halla tambien un egemplar, impreſo en madera, del *Specu-*

lum citado.

Hace armonía, que en los libros, impreſos en madera, no ſe halle nombre de Impreſor alguno; y aſimiſmo que no ſe encuentre el de Guttemberg al fin de la hermoſa Biblia, impreſa con caractéres de fundicion. La cauſa de la primera omiſion es, que á ſus Impreſos les querian conſervar ſiempre el ayre de manuſcritos, y eſcondian tanto la Arte como el nombre, para ſacar mayor precio, vendiendo ſus impreſos, como otras tantas copias, formadas ſolamente con la pluma. La cauſa de omitirſe en la Biblia el nombre de Guttemberg, es, que habiendole condenado á adelantar á la ſociedad cierta ſuma de dinero, pareciendole á él, que no la debía, ſe diſguſtó, y ſeparó de los otros antes del año de 1455. Paſó á vivir á Straſburgo, y Harlem, reſidiendo unas veces en una parte, y otras en otra, haſta que ultima-

(**a) El Autor abrió en lamina la Nota final de eſta Biblia, que dice aſi: *Præſens hoc opuſculum.*

(**b) O Harlemo, Ciudad de Holanda. Odin Dic. Let.H.

UVA. BHSC. BU 06537

mamente bolvió á Maguncia, donde falleció ácia el año de 1468. El eſtablecimiento de ſu Imprenta en Strasburgo, donde trabajó con Juan Mentél, y en Harlém, donde, ſegun parece, trabajó con Lorenzo Coſtér, hizo creer, mal á propoſito, y fuera de ſazon, que era preciſo buſcar la cuna de la Imprenta en una, ú otra de eſtas dos Ciudades; (**a) y dió lugar á las hiſtorietas, que atribuían el hecho, yá á Coſtér, á quien dicen, que le quitó Fauſto el principal fondo de las laminas, y la gloria de la invencion, y yá á Mentél, á quien Gensfleiſch hizo un hurto ſemejante, para comunicarſelo todo á Guttemberg; bien que Guttemberg, y Gensfleiſch ſon uno miſmo. En la hermoſa Biblia de 1462, en el Pſalterio de 1457, en los Oficios de Cicerón de 1465, y en otras muchas Obras ſe hallan ſiempre acompañados Fauſto, y Schoiffer, haſta el año de 1466, en que deſpues de la muerte de ſu Suegro aparece Schoiffer ſolo. Y no ponian unicamente ſus nombres, ſino tambien ſacaban al público el honor de la invencion. Y de hecho no podia yá eſtár ſecreta, deſpues que Guttemberg ſe ſeparó de

(**a) En orden á eſta invencion veanſe el R. P. M. Fr. Benito Geronymo Feyjoó, Theatr. Crit. tom. 2. diſc. 5. de la Magia, n. 34. marg. Don Salvador Mañer, Antith. replic. á num. 35, y Don Ignacio de Armeſto y Oſorio, Theatr. Anticr. univ. lib. 3. diſc. 31. á num. marg. 31. La autoridad de Trithemio, y la naturalidad de eſta hiſtoria parece decidir en favor de Guttemberg, Fauſto, y Schoiffer del modo que lo hemos propueſto.

UVA. BHSC. BU 06537

ſu compañia. Pero como no era conocida aún en París el año de 1462, tubo Fauſto el cuidado de quitar la ultima hoja de ſu Biblia, é imprimir otra, en que eſtá la nota arriba citada, en la qual dejó de explicar, como lo ejecutaba en las demás obras, el nuevo méthodo de multiplicar los libros. La hermoſura de eſtos imaginados manuſcritos hizo que lográſe en París quanto quiſo. Pero entendiendo, que ſe empezaba á hablar mucho de la prodigioſa ſemejanza, que tenian entre sí todos ſus egemplares, y que ſe habia brujuleado la nueva invencion, bajó prontamente el precio, y bolvió á Máguncia para evitar la perſecucion, ó proceſo, que le pudieran hacer, por haber vendido á precio mucho mas caro de lo que parecía juſto. ¶ Eſto á cerca de la Imprenta: bolvamos á nueſtro aſunto.

El numero 2.° de la lamina 4.ª es la primera copla de los Proverbios del célebre Marqués de Santillana Don Iñigo Lopez de Mendoza, eſcritos para inſtruccion del Principe Don Enrique, deſpues Rey IV de eſte nombre:

Fijo mio mucho amado,
Para mientes,
E non contraſte las gentes
Mal ſu grado:
Ama, é ſerás amado,
E podrás

Fa-

UVA. BHSC. BU 06537

Facer lo que non farás
Deſamado.

Háſe tomado de un gran tomo en folio todo de letra *redonda*, que contiene el *Doctrinal de Caballeros, ó Compilacion de las Leyes de los Caballeros, y Fijos-dalgo*, compueſto por el Sabio Don Alonſo de Cartagena, ó Santa Maria, Obiſpo de Burgos: *el libro de las doce coſas ſeñaladas, que Hercules el grande fizo*, compueſto *en proſa* (**) por el deſgraciado Don Enrique de Aragon, Marqués de Villena: y los citados *Proverbios* con ſolas las declaraciones breves del Marqués. Eſta ultima obra ſe ha impreſo muchas veces, añadida otra nueva gloſa del Doctor Pero Diaz de Toledo, hecha de orden del miſmo Rey Don Juan II, en cuyo tiempo, y del Marqués ſe eſcribió el citado tomo manuſcrito, ſegun conſta de la nota repreſentada en la lamina, que ſe halla al fin de él, y dice:

Anno Domini M.° CCCC.° XLVI.°
quadernó eſte libro Johan Alonſo
Calordo del Reyno de Leon en
Horozco en el mes de Noviembre. (**)

El numero 3.° repreſenta el principio de una

(**) Don Luis Velazquez en los *Origenes de la Poesía Caſtellana*, pag. 49. dice: *Que el Marqués de Villena eſcribió* en verſo *los trabajos de Hercules, impreſos, ſegun ſe cree, en Burgos* 1499. en eſte libro manuſcrito nada hay en verſo.

(**) Fué eſte tomo manuſcrito de la Librería del Señor Loayſa Girón, y oy de la Real de Madrid. El Marqués de Santillana murió año 1458.

UVA. BHSC. BU 06537

Carta, eſcrita por *Ferrand Alfonſo*, Caballero de Toledo, Regidor de la Santa Hermandad vieja de aquella Ciudad, y ſu Procurador en la Corte de Valladolid, en que dá cuenta á los Alcaldes de dicha Hermandad de ſus negociaciones para la confirmacion de los privilegios de ella. Ha parecido ponerla entera, porque tiene mucha gracia el ayre fanfarron, y energico, con que ſe explica, y las ironías ſocarronas, con que ſe burla, hablando de véras.

„ Señores, parientes, é amigos, Diego Ter-
„ ryn, é Pero Ferrandez, Alcalles. Yo el vueſtro
„ Ferrand Alfonſo me vos embio encomendar.
„ Plega vos ſaber, (a) que deſpues que vos eſcri-
„ ví con el vueſtro ome, que me ví en aſaz (b)
„ trabajos con eſtos Señores del Conſejo, faſta
„ tanto, que me mandaron (c) la Carta de la
„ Hermandad ſin la clauſula del *Pero*, (d) que
„ vos embié decir. E denieganme la Carta del
„ *Seguro*, que non la quieren dár contra los
„ Alcalles, é contra el Alguazil, porque dicen,
„ que ſon Juſticia. Juro á Dios non sé, qué me
„ faga, que cada dia me ponen debates nuevos.
„ Pero juro vos, que atanto ge lo (e) reñiré
„ eſ-

(a) *Plega vos ſaber*, ſabed. *Plega* del latino *placeat*.
(b) *Aſaz*, muchos.
(c) *Mandaron*, dieron, libraron. Tambien ſe toma otras veces por *embiaron*, como mas abajo.
(d) *Pero*, excepcion, reſtriccion.
(e) *Ge lo*, ie lo.

UVA. BHSC. BU 06537

„ eſto, como el *Pero* de la otra Carta. E á la
„ fin la Carta del *Seguro* ſe dará con la ayuda
„ de Dios, ſalvo que la tardanza me deſeſpera,
„ é me daña, que véo pereſcer mi facienda
„ con la tardanza. Rogat á Dios por mí, é por
„ eſtos libramientos, que ponga Dios ſu gra-
„ cia, que á poder de voces, é de razones, é
„ de porfia con derecho, é de la vergueña, (f)
„ que han, libraron la otra Carta: non sé lo
„ que farán de eſta otra del *Seguro*. Dios embie
„ ſu gracia. E de las otras peticiones, que man-
„ daſtes, non oſo facer coſa, faſta que primera-
„ mente lo véa con el Arzobiſpo, por non aña-
„ dir en la enemiſtat, (g) porque non es bueno
„ comenzar las tales coſas, para non ſalir con
„ ellas. E en eſte acuerdo, é conſejo es mi Señor
„ el Dean. E ſi alguna coſa cumple, que vos
„ lieve (h) deſta Feria del dinero, que me ſo-
„ bráre, embiat mandar, é yo faré. E entre tanto
„ que aſi libro, yré yo buſcando de que coma.
„ E Dios vos dé ſu gracia. Eſcrita en Vallado-
„ lid, Jueves diez é ocho dias de Febrero. =
„ Ferrand Alfonſo. = E otroſi, ſabet, quel Lic.
„ fijo de Garci Gonzalez Franco, que dijo, quel
„ Arcediano de Arevalo, que avía dado por quito
„ (i)á Pero (j) Ferrandez de las Cuevas, é que avía
„ ſol-

(f) *Vergueña*, vergueña.
(g) *En la enemiſtat*, enemiga.
(h) *Lieve*, lleve.
(i) *Quito*, libre, abſuelto.
(j) *Pero*, Pedro.

UVA. BHSC. BU 06537

„ soltado á los fiadores de la carcelería. Es me-
„ nester, que aunque asi sea, que le sea leydo el
„ mandamiento del Arzobispo, que levó el Ca-
„ ballero de Talavera, é non curedes (k) de la
„ tal sentencia de burla. (*)

En efecto, este activo, y pertináz Procurador logró la Carta del *Seguro*, que esperaba para las tres Hermandades de Toledo, Talavera, y Villa (oy *Ciudad*) Real, la qual se despachó en 26 del mismo mes de Febrero, año de 1417, por mandado de la Reyna, Madre, y Tutora de Don Juan el II: y esta Carta, que despues se sobrecartó dos veces por el mismo Rey en mayor edad, y que ha sido sucesivamente confirmada por todos los Reyes, hasta nuestro Señor Don Fernando VI, (**) es desde entonces el apoyo de todas las grandes jurisdicciones, preeminencias, y derechos de todas tres Hermandades. Su fundacion es mucho mas antigua, porque la politica admirable de San Fernando III dió principio á la Hermandad de Toledo año 1220, (***) autorizando á todos los *Colmeneros*, para perseguir los Vandoleros, y Salteadores del termino, y montes de Toledo, que eran muchos con el abrigo de la ve-

(k) *Nom curedes*, no hagais aprecio.
(*) Hállase en el Archivo de dicha *Santa Hermandad vieja de Toledo*, Original en papel grueso moreno.
(**) Madrid 15 de Diciembre de 1746.
(***) En Privilegio rodado, despachado en Toledo á 3 de Marzo, Era de 1258.

UVA. BHSC. BU 06537

vecindad de la frontera de los Moros. Aumentaronſe eſtos Vandidos con las diſenſiones civiles entre Don Alonſo el Sabio, y ſu hijo Don Sancho IV, y la menor edad, que ſe ſiguió de D. Fernando IV, llamandoſe todos ellos *Golfines*, y eligiendo entre sí una cabeza con nombre de Rey, llamado *Carchena*, con daño graviſimo de todo el Reyno de Toledo. Eſto obligó á los Colmeneros, y Balleſteros de Toledo, Talavera, y Villa-Real, á unirſe en Hermandad, para perſeguirlos. Los Reyes ſoſtubieron con grandes franquezas eſta acertada reſolucion, y aſi crecieron las tres Hermandades, haſta ſer, como ſon oy, Tribunales compueſtos de la primera Nobleza de eſtos Pueblos, y ſus tierras. Llamaſe *Hermandad vieja*, á diſtincion de las *Hermandades nuevas*, que por la miſma neceſidad, y fines eſtablecieron los Reyes Catholicos.

El numero 4.° dice aſi: „ E deſpues deſto „ en la dicha Cibdad de Toledo, Viernes „ nueve dias del dicho mes de Agoſto del „ año ſuſo dicho de mil é quatrocientos é nue„ ve años, en preſencia de mí el dicho No„ tario....

Es fragmento de un teſtimonio, dado por Antonio Sanchez, Notario, de los requerimientos hechos por Juan Gonzalez, Cerero, y Arrendador por la Capilla del Rey Don Sancho IV, del derecho que la pertenecia del

UVA. BHSC. BU 06537

del Almojarifazgo de la carne de Toledo; eſto es, cinco arreldes (**a) por cada res baruna, y dos por cada res obejuna, y cabruna, contra unos Carniceros. (**b) Además de la mueſtra de la letra *proceſada* del principio del ſiglo XV, tiene eſte inſtrumento la eſpecialidad de eſtár eſcrito en forma de rollo, en tres pliegos de papél, y un pedazo de otro, coſidos á la larga, uno deſpues de otro, eſcritos por ſolo un lado, y repetida la firma, y rúbrica del Notario en todas las junturas por la parte opueſta. Eſte fué el modo regular de eſcribir los proceſos judiciales, y algunas Eſcrituras de Contratos, demaſiado largas, aſi en pergamino, como en papél. Tambien ſe eſcribian tal vez en quadernos de hojas plegadas, y dobladas como aora. El méthodo de eſcribir en rollos (aunque antiquiſimo, y que dió nombre á los volumenes á *volvendo*) era por extremo incómodo para el manejo de los papeles, y ſolo bueno para que eſtos ſe deſtrozaſen, ó perdieſen del todo, habiendo proceſo de 20, 30, y mas varas de largo, no obſtante que los antiguos eſtaban muy lejos de los rodéos embarazoſos, que oy conſumen á los litigantes. Prohibió eſte méthodo Don Pedro Tenorio, Arzo-

(**a) Cada *arrelde* es peſo de quatro libras de 16 onzas.
(**b) Poſee eſte monumento el P. Andrés Marcos Burriel, de la Compañia de Jeſus, á quien lo entregaron en la Villa de Ajofrin, á tres leguas de Toledo.

UVA. BHSC. BU 06537

zobiſpo de Toledo, en ſus Tribunales Eccleſiaſticos, en el Synodo de Alcalá, año de 1379 (**), y en el reynado de Don Juan el II ſe prohibió tambien á los Eſcribanos ſeglares. De modo, que aun los privilegios rodados ſe empezaron á deſpachar en forma de quadernos, eſtrechando las ruedas, y las colunas de los Confirmantes. El modo antiguo ha quedado todavia en Roma en los Deſpachos de Canonizacion, que por eſo ſe llaman *Rotulos*, eſto es, *roldes*, ó *rollos* á *rotando*, y en otros Deſpachos.

ESCRITURA, Y LENGUAGE de el ſiglo XIV.

EN eſte ſiglo, á peſar de la variedad de manos, y habilidades diferentes, podémos reducir todos los linages de letra, que ſe uſaron en él, á ſolos dos. La diviſion de éſtos puede tomarſe de la diferencia de los Deſpachos Reales, y aſi llamarémos á la una letra de *Privilegios*, y á la otra, letra de *Albalaes*. La primera era redonda, ſin raſgos, poco diver-

(**) In titulo *Taxatio Scripturarum Notariorum.* Por quanto fallamos, cometidos muchos engaños en los proceſos, que andan en *rollo*, et viene mucho daño á las partes, por ſe reſgar, ó perder alguna tira de aquellas de los proceſos, et otrôſi, el Juez non lo puede tan bien veer, nin examinar, por quanto eſtá intrincada, é la ſcriptura, que ha de eſtár yuſo, eſtá ſuſo, en tal manera, que por cada coſa, que en él haya de veer, ſe ha de deſenvolver, et acaeſce, que por tales deſenvolvimientos ſe deſcoſen los proceſos, é deſpues quando los cooſen, non aciertan en los ordenar por aquella orden, que eſtaban primero: Por ende ordenamos, & mandamos, que todos los proceſos ſe ordenen por libro, en ſe traslade en ellos todo lo que paſare en el pleyto, &c.

UVA. BHSC. BU 06537

sa de la que de este genero se usó en los dos siglos antecedente, y siguiente, corpulenta, clara, y hermosa, propria de los privilegios *rodados*, de los libros bien escritos, y de las escrituras de mas importancia entre los Vasallos. La segunda era estrecha, de trazos delgados, rasgada, poco diferente en substancia de las letras *cortesana*, y *processada* del siglo siguiente, y que yá desde el antecedente se usaba en los Albalaes, Cedulas, Ordenes, y Cartas de menos importancia de los Reyes, y en las Cartas misivas, Instrumentos, y Comercio comun de los Vasallos, y aun en algunos libros.

Lam. V. El num. 1.º de la lámina 5.ª es el principio de un quaderno autentico de ocho hojas, con sello pendiente de cera, de las Cortes, que Don Fernando IV celebró en la Villa de Medina del Campo, firmado en 8 de Junio, Era de 1343. año de 1305, que dice:

„ Sepan quantos esta Carta vieren, como
„ Nos Don Ferrando, Rey de Castilla, *de To-*
„ *ledo*, *de Leon*, *de Gallicia*, *de Sevilla*, *de*
„ *Cordova*, *de Murcia*, *de Jaben*, *del Al-*
„ *garve*, *et Señor de Molina*, estando en las
„ Cortes, que agora en Medina del Campo *fiz*,
„ *seyendo y comigo la Reyna Doña Maria*
„ *mi madre*.....

El num. 2.º está tomado de un Codigo manuscrito, que entre otras cosas contiene dos pedazos, que han quedado, de dos grandes *Obras de*

UVA. BHSC. BU 06537

1

Sepan quantos esta carta vieren Como nos Don
Alfonsso por la gra de dios Rey de Castilla ::
estando en las cortes q agora en Sedenada del

2

El capitulo primero fabla de nombranza las aguas
e sus naturas e sus obras e de lo q pertenes
ce a toda natura de las planetas e dexose en q̃to

5.

Estando en Toledo trobyendo e fesyendo justi
cia fue a mi adusyda vna muger por muchos

malfetrias ::::

4.

Aqui comença el libro de las leies que fizo
el muy noble Rey̆ Don Alfon̆ por la gra
cia de dios Rey de Castella de toledo de leõ
de galhzia de Semlla de Cordua de ///////

5.

†AQUI YAZE:JUAN SANCHES DE
VELASCO:QUE:DIOS:PERDONE:FIJO:
DE:DON:LOPE:DE VELASCO: CABALL
ERO BUENO:E CONRADO:E:DE:BUEN &ª
ECHA DE MIL E CCCCCCC:E:III ANNOS:

Paloma del. Siglo XIV Peña sct M.ª

UVA. BHSC. BU 06537

UVA. BHSC. BV 06537

de Agricultura en Caſtellano antiguo, de las quales la una tenía ciento y ſiete Capitulos, dividido cada uno en muchas partes: es de letra redonda con algun ayre de la *eſquinada*, ó *Alemana*, y dice aſi:

„ El Capitulo primero fabla de nombrar las „ aguas, et ſus naturas, et ſus obras, et de lo „ que perteneſce á toda natura de las planetas „ (lee *planctas*, eſto es, *plantas*) et departeſe „ en quatro partidas: la primera partida es de „ las aguas de los pozos. Sabet, que las aguas, „ que gobiernan las planctas, et las yerbas, et „ que mejoran con ellas, ſon quatro naturas. „ Las aguas de las luvias, é las aguas de los rios, „ et las aguas de las fuentes, et las aguas de los „ pozos. E nos fablarémos ſobre cada una dellas „ en ſu parte, ſi Dios quiſier. La ſegunda parti- „ da es del agua de la luvia, que es mejor de to- „ das las otras aguas, y faſe pro (a) á todas las „ plantas de los arboles, é de las yerbas, por- „ que es agua ſabroſa, & humida, et temprada, „ et reſcibe la tierra muy bien, et entra bien en „ ella con todas ſus partidas, et nol' finca (b) ſo- „ bre la faz de la tierra raſtro ninguno, et es con- „ venible á las verduras, que s' lievan (c) ſobre „ pié delgado, tal como ſon las coles, & las „ berzas, é las berengenas, et las otras que les

(a) *Pro*, provecho.
(b) *Nol' finca*, no le queda.
(c) *Que s' lievan*, que ſe elevan, ó levantan.

UVA. BHSC. BU 06537

„ semejan. E la natura desta agua se semeja con
„ la natura del ayre. La tercera partida es de las
„ aguas de los rios. E estas aguas se departen en
„ sus naturas en sequedat, et humidat, et aspe-
„ redumbre (d), é son todas buenas, é conveni-
„ bles á todas las plantas, é á las yerbas, ansi
„ como es el lino, é las calabazas, é las beren-
„ genas, et los ajos, é los puerros, é las za-
„ ñaorias, et los rabanos, et los nabos, et los
„ cogombros, é todas las otras cosas, que les
„ semejan. E las aguas de los rios tuellen (e) la
„ humidat de la tierra; et por eso á menester
„ todas estas cosas, que nombramos, que han
„ las rayces flacas, mucho estiercol con el agua
„ del rio, por la flaqueza de sus rayces, é por
„ que non tiran la humidat, et por que non des-
„ cienden mucho só tierra (f), &c.

El num. 3° representa el fin de un tomo de Poesías Castellanas de *Juan Ruiz, Arcipreste de Hita*, y dice así:

„ Era de mil é trecientos é sesenta é ocho
años
„ Fué acabado este libro por muchos males,
é daños,
„ Que facen munchos, é munchas á otros
con sus engaños,

„ E

(d) *Aspiredumbre*, aspereza.
(e) *Tuellen*, quitan.
(f) *Só tierra*, debajo de la tierra.

UVA. BHSC. BU 06537

„ E por moſtrar à los ſimpres fabras é verzos eſtraños (**)

Segun eſto, florecía el Autor año de 1330, ſi eſta copla es pueſta por él, y no por el Copiante. De eſte Poeta hizo mencion el yá citado Marqués de Santillana en una Carta muy erudíta, en que recopiló la hiſtoria de la Poesía vulgar, cuyas palabras alegarémos deſpues.

El num. 4.° dice aſi: „ Aquí comienza el „ libro de las Leyes, que fizo el muy noble Rey „ Don Alfonſo, por la gracia de Dios, Rey de „ Caſtiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, „ de

(**) Eſte tomo, que ſe guarda en la Librería de Toledo, caj. 17. num. 20, eſtá muy falto en el principio, y en el medio. Otro egemplar de las obras del miſmo Poeta, mucho mas abundante, aunque no del todo completo, guarda D. Benito Gomez Gayoſo, Archivero de la Secretaría de Eſtado, diligente indagador de nueſtras antiguedades erudítas, en cuyo principio ſe hallan eſtos verſos, en que ſe deſcubre el Autor.

„ Por que de todo el bien es comienzo, é raiz
„ La Virgen Sancta Maria: por ende YO JUAN RUIZ
„ Arcipreſte de FITA dello primero fiz
„ Cantar de los ſus gozos ſiete, que aſi diz.

Al fin de eſte Codigo puſo el Copiante eſta nota: „ Eſte libro fuè acabado Jueves 23 dias de Julio del „ año de nueſtro Salvador Jeſu-Chriſto de 1389. „ Veaſe Velazquez *Origin. de la Poeſia Caſtellana*, deſde la pag. 36.

UVA. BHSC. BU 06537

„ de Sevilla, de Cordova, de::: Es tomado de un Codigo hermosamente escrito en pergamino, iluminado de oro, y colores, que contiene el *Ordenamiento de Alcalá de Henares*, hecho por Don Alonso XI en las Cortes de la Era 1386, año de 1348, renovado, dividido en titulos, y confirmado por el Rey Don Pedro su hijo en las Cortes de Valladolid, Era de 1389. Tiene al principio el signo, y rueda de dicho Rey Don Pedro, como los Privilegios. Siguese á éste la Pragmatica confirmatoria, y luego empieza el libro de Ordenamiento, segun hemos copiado. Al fin puso el Escritor su nombre con letras mayusculas de oro, y colores, de este modo:

„ Yo Nicolás Gonzalez, Escribano del Rey
„ lo escrebí, é iluminé.

Este Codigo tiene tambien las Armas del Arzobispo Don Pedro Tenorio, que son un Leon rapante, barrado horizontalmente de oro, y rojo, y todo junto inclina á creer, que este Codigo es el mismo, que se escribió para la Cámara del Rey, y se selló con sello de oro (**). La importancia de este *Ordenamiento Real de Alcalá* es igual á su desgracia. Jamás se ha impreso, y sin embargo es Quaderno autentico, con-

(**) Hallase este precioso Codigo en la Librería de Toledo Caj. 26. num. 18. En la misma hay otros tres egemplares manuscritos del mismo Ordenamiento Real de Alcalá, antes de la correccion del Rey Don Pedro, y unas pequeñas glosas del Obispo Don Vicente Arias de Balboa, citadas por Narbona.

UVA. BHSC. BU 06537

confirmado por los Reyes ſuceſores, autorizado por la Ley I de Toro, inſerta en la nueva Recopilacion, y es uno de los Codigos legales, á que ſe debe eſtár en las deciſiones. Pero le ha quitado el nombre, y autoridad una compilacion formada por el Doctor Montalvo, que ha ſido impreſa muchas veces, y gloſada, pidiendoſe para ello licencia al Emperador Carlos V, aunque ni es autentica, ni tiene autoridad, ó confirmacion alguna Real.

El num. 5.° mueſtra la letra mayuſcula de eſte ſiglo XIV, tomada de una Inſcripcion muy bien eſculpida en una piedra de vara de alto, y dos tercias de ancho, orlada de catorce eſcudos, con blaſón repetido de un Lobo azúl ſobre oro, que ſe halla en una Capilla de la Igleſia de el Real Convento de RR. PP. Aguſtinos Calzados de Toledo, Fundacion del Rey Don Alonſo el Sabio, y dice aſi:

Aqui yace Juan Sanchez de
Velaſco, que Dios perdone, fijo
de Don Lop de Velaſco, Caball
ero bueno, é onrado, de buen
a vida, amigo de Dios, quiſto, é a-
mado de todos los buenos, é
de los altos, é grandes Senno
res de Caſtilla. Et fino de edad
de XLII. annos en diez é ſeis dia
s andados del mes de Marzo E-
ra de mil, é CCCC, é III. annos.

De-

UVA. BHSC. BU 06537

Debajo de esta Inscripcion hay otra moderna, en que se advierte, que este Caballero fué Señor de la Villa de Saxa en la Rioja, y que renovandose la Capilla año de 1583, se halló entero el cuerpo, y sin corrupcion la madera del atahud, y el aforro de oro, y seda. Reducese en ella su muerte al año 1368, pero debe reducirse, bajados solos 38 años, al de 1365.

ESCRITURA, Y LENGUAGE del siglo XIII.

ENtramos en el siglo, en que se hizo en Castilla nuevo plán de lengua, y letra, y en que se dió nuevo lustre, por no decir nuevo fér, á ambas á dos. Por esta razon, aunque el metodo de esta Obra nos ciñe, á dár solamente un especimen, ó ensayo paleographico Castellano, darémos de este siglo mas muestras de lengua, y letra, que de los demás. Desde este siglo empezó la distincion de las dos letras, que hemos llamado gallarda, y redonda de *Privilegios*, y ordinaria, y rasgada de *Albalaes*, y ambas se escribieron en este siglo en Castilla con quanto primor, y delicadeza cabe en una, y en otra. Esto no quitaba, que los particulares escribiesen segun la diferencia de pulso, habilidad, cuidado, descuido, ó priesa de cada uno, como aora sucede.

El

UVA. BHSC. BU 06537

1. SP. 266.

Hos. S. dei gra toletan sedis electus hispaniaz primas et in Reg cancell Ss. z

cof ::

2.

In dei eterni amen sepan cuanto esta carta vieren como yo don yo por la gra de dios Rey de Castella &c por nos e por la Reyna dona Maria mi muger e por el Infante don Fernando nro fijo primogenito heredero e por nos Rey de Leon por esta misma gra de dios e por la Reyna dona Costança mi muger e por la Infanta dona Costança

3.

:AQUI:YAZE:DON:FERNAN:GUTIERREZ:OLVIS:
ONRRADO: CAVALLERO:AGUAZIL:FUE
DE:TOLEDO:A:TODOS:ONVS: DERECHY
RECHO: CAVALLERO:MVY:FIJODALGO:MVY:
ARDIT:E:ESFORÇADO: E:MVY: FAZEDOR:DE:ALGO:MVY:CORTES:BIEN:RA
ZONADO:SIRVIO:BIEN:A:IHV XPO:E:A
SANTA:ONRRA:E:AL REY:E:A TOLEDO:DE
NOCHE:E:DE:DIA:PARAR:NOSTRO:POR:
SV:ALMA:CONEÇIBE:ONRRA:DIGAMOS
:ORA:RECUBAN:CON:LA:SV:COMPANIA:E:FI
NO:XXV:DIAS:DE:JVLIO:ERA:M:L:CCCC:XVI:

Sig XIII

ULVA. BHSC. BU 06537

El num. 1.º de la lamina 6.ª repreſenta la firma original del Infante Don Sancho de Caſtilla, hijo de *San Fernando III*, entonces Electo, ó Adminiſtrador, y deſpues conſagrado Arzobiſpo de Toledo, que dice: Lamina VI.

„ Nos S. (*Sancius*) Dei gratia Toletanæ „ Sedis Electus Hiſpaniarum Primas Domini Re- „ gis Cancellarius SS. (*ſubſcribo*) & confirmo.

Hallaſe en una Conſtitucion, que hizo en ſu Villa de Brihuega á 23 de Julio, Era de 1296, ó año 1258, libertando á las Dignidades, Canonigos, Racioneros, y Capellanes de ſu Igleſia del tributo de la *Luctuoſa*. (**) La letra mueſtra el cuidado, con que le hizo educar ſu Padre *San Fernando* en ſu niñéz. Deſpues le embió á eſtudiar á París, luego le hizo Canonigo de Toledo, bajo la direccion del Sabio Arzobiſpo Don Rodrigo Gimenez de Rada. Fué Abad de Santillana, y Santander, y Arcediano de Toledo, cuyo Cabildo le eligió por ſu Prelado, con licencia, y aprobacion, ó voto ſimultaneo del Rey, repreſentante del Pueblo, ſegun derecho, y antigua coſtumbre de la Nacion, confirmando ſu eleccion el Papa Innocencio IV, que le dió licencia de uſar las veſtiduras Arzobiſpales, ſin eſtár conſagrado.

El num. 2.º eſtá tomado de la cabeza del

(**) *Luctuoſa* ſe llamaba una alhaja, ó pieza precioſa, que debia dárſe al Prelado, del eſpolio de los Clerigos difuntos. Aún dura eſta coſtumbre en algunos parages de Eſpaña.

UVA. BHSC. BU 06537

Tratado, ó Capitulaciones Matrimoniales, hechas en 15 de Septiembre, Era de 1329., año de 1291, entre Don Sancho IV, y Doña Maria, Reyes de Castilla, y Don Denis, ó Dionysio, y *Santa Isabél*, Reyes de Portugal, para el casamiento del Principe, despues Rey Don Fernando IV de Castilla, y Doña Constanza de Portugal. Esta fuè una de las grandes, y santas empresas del espiritu pacificador de la Reyna Santa Isabél, y el Tratado empieza asi:

„ In Dei nomine. Amen. Sepan quantos „ esta Carta vieren, como Nos Don Sancho, „ por la gracia de Dios, Rey de Castiella, *de Leon*, „ *de Toledo, de Gallicia, de Sevilla, de Cordo-* „ *va, de Murcia, de Jahen, et del Algarbe*, „ por Nos, et por la Reyna Doña Maria mi „ mugier, et por el Infante Don Ferrando nues- „ tro fijo primero, et heredero. Et Nos Don „ Denis, por esa misma gracia, Rey de Portu- „ gal, et del Algarbe, por Nos, et por la Reyna „ Doña Isabél mi mugier, et por la Infante Do- „ ña Constança nuestra fija, por muchas cosas, „ et por muchas razones, que sabemos, et en- „ tendemos, que serán á gran servicio, &c.

El num. 3.° muestrá la hermosa letra, con que en la Capilla de San Eugenio de la Santa Iglesia Primada de Toledo se halla en una hornacina muy adornada de labores antiguas de estuco el Epitafio del célebre Alguacil de Toledo Don Fernan Gudiel. No solo está en Castellano, si-

UVA. BHSC. BU 06537

T. 13. P. 268.

1

Scripto est liber iste Tolen ciuitate Regia. Regnante
Rege Aldefonso ibidem et in Castella et Legione. Galle
cie. Cozdube. Murcie. Sibilie et Jahennj. Fratre
suo Instante Sancio. electo. Regente Sedian To
letanam

anno { ab adam. — vi. mil. d. lxxix
a platone tolen — v. mil. dc. xl
ab era cesaris — iv. cc. xci — Consu-
ab incarnatõe — ix. cc. xiij — mat. ij.
regni sui pdicti Regis Primo. — vij. ayar

2

In. xpi egistio dñi. Tpo. ff. ix. Libro iiij. qui
vispalis. ap. Gregorius epc sanctis scriptis
Senatus frat archiepo. toletano Salutē et
Apticam benedictionē. Licet Veritatis frat
nostre Cuncta sozdutissimo. mundo
Sedentis mādis dñi nostri Jesu xpi Euāgelia
dñi. Hchristum cupiēt cognoscere. Jesum q̄ nouit
p multiplices ecclesiarum. Jam ad ecclesiā tolitanā adhuc pfundiā.
genet

3

:AN:CCL:ANNO:DEC:M:CC:CCC:CC:L:V:III:
ANNOS:DELA:ENCARNACION:DEC:NV

4

Q:STATIS:CRĀ:APPATES:MORTIS:AD:hORAM
IBITIS:ABSQ:MORA:NESCITIS:QUA:TAMEN:hRA////
OBITQ:MEUS:XXVII:DIEFEBR:ERO:E L XXXV

Paloma.s del. — Peña fec.

Sig. XIII.

UVA. BHSC. BU 06537

UVA. BHSC. BU 06537

ſino en verſo, y es uno de los monumentos mas antiguos de nueſtra Poesía vulgar. Debe leerſe aſi:

„ Aqui jaz Don Fernan Gudiel,
„ Muy onrado Caballero,
„ Aguacil fué de Toledo,
„ A todos muy derechurero. (a)
„ Caballero muy Fidalgo,
„ Muy ardit, é esforçado,
„ E muy facedor de algo, (b)
„ Muy cortés, bien raçonado.
„ Sirvió bien á Jheſu Chriſto,
„ E á Santa Maria,
„ E al Rey, é á Toledo
„ De noche, é de dia.
„ Pater noſter por ſu alma
„ Con el Ave Maria
„ Digamos, que la reciban
„ Con la ſu compañia.
„ E finó xxv. dias de Julio, Era Mil.CCCXVI. que es año de 1278, reynando Don Alonſo el Sabio.

En el numero 1.º de la lamina 7.ª ſe lee: Lam.VII.
„ Scriptus eſt liber iſte Toleti Civitate Regia,
„ Regnante Rege Aldefonſo ibidem, & in Caſ-
„ tella, & Legione, Gallecie, Cordube, Murcye,
„ Sibilie, & Jaheni, Fratre ſuo Infante Sancio,
„ Electo, Regente Eccleſiam Toletanam. Luego combina diverſas cuentas aſi.

I 2 Año

(a) *Derechurero*, juſto en dár á cada uno ſu derecho en los Juicios.
(b) *Fazedor de algo*, hacedor de bien, ó de limoſna.

UVA. BHSC. BU 06537

De Adám. . . . . 6579.
D la poblacion de Toledo 2640. Fué acabado á 14 de Mayo.
Año. De la Era del Cesar. . . . . 1291.
De la Encarnacion. . . . . 1253.
Del reynado del dicho Rey... primero.

Esta letra, y fecha tiene un libro de pergamino, copiado de otro mas antiguo, que contiene una compilacion de documentos, y Bulas por la Primacía de Toledo. Este Codigo es famoso por dos Cathalogos, que tiene al principio, de Arzobispos de Toledo, y de Sevilla. Lo es mas, porque de él copió el Señor Loaysa la relacion, que imprimió de las disputas del Arzobispo Don Rodrigo en el Concilio Lateranense ante Innocencio III. Se ha dudado de la asistencia de este Prelado en dicho Concilio, y de la antiguedad de esta relacion; mas la asistencia es cierta, y se puede probar con muchos monumentos. La relacion está incorporada en este tomo de letra de la misma mano, y con dibujos de la misma traza que otros, de que está adornado todo lo demás. La fecha es, corriendo aún el año primero de la muerte de San Fernando, y por consiguiente del reynado de Don Alonso el Sabio.

A esta fecha se sigue añadida en el mismo Codigo de letra cursiva *de Alvalaes*, pero del mismo tiempo con dibujos del Papa, y Arzobispo á los lados, la copia de una Bula de Gregorio IX, que dice así, segun demuestra el num. 2.

„ In

UVA. BHSC. BU 06537

„ In Regiſtro Domini Gregorij Papæ IX.
„ Libro IV contra Iſpalenſem Archiepiſco-
„ pum.

„ Gregorius Epiſcopus, Servus Servorum
„ Dei, Venerabili Fratri Archiepiſcopo Toleta-
„ no, ſalutem, & Apoſtolicam benedictionem.
„ Licet Venerabili Fratri noſtro Guterrio, Cor-
„ dubenſi Epiſcopo, munus conſecrationis ma-
„ nibus proprijs duxerimus impendendum: No-
„ lumus tamen cupientes, cuilibet jus ſuum ille-
„ ſum conſervare, ut per munus conſecrationis
„ noſtre juri tuo, & Eccleſie Toletane aliquod
„ prejudicium generetur.

El num. 3. hace vér la hermoſa letra de relieve, dorada, y de cerca de dos pulgadas de alto, con que el Rey D. Alonſo X, ó Sabio, mandó grabar la Inſcripcion, que oy ſe vé ſobre el arco de la Puerta ſegunda del Puente de Alcantara de Toledo ácia la Ciudad. Por ſer tan curioſa, é importante para la Chronologia, ſe copiará ſegun el nuevo, y exacto reconocimiento, que ſe ha hecho del original.

„ En el anno de M. é CC. é LVIII. annos de
„ la Encarnacion de N.ro S.or Jeſuchriſto fué el
„ grand diluvio de las aguas, é començó ante
„ del mes de Agoſto, é duró faſta el Yueves xx.
„ é vj dias andados de Deciembre, é fueron las
„ llenas de las aguas muy grandes por todas
„ las mas de las tierras, é ficieron muy grandes
„ dannos en muchos logares, é ſennaladamien-
„ tre

UVA. BHSC. BU 06537

„ tre en Espanna, que derribaron las mas de las
„ Puentes, que yeran, é entre todas las otras
„ fué derribada una grand partida de esta Puen-
„ te de Toledo, que ovo fecha Halaf, fijo de
„ Mahomat Alameri, Alcayd de Toledo, por
„ mandado de Almansor Aboaamir Mahomat,
„ fijo de Abihamir, Alguacil de Amir Almo-
„ menin Hyxem, é fué acabada en Era de los
„ Moros, que andaba á ese tiempo en CCC. é
„ LXXXVII. annos, é de sí fiço la adobar, é
„ renovar el Rey Don Alfonso, fijo del no-
„ ble Rey D. Ferrando, é de la Reyna Donna
„ Beatriz, que regnaba á esa sazon en Castiella,
„ é en Toledo, en Leon, é en Gallizia, en Se-
„ villa, é en Cordoba, en Murcia, é en Jaen,
„ en Baesa, é en Badalloz, é en el Algarve, é
„ fué acabada el ochavo anno, que él regnó
„ en el anno de la Encarnacion de M. CC é
„ LVIIII. annos, é ese anno andaba la Era de
„ Cesar en M. é CC. é LXXXX é VII. annos,
„ é la de Alexandre en M. é D. é LXX. an-
„ nos, é la de Moysen en dos M. é DC. é L. é
„ I. anno, é la de los Moros en DC. é L. é VII.
„ annos.

Otras Inscripciones hay del mismo tiempo de letra igualmente hermosa. Mas no todas son asi. Tambien las hay de letra fea, y mal grabada, porque entonces, como aora, era desigual la habilidad, y primor de los Artistas. Solo precede once años á esta Inscripcion del Puen-

UVA. BHSC. BU 06537

1. T. 13 P. 272

2.

Ẽ aq̃ge escollera/ tragia eno mcogo
da ꝯpaña q̃ dezira mee achẽo logo
, dissele sem sospeita. dimia fe endeꝛ logo.
q̃ de ez saber q̃ra.

3.

Os denemos daraínda de sa
lur pozel ssazimeto delas
leyes apareiámos nosdez
fazer mellaobra cuemo fizieró los a/
tiguos z queremos mostraren qual
maneia sedeue fazer la zeÿ. ỳ en qꝰ
maneia el quela fase dene auer ẽseña

UVA. BHSC. BU 06537

UVA. BHSC. BV 06537

Puente otra en verſos Latinos rythmicos, llamados Leoninos, del ſepulcro de Pedro Illan, que murió año 1247. ſin embargo la letra ſe diferencia tanto, como ſe vé en el num. 4. La lapida (que eſtá en la miſma Capilla, que la del Alguacil Fernan Gudiel) dice entera aſi:

„ Qui ſtatis coram properantes mortis ad horam,
„ Ibitis abſque mora, neſcitis qua tamen hora.
„ Sic ego neſcivi, niſi quando raptus abivi.
„ Clarus eram Miles; *clara* de ſtirpe creatus
„ In cineres viles hic intro vertor humatus.
„ Ergo vos ſani pro me *Petro Juliani*
„ Deprecor orate, precibus me poſco iuvate.
„ Obitus meus XXVII. die Februarij, Era M.
„ CC. LXXXV.

A los Genealogiſtas toca averiguar de qué familia era eſte Caballero tan *eſclarecido*, y quiénes ſon oy, deſpues de mas de 500 años, ſus deſcendientes. Baſta ſaber, que de él ſe dice nació dár nombre de *Perillanes* en el trato vulgar á los que ſon muy mañoſos, cautos, y ſagaces en ſu conducta, y en el manejo de ſus negocios.

En la lamina 8.ª mueſtra el num. 1.º el principio del Prologo de un tomo de Poesías de el Rey Don Alonſo el Sabio, que contiene cien *Cantigas* (**) en Lengua Gallega, ó Portugueſa de Lam. VIII.

(**) Canciones, que ſe hacian para cantar.

UVA. BHSC. BU 06537

de *Milagros, y loores de Santa Maria*: cinco de sus Fiestas: cinco de las de N. S. J. Christo: y diez y seis de otros milagros de la misma Señora. Está escrito en pergamino avitelado de letra primorosa, iluminado todo de colores, y cada *Cantiga* tiene notada la musica sobre la primera copla, y estrivillo, que trahen casi todas. La Obra empieza por el Indice, en cuya frente se descubre el Autor en varias coplas, cuyo principio es:

„ Don Afonsso de Castela,
„ De Toledo, de Leon,
„ Rey, é ben des Composstela
„ Ta ó Reyno daragon, &c. (a)

Entre los titulos pone el de *Rey de Romanos*, por donde consta haber compuesto el Libro despues de la malograda eleccion, que de él hicieron por sola su fama. Sigueſe el Prologo, que empieza:

„ Por que trobar (b) è cousa, en que iaz
„ Entendimento, poren quen ó faz,
„ A ò daver, è de razon assaz,
„ Per que entenda, è sabia dizer
„ O que entend, è de dezir lle praz:
„ Ca ben trobar assi sa de fazer.

No

(a) Rey desde Santiago de Galicia hasta el Reyno de Aragón.
(b) *Trobar*, hacer versos, y Poesías.

UVA. BHSC. BU 06537

No fueron eſtas ſolas las Obras Poeticas de el Rey, pues en el miſmo Prologo dice:

„.....é ar
„ Querreime leixar de trobar de ſi
„ Por outra dona, *è cuid á cobrar,*
„ *Por eſta quant en as outras perdi.* (a)

Otros tomos de Poesías, diſtintas de eſtas, tambien en lengua Gallega, hay en la Librería del Real Convento del Eſcorial, y algunas de ellas imprimieron Papebrockio, y Ortíz de Zuñiga. Otras ſe citan, compueſtas en lengua Caſtellana, en que tambien ſe ſolían eſcribir Poesías, como hemos viſto en Bercéo, Inſcripcion de Fernan Gudiel, y Arcipreſte de Hita, aunque la lengua, uſada de los Trobadores, ó Poetas de el Reyno, fué la Gallega, ó Portugueſa, haſta fines del ſiglo XIV. como yá dijimos con el Marqués de Santillana, por cuyo teſtimonio conſta, que eſte ſabio Monarca eſcribió tambien en verſos latinos (**).

(a) Y en adelante quierome dejar de hacer verſos deſde oy por otra ſeñora: y procuro recobrar en eſta, quanto en las otras perdí.

(**) Don Iñigo Lopez de Mendoza, primer Marqués de Santillana, en Carta al Iluſtre Señor D. Pedro Condeſtable de Portugal, hijo del Infante D. Pedro, Regente de Portugal, que ſe guarda en un tomo manuſcrito del Archivo del Colegio de la Compañia de Jeſus de Alcalá, dice aſi: „ Entre no-
„ ſo-

UVA. BHSC. BU 06537

En este tomo de Poesía hay algunas enmiendas de letra cursiva, y parece creible, que son de propria mano del Rey, para el qual solo, al parecer, pudo escribirse Codigo de tanto coste, y primor. Una de ellas, hecha en el margen de la *Cantiga LXXVII.* (substituyendo una copla entera mas harmoniosa por otra del mismo sentido) se ha retratado en el num. 2. Habla de una aparicion de Santa Maria, acompañada de Santos, y Angeles, y debe leerse asi:

E

„ sotros usóse primeramente el metro en diversas
„ maneras, asi como el Libro de Alejandre, los
„ Votos del Pavón, *é aun el Libro del Arcipreste de*
„ *Hita*, é aun de esta guisa escribió Pero Lopez
„ de Ayala el viejo un libro, que hizo de las ma-
„ neras de Palacio: llamaron los Rimos. E despues
„ hallaron esta Arte, que mayor se llama, é el Ar-
„ te comun, creo, en los Reynos de Galicia, é
„ de Portugal, donde no es de dudar, que el
„ egercicio de estas Sciencias, mas que en otras
„ Regiones, é Provincias de la España, se acostum-
„ bró en tanto grado, que no ha mucho tiempo
„ qualesquier Decidores, ó Trobadores de estas
„ partes, agora fuessen Castellanos, Andaluces, ó
„ de la Estremadura, *todas sus Obras componian en*
„ *lengua Gallega, ó Portuguesa.* Acuerdome, Se-
„ ñor, muy magnifico, siendo yo en edad no pro-
„ vecta, mas asaz pequeño mozo, en poder de mi
„ Aguela Doña Mencía de Cisneros, entre otros
„ libros haber visto un gran volumen de Canticas
„ Serranas, é decires Portugueses, é Gallegos, cu-
„ yas

UVA. BHSC. BU 06537

„ E á Virgen eſcolleita (a)
„ tragian en o meogo (b)
„ da compaña, que dereita-
„ mente á el veno logo,
„ é diſſele ſin ſoſpeita,
„ dim una ren (c), eu te rogo,
„ que de tí ſaber quería.

En el numero 3. eſtá dibujado el principio de la primera Ley del *Fuero-juzgo*, ſegun ſe halla en un Codigo en papél (**), que parece

eſ-
„ yas obras aquellos, que las leían, loaban de in-
„ venciones ſotiles, é gracioſas, é dulces palabras.
„ Habia otras de Juan Suarez de Pavía, el qual ſe
„ dice haber muerto en Galicia por amores de una
„ Infanta de Portugal; é de otro Juan Gonzalez de
„ Sanabria. Deſpues de ellos vinieron Vaſco Perez
„ de Camóens, é Fernan Caſcacio, y aquel gran
„ enamorado Macías, del qual no ſe hallan ſino
„ quatro Canciones; pero ciertamente amoroſas, y
„ de muy hermoſas ſentencias, conviene á ſaber:
„ *Cativo de miña triſtura. E Amor cruel victorioſo. Se-*
„ *ñora en quien é fianza. E Provey de buſcar meſura.*
„ En eſte Reyno de Caſtilla *dijo muy bien el Rey Don*
„ *Alonſo el Sabio*, é yo oí quien vió decires ſuyos,
„ é aun ſe dice, que metrificaba altamente en lengua
„ Latina. Vinieron deſpues de éſtos Don Juan de
„ la Cerda, é Pero Gonzalez de Mendoza, mi
„ Aguelo, hizo aſaz buenas Canciones, &c.

(a) *Eſcolleita*, eſcogida.
(b) *Meogo*, en el medio.
(c) *Dim una ren*, dime una coſa.
(**) El papél de eſte Ms.. es muy fuerte, y bruñido. Hallanſe Cartas originales de Don Alonſo X en papél; y aſi, el eſtár en papél eſte tomo no prueba que no ſea de ſu tiempo. Dos caſtas de papél mencionan los inſtrumentos antiguos, *Toledano*, y *Cebti*.

UVA. BHSC. BU 06537

eſcrito en tiempo del miſmo Don Alonſo el Sabio de letra primoroſa, y dice:

„ Nos que debémos dár ayuda de ſalut por
„ el fazimiento de las Leyes, apareiamos nos,
„ de fazer nueva obra, cuemo fizieron los an-
„ tiguos, & queremos moſtrar, en qual ma-
„ nera ſe debe fazer la Ley, y en qual ma-
„ nera el que la faze debe aver enſeñamien-
„ to.....

Lam. IX. La lamina 9.ª ſe ha tomado de otro tomo en papél, que contiene la primera de las *ſiete Partidas*, y antes de ella un libro, que acaſo las ſervía de Prologo, ó introduccion, que trata principalmente de las coſas de la Religion Chriſtiana (**), aunque ſe tocan en él caſi todas las Ciencias, dirigido á los Reyes con titulo de *Septenario*. Su Autor el citado Rey Don Alonſo X, ó Sabio, en cuyo tiempo eſtá eſcrito, deſpues de varios elogios de Dios, puſo un largo Panegyrico de ſu Padre San Fernando III., diſtribuído, ſegun el méthodo de toda la Obra, por el numero Septenario, y lo tallado en la lámina dice aſi:

¶. „ De lo que muéſtran las ſiete letras del
„ nombre del Rey Don FERANDO.

¶. „ Et todas eſtas mueſtran la bondat,
„ que

(**) En eſte Tomo, como en todas ſus Obras, manifieſta el Rey Don Alonſo el Sabio una piedad, religion, y reſpeto á Dios admirables; y baſta para tener por falſa la blasfemia, que ſin razon ſe le atribuye.

UVA. BHSC. BU 06537

q̃ vuelo q̃ muestran las ssiete letras del nonbre del
ey don ffernando

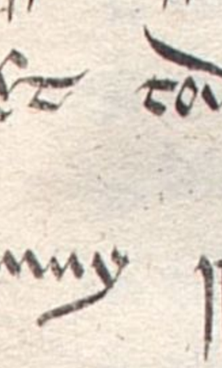

t todas estas muestra la lealdat q̃ auie en el
pueblo q̃ era la ff. ⁊ per dezir tanto como ffe de q̃
ffue el mas ẽffado q̃ otro rey q̃ ouo ffuesse de ssu
linage q̃ estas. muestra q̃ el ffue muy enseñado en
ssus ffechos, ouo muy gsat entendimiento ⁊ conssejos
et todas las cosas buenas q̃ll.a. muestra q̃ ffue
muy ffuerte en la voluntad, ey ffecho ⁊a ayuntar los
enemygos dela ffe ⁊ ossi los malffechores q̃ll.a d nu
estra ossi q̃ ffue amigo de dios ⁊ amador de derecho
q̃ll.a q̃ ouo nobleza de coraçon en todos ssus ffechos
⁊ q̃ gano nobleza ⁊ buena ffama ssobre todos los
otros reyes q̃ ouo ey essta q̃ll.a. d. muestra ossi
q̃ ffue devochado ⁊ leal con bien en dichos como en
ffechos. por q̃. o. sse entiende q̃ ffue ome complido de
buenas maneras ⁊ de buenas costunbres por q̃ ffue onrrado
de dios ⁊ delos omes.

UVA. BHSC. BU 06537

UVA. BHSC. BV 06537

„ que Dios en él puſo. ¶. Ca la F quier de-
„ cir tanto, como Fé, de que fué el mas com-
„ plido, que otro Rey, que nunca fueſſe de ſu
„ linage. ¶. Et la E mueſtra, que él fué mu-
„ cho Encerrado (a) en ſus fechos, et ovo muy
„ grant Entendimiento, para conoſcer Dios,
„ et todas las coſas buenas. ¶. La R mueſtra,
„ que fué muy Rezio (b) en la voluntad, et en
„ fecho, para quebrantar los enemigos de la
„ Fé, et otroſi, los malfechores. ¶. La A
„ mueſtra otroſi, que fué Amigo de Dios, et
„ Amador de derecho. ¶. La N que ovo No-
„ bleza de corazon en todos ſus fechos, porque
„ ganó Nombradía, et buena fama ſobre to-
„ dos los otros Reyes, que ovo en Eſpaña.
„ ¶. La D mueſtra otroſi, que fué Derechure-
„ ro (c), et *leal* (d), tan bien en dichos, como
„ en fechos. ¶. Por la O ſe entiende, que fué
„ Ome complido de buenas maneras, et de bue-
„ nas coſtumbres, porque fué Onrado de Dios,
„ et de los omes.

A eſto ſe ſigue immediatamente: ¶. Onde
„ Nos, queriendo complir el ſu mandamiento,
„ como de Padre, et obedecerle en todas las
„ coſas, metiemoſnos á fazer eſta Obra por
„ dos razones. ¶. La una, porque enten-
„ die-

(a) *Encerrado*, acabado, perfecto.
(b) *Rezio*, recto, y firme.
(c) *Derechurero*, dador de ſu derecho á cada uno.
(d) *Leal* es aqui ſynonimo de *derechurero*, eſto es, *legal*, mas abajo ſignifica *fiel*.

UVA. BHSC. BU 06537

„ diemos, que avía ende grand ſabor. ¶. La „ otra, porque nos lo mandó á ſu finamiento, „ quando eſtaba de carrera para yr á Parayſo, ó „ creemos, que él fué, ſegun las obras, que él „ fizo, &c.

Acaſo algunos de nueſtros Lectores menos noticioſos habrán eſtrañado, que démos principio en San Fernando á nueva Epoca, y primor de lengua, y letra, porque ſu idéa del caracter de San Fernando ſerá ſolo de un gran Santo, y de un gran Soldado. Tambien lo eſtrañarán otras gentes iluſas, que ſe figuran á la virtud, y ſantidad heroyca con ayre duro, aſpero, y groſero, enemiga de la humanidad, policía, dulzura, y civilidad de coſtumbres, y la creen contraria á la cultura de las Ciencias, y Artes curioſas, y mucho mas á los comedimientos, gentilezas, y gallardías caballeroſas, y á los honeſtos paſatiempos, y recreos proprios de la esfera, y eſtado de cada uno, aun con la medida de la diſcrecion. Pues oigaſe lo que entre otras coſas eſcribe Don Alonſo el Sabio de ſu Santo Padre, cuyos fragmentos nos ſervirán tambien de mueſtra del lenguage de ſu tiempo.

¶. „ Eſto ovo en sí natural miente ſin otras „ buenas coſtumbres, et maneras, quel (a) dió „ Dios tantas, & tales, que todo ome ſería aca- „ bado, para averlas.

Fer-

(a) *Quel*, que le.

UVA. BHSC. BU 06537

Fermoſura.	Apoſtura.	Buen contenente.	Buen donayre.

Buen entendimiento.	Buena palabra.	Buena manera.

¶. „ Fué muy *Fermoſo* ome de color en „ todo el cuerpo. ¶. Et *Apueſto* en ſer bien „ facionado, et en todos ſus miembros, et „ en ſaberſe ayudar de cada uno dellos muy „ apueſta miente. ¶. Et *Buen contenente* „ complido avía otroſi en todas las coſas, que „ uſaba de fazer. ¶. *Buen donayre* avía otroſi: „ ca todos los quel' oíen fablar, ó le veíen „ moſtrar (a) alguna coſa de las que él ſa- „ bie fazer, ſe pagaban dellas. ¶. *Buen en- „ tendimiento* avie en las coſas: ca ſiempre las „ entendia ſana miente, et á la meior parte. ¶. *Muy buena palabra* avie otroſi en todos „ ſus dichos, non tan ſola miente en moſtrar „ ſu razon muy buena, et muy complida á „ aquellos, que la moſtraba; mas retraer (b), „ aún, et de partir (c), et jugar, et reyr, „ et en todas las otras coſas, que ſabían bien „ fa-

(a) *Moſtrar*, explicar.
(b) *Retraer*, remedar.
(c) *Departir*, burlar, dár chaſco.

UVA. BHSC. BU 06537

„ fazer los omes corteſes , & palacianos. ¶. „ *Buena manera* avía tomada , para fazer ſus „ coſas. Ca facielas ſiempre en la ſazon , que de- „ bien ſer fechas , et ſegun convinie , non mu- „ cho arrebatado , nin muy de vagar (d).

¶. „ De como el Rey Don Fernando era „ bien acoſtumbrado en ſiete coſas.

Comiendo.	Bebiendo.	Seyendo.	Yaciendo.

Eſtando.	Andando.	Cavalgando.

Deſpues de explicar cada una de eſtas ſiete coſas , añade ſu Hijo , y Elogiador:

¶. „ Et ſin todo eſto era mañoſo en to- „ das buenas maneras , que buen Caballero „ debieſe uſar. Ca él ſabie bien bofordar (e), „ et alcanzar (f) , et tomar armas , et ar- „ marſe muy bien , et mucho apueſta mien- „ te. ¶. Era muy ſabidor de cazar toda caza. „ Otroſi , de jugar tablas , et eſcaques , et otros „ juegos buenos de buenas maneras , & pa- „ gandoſe de omes cantadores , et ſabiendolo „ él fazer. ¶. Et otroſi pagandoſe de omes „ de

(d) *Nin muy de vagar* , ni muy deſpacio.
(e) *Bofordar* , egercitar en torno un Caballo.
(f) *Alcanzar* , correr á caballo.

UVA. BHSC. BU 06537

„ de Corte, que ſabien bien de trobar, (g)
„ et cantar, et de Joglares, (h) que ſopieſ-
„ ſen

(g) *Trobar*, hacer verſos, y poesías: por donde ſe vé, que la Poesía vulgar era yá coſa propria de hombres *de Corte* en tiempo de S. Fernando: lo que ſe puede confirmar con otros teſtimonios.

(h) *Joglares*, Muſicos, y Cantores. La preocupacion general con que los ſiglos, de que tratamos, ſon tenidos por groſeros, y barbaros, nos obliga á afianzar nueſtras aſerciones con algunas pruebas eſparcidas, haſta donde ſufre el methodo de eſta Obra. Yá que ſe ha tocado algo de los *Trobadores*, ó Poetas, dirémos algo tambien de los *Joglares*, ó Muſicos antiguos. La Muſica de los Godos, cuya noticia leemos en San Iſidoro, dura aún en los Libros del Oficio Muzarabe; pero todavia nos es deſconocido el valor de ſus notas. La Muſica Eccleſiaſtica Gallicana deſde el ſiglo XI ſe conſerva en muchos Codigos ſin claves, ni rayas los mas antiguos, con ellas los que ſon menos, y todos con las notas inventadas á principios del miſmo ſiglo XI por Guido Aretino, que ſon las miſmas del Canto Llano de oy. En el miſmo ſiglo XI, ſi creemos á la Chronica General, tambien hubo Muſica fuera de la Igleſia, pues concurrieron muchos *Joglares* à la grande celebridad de las bodas de las hijas del Cid Campeador. Quál fueſe eſta Muſica profana, ó vulgar en el ſiglo XIII, conſta de los Tomos de Poesías de D. Alonſo el Sabio, en que yá tiene claves, y lineas. Por ellas ſe vé, que el ayre, y guſto de aquellas tonadas, y canciones es el miſmo que dura haſta oy en los Payſanos de Galicia, y Portugal. Aſi como dominaba ſu lengua en la Poesía vulgar, aſi tambien dominaba ſu guſto en la Muſica. Los Inſtrumentos para éſta no

UVA. BHSC. BU 06537

„ ſen bien tocar eſtrumentos. Ca deſto ſe paga-
„ ba él mucho, et entendia, quien lo facía
„ bien,
eſtaban reducidos á tan pocos, que no pudieſen ha-cer coros, y conſonancias diverſas. En los Libros de *Cuentas de entrada, y gaſto* del Rey Don Sancho IV, Nieto de San Fernando, de la Era 1331. (año 1293) hay muchas partidas del veſtuario, y raciones, que ſe daban à quince *Tamboreros, ó Omes de los Atambores*, à quatro *Tromperos*, á dos *Saltadores*, y á los *Joglares*, ó Muſicos del *Tamboret*, del *Ayabeba*, del *Añafil*, de la *Rota*, al *Maeſtre de los Orgános*, y no ſolo á los *Joglares*, ſino tambien á las *Joglareſas*. No ſolo habia los Inſtrumentos aqui nombrados, ſino otros muchos, que conſtan de diverſos documentos antiguos. La mayor parte de ellos recogió el Arcipreſte *de Hita* Juan Ruiz en los verſos ſiguientes, deſcribiendo el recibimiento hecho á *Don Amor*.

Dia era muy ſanto de la Paſcua mayor
El Sol ſalia muy claro, et de noble color,
Los omes, et las aves, et toda noble flor
Todas ván recebir cantando al Amor.

Recibenle las aves, Gallos, et Royſeñores,
Calandras, et Papagayos mayores, et menores,
Dán cantos plaſenteros, et de dulzes ſabores
Mas alegrias faſen, que los que ſón mayores.

Recibenle los arboles con ramos, et con flores
De diverſas naturas, et de fermoſas colores,
Recibenle los omes, et dueñas con amores,
Con muchos eſtormentos ſalian los *Atambores*.

Alli ſalian gritando la *Guitarra Moriſca*,

UVA. BHSC. BU 06537

„ bien, et quien non. ¶. Onde todas eſ-
„ tas vertudes, et gracias, et bondades puſo
„ Dios

De las voces aguda, et de los puntos ariſca,
El *arpudo Laud*, que tiene punto á la triſca,
La *Guitarra ladina* con eſtos ſe apriſca.

Corpudo Alaut en otro Codigo.

El *Rabé* gritador con la ſu alta nota,
Cab' él *el garaví* tañiendo la ſu nota,
El *Salterio* con ellos mas alto que la mota,
La *Vihuela de peñola* con aquellos aqui ſota.

El Alborayn

Medio caño, et *Harpa*, con el *Rabé Moriſco*,
Entre ellos alegranza al *Galope Franciſco*,
La *Rota* dis con ellos mas alta que un riſco,
Con ella el *Tarbote* ſin éſta no vale un priſco.

Galipe.

Tamborete.

La *Vihuela de arco* faſe dulzes bayladas,
Adormiendo á las veſes, muy alto á las vegadas
Voces dulces, ſabroſas, claras, et bien puntadas,
A las gentes alegra todas tiene pagadas.

Dulce *Caño entero* ſal con el *Panderete*,
Con *Sonajas* de azofar faſe dulce ſonete,
Los *Organos*, que dicen chanzonetas, et motete,
La *Citola albordana* entre ellos ſe entremete.

Caño quetere.

La Hadura albordana.

Gayta, et *Exabeva*, et el finchado *Albogón*,
Cinſonia, et *Badoſa* en eſta fieſta ſon
El *Francés Odreſillo* con eſtos ſe compon
La neciancha *Bandurria* aqui pone ſu són.

Ayabeba.

Baldoſa.

Trompas, et *Añafiles* ſalen con *Atabales*:
Non fueron tiempo hà plaſenterias atales,

UVA. BHSC. BU 06537

„ Dios en el Rey Don Fernando, porquel'
„ falló leal su amigo.

Que

Tan grandes alegrias, nin atan comunales,
De *Juglares* venian llenas cuestas, et valles.

En las antiguas *Ordenanzas de Sevilla*, recogidas año 1502 de orden del Conde de Cifuentes, Asistente, fuera de otras sobre los Musicos, se lee la siguiente:

„ Item, que el Oficial Violero, para saber bien
„ su oficio, y ser singular del, ha de saber facer inf-
„ trumentos de muchas artes, que sepa facer un Cla-
„ vi-organo, é un Clave-cimbano, é un Monacordio,
„ é un Laud, é una Vihuela de arco, é una Harpa, é
„ una Vihuela grande de piezas, con sus atarcees, é
„ otras Vihuelas, que son menos que todo esto, &c.

En tiempo de Don Fernando, y Doña Isabél con las demás Ciencias, y Artes creció tambien la Musica á muy alto grado, como se vé en los Libros de Guillén de Puig, ó de Podio, dedicados á D. Alonso de Aragón, y en otros. El Papa Leon X, para promover la Musica en Italia, tubo dos Maestros de su Capilla Papal Castellanos: el uno el Poeta Juan de la Encina: el otro Francisco Peñalosa, como consta de las Epistolas de Pedro Bembo. (**) Las composiciones de San Francisco de Borja corrieron con aplauso, siendo aún Duque de Gandía; pero entre todos fué asombro de Italia, y de España Francisco Salinas, ciego de nacimiento, cuya profunda doctrina en Lenguas, y Mathematicas fué muy alabada de proprios, y estraños, y cuyo Tomo de Musica hace creibles los milagrosos efectos, que de su práctica se cuentan.

(**) *Bemb.* lib. XVI. Epist. V. y XXII.

UVA. BHSC. BU 06537

1.

Hic inquam Regem Pme parricidas misterium
uemencem in mysteridime maxima & cominantem aul
am destruere xpianum apud Hamas de Tolosa sterne
re per sce crucis uie Toziam campestri bello misericor
diest dignatus. ubi cesis de suis ferme ducentas
milibus armatorum ipe fugacis eqm uehiculo et fuge
presidio est saluatus. Hac tamen apd Mont alcz
in Kls Octob. Era. M. cc. L. VI. dno regnm in sede.

2.

UVA. BHSC. BV 06537

Tidemann del.

SIG XIII

Leria

UVA. BHSC. BV 06537

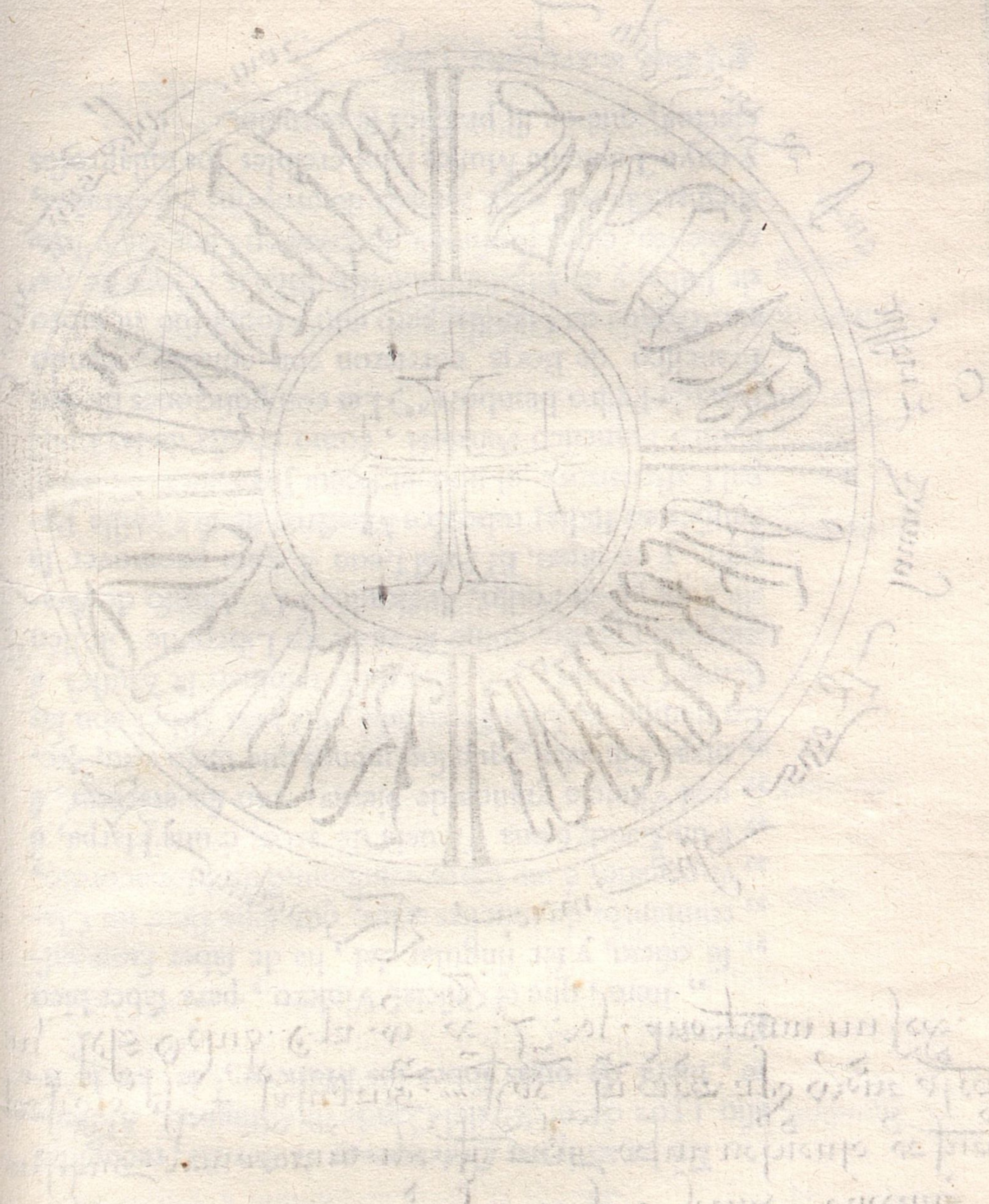

Que la letra recibió ſemejante luſtre, y perfeccion, que la Lengua Caſtellana, deſde el principio del reynado del Santo Rey, lo prueban los dos fragmentos de la lamina 10. El numero 1.° es tomado de la confirmacion, que dió el Santo á un Privilegio de D. Alonſo VIII ſu Abuelo, en que en accion de gracias por la famoſa batalla de las Navas de Toloſa (que decidió la ſuerte de las Caſtillas por lo menos) dió á la Igleſia de Toledo el Diezmo de todas las Rentas Reales de Alcaráz, y ſu termino con otras coſas. Las primeras palabras ſon del Privilegio inſerto de Don Alonſo VIII, y en ellas, ſin haber lugar á equivocacion de guariſmos, ſe lee, que fueron caſi doſcientos mil Moros los que quedaron muertos en la batalla. La fecha es del Privilegio de San Fernando. Dice aſi: Lamina X.

„ Hunc inquam Regem per noſtre parvita-
„ tis miſterium (*miniſterium*) venientem in mul-
„ titudine maxima, & comminantem cultum
„ deſtruere chriſtianum apud Navas de Toloſa
„ ſternere per Sanctæ Crucis victoriam cam-
„ peſtri bello miſericorditer eſt dignatus. Ubi
„ *ceſis de ſuis ferme ducentis millibus armato-*
„ *rum*, ipſe fugacis equi vehiculo, & fuge
„ preſidio eſt ſalvatus. = Facta Carta apud
„ Montem Alegre. III. Kalendas Octobris. Era
„ M.CC.L.VJ. anno Regni mei ſecundo.

El numero 2.° muestra la traza de las ruedas,

UVA. BHSC. BU 06537

das, ó signos de los Privilegios del Santo Rey, cuyo nombre está en el circulo interior al rededor de la Cruz, y en el exterior los de Don Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya, Alferez Mayor, y de Don Gonzalo Ruiz Giron, Mayordomo Mayor del Rey. Se lee asi:

„ ✠ Signum Ferrandi Regis Castelle. Lu-
„ pus Didaci de Faro, Alferiz Regis confir-
„ mat. ⚌ Gonzaluus Roderici, Mayordonius
„ Curiæ Regis confirmat.

ESCRITURA, Y LENGUAGE de los siglos XIII, y XII.

Lam. XI. COmo el reynado de Don Alonso VIII, que poseyó solamente el Reyno de Castilla, recien dividido del de Leon por Don Alonso VII el Emperador, su Abuelo, fué de muy larga duracion, se ha dedicado la lamina 11, para dár idéa de la letra de su tiempo, desde sus principios, hasta la entrada de San Fernando, de que acabamos de hablar. El num. 1.° es de un Privilegio, en que dió á la Iglesia de Toledo la Aldéa de *Cortes*, que es oy un despoblado perteneciente á la Dignidad Arzobispal, situado en la Alcarria, por donde sale el Rio Tajo de la Diocesis de Cuenca, y entra en la de Toledo. Dice:

„ In

UVA. BHSC. BU 06537

1.

Innoie dñi ihu xpi amen. Regie liquidē
Iambic poteſtanſca queg loca diligę. Capr
Facta carta i toleto .v. iii. kłdaz Febroarij.
ERa. dñ. cc. v.

2.

In nomine ſce trinitatis ego amator pacis et filij
Nomm sic omīb; tam psentib; quam futuris
qd ego Alienor di gra. Regina castelle. ////////
ERA. dñj. cc. xcmj. ////

3.

Ego noie /// Esta escriptura e camino
ne, fezo, domna cecilia labadessa dcho
nello de lan clunient con uoluntad e
otorgamiento de lo conuent. E con
otorgamiento de mō. Senior padre onra
do Tarcebispo... Fecha la carta. en
.xvi. dias de iano e. dñ. cc. xl
viij:

4.

Perfecto est liber aue ilpetiam. laudet ihus xpc. qui uiuit i etnū ptpa
tūclatus agapq̄ michaele scolto Toleti. in xpmo octauo die Veris
augusti. Hezania ol abuceo leuite. anno incarnatois ihu xpi. 1ª 1ª.

5.

Scriptaq; anno incarnatiōis. dñ. cc. xvm. q̄ uia
aplm. fines sibi deuenerunt. et unā pcessere.

SIG. XIIIYXII

UVA. BHSC. BU 06537

ՄՎՋ. ՋՀՏՇ. ՋՄ 06537

„ In nomine Domini. Amen. Regie ſiqui-
„ dem incumbit poteſtati Sancta queque loca
„ diligere. Ea propter, &c. Facta Carta in To-
„ leto XIV. Kalendarum Febroarij. Era M.CC.
„ V. (*año* 1167.)

En eſte Privilegio confirma entre los Grandes Señores Ortí Ortiz, Alcaiat (ó *Alcayde*) en Toledo, Melendo Lampader, y Pedro Diaz, Alcaldes; Eſtevan Illan, Algazil; Dominico Cidez, y Martin Salvadores, Almoſferifes.

El num. 2.° tiene el principio, y parte de la fecha de un Privilegio, en que la Reyna Doña Leonor de Inglaterra, muger de dicho Rey Don Alonſo VIII, dió al Altar de ſu Payſano Santo Thomás Cantuarienſe en la Igleſia de Toledo, martyrizado ſolos ocho años antes, el Lugar de Alcabon, que oy es de los Exc.mos Duques de Maqueda, y dice:

„ In nomine Sanctæ, & individue Trini-
„ tatis Patris, & Filij, & *Spiritus Sancti Amen.*
„ Notum ſit omnibus, tàm preſentibus, quàm
„ futuris, quod ego *Alienor* Dei gratia Regi-
„ na Caſtellæ, &c. *Facta Carta pridie Kalen-*
„ *das Maij.* Era M. CC. XVII. (año 1179.)
„ *Secundo anno, quod Sereniſsimus Rex Al-*
„ *defonſus per vim Concam optinuit.* „ Tiene eſte Privilegio rueda, y columas de Confirmantes, como los del Rey, y la rueda, en lugar de Cruz, ó ſigno de la Reyna, tiene dibuja-

da

UVA. BHSC. BU 06537

da una mano estendida. Entre los Confirmantes se lee á un lado: *Melendus Lampader, Alcallus Toleti de Mozaravis*: á otro lado: *Petrus Diez, Alcallus Toleti de Castellanos.*

El num. 3.° tiene el principio, y fecha de una Escritura, estimable por las personas otorgantes, y por el lenguage, la qual por tanto copiarémos toda.

„ In Dei nomine, et ejus gratia. Esta es ave-
„ nencia, é camio, que fezo Donna Cecilia,
„ Labadessa (a) del Monesterio de Sant Climent,
„ con voluntad, é otorgamiento de nuestro Se-
„ nior, é Padre onrado Larcebispo de Toledo
„ Don Martino, é Primat de Spania, *quem Deus*
„ *salvet, & onret.* (b) Labadessa nomrada
„ fezo esta habenentia con Don Fernando Pe-
„ drez, fillo de Don Pedro Matheo, *que Deus*
„ *perdone.* Tal abenentia fezo, que del dia doy
„ deless̃a (c) Don Fernando Pedrez, é des esses
„ (d) de toda la heredad quel tenie en Aldea
„ Darganz (e) el, é ome por el, de tierras, vi-
„ neas, ortos, prados, molinos, casas, cor-
„ rales, solares, entradas, y esidas, (f) é de
„ quantas derechuras avie en Aldea Darganz la
„ conomrada de las Aldeas de Toledo, é de-
„ les-

(a) *Labadessa*, cambio, que hizo Doña Cecilia la Abadesa.
(b) *Quem, &c.* formula Arabe de cortesía, como otras mas abajo.
(c) *Deless̃a*, deja, del Latino *laxat.*
(d) *E des esses*, y de alli sale, se desase, se desapodera, de *exit.*
(e) *Darganz*, de Arganze.
(f) *Esidas*, salidas, de *exit.*

UVA. BHSC. BU 06537

„ leſſos, é deſeisiose de poco, é de mucho, co-
„ mo que lo avie, ó lo devie ad haber, é de-
„ leſſolo al Monaſterio de San Climent, que ſea
„ heredad de ius heredades del Moneſterio de
„ San Climent, é nol remasó (g) á Don Fernan-
„ do Pedrez el conomrado, ni poco, ni mu-
„ cho, ni entrada, ni eſsida en Aldéa Dar-
„ ganz la conomrada, ni á él, ni á omne por
„ él. E por eſto, que Don Fernando Pe-
„ drez dió al Moneſterio de San Climent,
„ dió la Abadeſſa conomrada, é ſo convent
„ en camio á Don Fernand Pedrez el conom-
„ rado, dieronle, é deſeisieronſe dello, die-
„ ronle en Aldéa de Rielves de las Aldéas de
„ Toledo, *que Deus ſalvet*, dieronle la
„ meatad de quantas tierras an oy en dia, é
„ deben ad aver tro (h) al dia doy en Al-
„ déa conomrada de Rielves, é ſi en eſta
„ meatad quel dieron oviere Fernand Pedrez
„ heredad pora ſes iugos de buees (i), á cada
„ iugo VIII. Kafizadas ſemnadura, las duas
„ partes de trigo, é la tercera de cebada, ten-
„ galo, é ſea pagado, é ſi non ovierez y
„ tanto ena (j) mediatat pora ſes iugos, como
„ dicho es, quel den complimiento en otra
„ meatat, que es del Moneſterio. E dierone á
„ Don Fernand Pedrez la meatad de caſas, é

(g) *Nol remasé*, no le quedó. *Non illi remanſit.*
(h) *Tro*, haſta.
(i) *Ses iugos de bueos*, ſeis yugos de Bueyes.
(j) *Y tanto ena*, allí tanto en la.

UVA. BHSC. BU 06537

„ de corrales, é de solares, é de las eras, é de-
„ ras, é de tierras pora ortos, é meatat de pra-
„ dos, é meatat de las vineas, é de maliolos (k),
„ que oy en dia an, é que deben ad aver tro al
„ dia doy por qualguisa sequier que sea (l). E
„ dán íe el tercio de la heredad, que fó de Don
„ Julian filio Dalvacil Ceid en Aldéa de Da-
„ ralviejo de las Aldéas de Toledo, é otrosi, le
„ dán el tercio de prados, é casas, é corrales, é
„ solares, é aguas, é entradas, é asidas de
„ quanto pertenescie á Don Julian el connom-
„ rado, de quanto heredó su filia Donna Lu-
„ na, la que es Soror del Monasterio, fueras
„ los majolos, que son de Don Alvaro, é en es-
„ to ad à seer pagado Fernan Pedrez, como di-
„ cho es. E este camio, que Labadessa fezo, è
„ so Convent con Don Fernan Pedrez en Al-
„ déa de Rielves, et en Aldéa de Daralviejo,
„ secundo, que connomrado es, non romassó
„ á Labadessa, nin á so Convent en ellas, ni
„ poco, ni mucho, ni entrada, ni esida, ni
„ pedition (m) ninguna, ni á ellas, ni á omne
„ por ellas. E sopo Labadessa, é so Convent,
„ que dieron, é que prisieron (n), é sopo co-
„ mo tenie Fernand Pedrez aquello, que tenie
„ en Arganz, é non se entorparon (o), ni se
„ en-

(k) *Maliolos*, majuelos.
(l) *Por qual guisa sequier que*, por qualquiera manera que sea.
(m) *Pedition*, accion á pedir.
(n) *E que prisieron*, y lo que tomaron.
(o) *Entorparon*, entorpecieron, esto es, *engañaron*, como explica el verbo siguiente.

UVA. BHSC. BU 06537

„ enganearon en algo, ni non ſe les encubrió
„ ninguna coſa, ni á ellas, ni á Fernand Pe-
„ drez, é vieron, que todo ſe tornaba en pro-
„ vecho del Monaſterio, é ſopieron, é en-
„ tendieron lo que ficieron, é otorgaronlo
„ por ſiempre maes (p) los unos, é los otros,
„ é nunqua maes non ayan poder de tornar-
„ ſe (q) deſt fecho. E que aya Don Fernand
„ Pedrez eſta heredad conomrada, quel da
„ Labadeſſa connomrada, é ſo Convent por
„ camio, que ſea de Don Fernando Pedrez,
„ derechero heredamiento por ſiempre maes del
„ é de ſu generacion, é faga della ſu volun-
„ tad, venda, é camie, é dé á qui quiſie-
„ re, é ſobreſta convenentia deſte camio fi-
„ cieron romper á Don Fernando ſus cartas,
„ las que tenie de la heredad connomrada
„ Darganz, é ſi alguno ſacare á Fernand Pe-
„ drez poco, ó mucho deſto, quel dió Laba-
„ deſſa, é ſo Convent por camio en Aldéa
„ de Rielves, é de Daralviejo, ſecundo que
„ dicho es, quel Monaſterio connomrado, é
„ ſo aver coure (r) á Don Fernando Pedrez
„ el connomrado valia (s) daquello quel ſa-
„ caren. E ſobreſto ficieron firmar ſobre sí fir-
„ mas (ſ) buenas, é derecheras por paſſar,

 „ é

(p) *Por ſiempre maes*, por ſiempre jamás.
(q) *Tornarſe*, bolverſe, apartarſe de lo hecho.
(r) *Coure*, cubra, recobre, ſatisfaga.
(s) *Valía*, valor, precio.
(ſ) *Firmas*, teſtigos, que *firman*, ó *robran*, ó *roboran*, eſto es, dán *firmeza*, y fuerza á lo eſcrito con ſu nombre, y ſubſcripcion.

UVA. BHSC. BU 06537

„ é otorgaderas de tiempo, é de sazon, é escri-
„ bieron son nomres proprias manos, é los que
„ non sopieron escrebir, escribieron por ellos.
„ Fecha la Carta en XVI. dias de Janero, Era
„ M.ª CC.ª XL.ª IIII.ª Et acrescieron (t) en es-
„ ta convenientia, que si oviere Don Fernan-
„ do Pedrez en esta mearad, quel dan de Riel-
„ ves, complimiento de XL.ª VIII. Kafizadas,
„ como dicho es, tengalo Don Fernando, é
„ sea pagado, é si oviere, y (u) de maes,
„ lesselo, é si non oviere y tanto, é oviere y
„ tro á XL.ª V.º tengalo, é sea pagado. E si
„ non oviere y complimiento á XL.ª V.º Ka-
„ fizadas, como dicho es, cumplane en sul-
„ co de loso á (x) complimiento de XL.ª V.º
„ Kafizadas; secundo que vieren los omes bue-
„ nos, que foren partillo. E si por aventura
„ paresquiere otra Carta desta heredad de Don
„ Fernando, ó del Monesterio nomrado, non
„ vala, ni aya fuerza, ni non vala otra Carta
„ sino esta.
„ Ego Cecilia Abbadesa, desuper nominata con-
firmo, & jussi scribere nomen meum.
„ Et ego Orabona Priora confirmo, & jussi
scribere pro me.
„ Et ego Dominica Mathei confirmo, & jussi
scribere pro me, & sum Sacristana.

„ Ego

(t) *Acrescieron* acrecentaron, añadieron.
(u) *Y*, ahí, ó allí, *ibi*, *illic*.
(x) *Cumplane en sulco de loso á*, cumplanle en tierra, que esté pegada, ó á surco de la suya hasta.

UVA. BHSC. BU 06537

„ Ego Eulalia Dominici Celleriza confirmo, & juſsi ſcribere pro me.
„ Ego Maria Raol confirmo.
„ Ego Domenga Sebib confirmo.
„ Ego Leocadia Petri confirmo.
„ Ego Maria Stephani confirmo.
„ Ego Luna Johannis confirmo.
„ Ego Maria Velaz confirmo.
„ Ego Eliſabet Johannis confirmo.
„ Ego Marina Ferandez confirmo.
„ Ego Urraca Michaelez Suace filiæ confirmo.
„ Ego Maria Lopez confirmo.
„ Ego Eliſabet Gonzaleez confirmo.
„ Frater Stephanus ſupradicti Monaſterii Capellanus teſtis.
„ Ego Dominicus Scriba Presbyter Sancti Romani, hanc Cartam notui, & ſum teſtis.
„ S. Secura.
„ Alvar Alvarez teſtis.
„ Fernandus Johannis teſtis.
„ ✠ Ego M. (*Martinus*) Toletanæ Sedis Archiepiſcopus Hiſpaniarum Primas confirmo.

Debaxo de eſtas firmas hay otras tres Arabigas, que dicen:

„ Joannes hijo de Pedro, hijo de Abdelrahman, hijo de Tamin, hijo de Hareb.
„ Daniel, hijo de Alí Amrú.
„ Dimetrio, hijo de Omar Ben Galeb Alcalanemi (**).

La

(**) Original en pergamino en elConvento de San Clemente de Toledo.

UVA. BHSC. BU 06537

La letra de estas Escrituras no tiene la gala, y hermosura, que las del tiempo de San Fernando; sin embargo es bastante regular. A este genero de letra se acomodaban, no solo los Notarios, ó Escribanos, sino tambien las personas particulares; mas cada uno formaba su letra mejor, ó peor, segun su enseñanza, ó su pulso. En los Privilegios Reales no están las firmas originales de los Confirmantes: todo es de letra de los Notarios. En las Escrituras entre Vasallos hay de todo, como se vé en la que acabamos de copiar, en que la variedad de formas de letra hace conocer, quáles son firmas originales. Por la misma variedad se conoce ser firma original de San Julian Obispo, la que representa el num. 5. y ultimo de la lamina 13: porque se halla despues de la de Don Rodrigo Obispo de Siguenza, y con las de otros 16 Canonigos de Toledo, y de Cuenca, testigos todos de una donacion, hecha por Pedro Presbytero, de su heredad de Tielmes á la Iglesia de Toledo, y cada firma es de ayre, y forma diversa. Debe leerse:

„ Ego J. (*Julianus*) Conchensis Episcopus testis.

„ Facta Carta VIIJ. Kalendas Junii, Era M.CC.XXXVJ. (*año de* 1198.)

Por esta firma, y por otras, que aún se conservan del Santo, se vé, que con razon los

UVA. BHSC. BU 06537

los que han publicado ſu vida, le alabaron de que eſcribía bien. Pero otras firmas de eſte miſmo inſtrumento ſon de letra muy mala, como ſucede en todos los inſtrumentos, en que hay muchas. Oy no vémos lo miſmo? Lo que fué, eſo es, y eſo ſerá.

Lo que ſe dice de la eſcritura, debe eſtenderſe al uſo de la lengua Latina. Los monumentos latinos, citados haſta aquí, eſtán eſcritos en un latin tolerable, y en que rara vez hay foleciſmos. Pero no ſiempre era aſi, y he aqui un egemplar de las eſcrituras, que digimos, poder llamarſe *bilingues*, porque ſon Latino Caſtellanas.

„ In Chriſti nomine, & eius gratia. Ego
„ Doñus Alvarus Johannis, Vir Doñe Micia,
„ & ego Salvator Johannis neto de Doña Maria
„ Meſcabello, donamus á poner unam terram,
„ que habemus ſub dominio Talavere, & in
„ termino de Fontanellas, & habet terminos
„ contra Orientem noſtram terram: contra Me-
„ ridiem maiolum, quod poſuit Petrus Prior
„ Sancti Michaelis in terram noſtram: contra
„ Occidentem rivulo de Fontanellas: contra
„ Aquilonem ſimiliter terra noſtra. Nos ſupra-
„ dicti donamus hanc terram tibi Nunio Lcuita
„ Sancti Michaelis, ut plantes in ea maiolum,
„ ſicut mos eſt. Et quando iſtum maiolum fue-
„ rit de partir, ut partamus eum, & accipiamus
„ eum, & accipiamus nos predicti tertiam par-
„ tem de hoc maiolo, & tu predictus Nunius,

„ ut

UVA. BHSC. BU 06537

„ ut accipies duabus tercibus de maiolo isto , &
„ sint tuos tibi , & hereditariis tuis. Etsi aliquis
„ homo tam de nostris , quam estraneis vobis
„ hanc terram , aut post que positam fuerit vi-
„ nea , voluerit contradicere , aut demandare,
„ ut nos supradicti arretremus eum , aut qui
„ omnia nostra hereditauerit , sicut mos est in
„ Talavera , vel in Toleto. Facta Carta in
„ mense Februarij , Era M. CC. XXIX. (*año*
„ 1191.) Hujus rei sunt testes. Et donamus
„ nos supradicti Alvarus , & Salvator tibi Nun-
„ no illum pratum , qui est in Occidente de illa
„ terra supradicta , ut plantes ibi vinna , aut ar-
„ bores , aut qui facias ibi ortum , si volueris.
„ Et si hoc feceris , dona nobis nostra medieta-
„ te. Et si nolueris facere ibi aliquid , laxa nobis
„ nostra hereditate de prato. Et nos supradicti
„ Alvarus , & Salvator , & Nunius auturgamus
„ hanc Cartam coram testibus , qui presentes
„ fuerunt. In hac Carta habet interescritum
„ *partem*. = Ego Johannes Pelagii confirmo. =
„ Ego Justus Johannis testis. = Ego Fernando
„ testis. = Ego Johannes Justi testor , & nota-
„ vi. = Dos firmas Arabigas. (**)

Este lenguage , ni es la lengua Latina , ni menos la Castellana, que estaban en uso en aquel tiempo , como quiso dár á entender con otras escrituras, como ésta, cierto Autor (**). Es sola-

men-

(**) En el mismo Convento.

(**) Pedro Alcocer en su *Historia de Toledo*, Obra en que se cree trabajó el Canonigo Juan de Vergara, milagro de erudicion en su tiempo.

UVA. BHSC. BU 06537

mente ignorancia de los Notarios, que ni quiſieron explicarſe en el Caſtellano vulgar, que ſe uſaba, qual vémos en la Eſcritura antecedente, ni ſupieron hacerlo en Latin. Pero mejor que los Privilegios prueban el uſo del buen Latin muchos Libros eſcritos en aquel tiempo. Entre otros ſobrarían para prueba los dos, de que ſe han tomado los dos ultimos numeros de la miſma lamina 11, cuyo num. 4 dice:

„ Perfectus eſt liber Aven Alpetrauz. Lau-
„ detur Jeſus Chriſtus, qui vivit in eternum per
„ tempora. Translatus á Magiſtro Michaele
„ Scotto Toleti. In decimo octavo die Veneris
„ Auguſti. Hora tercia cum Abuteo Levite.
„ Anno Incarnationis Jeſu Chriſti 1217.

Eſta es la ultima fecha de un Codigo, en que ſe hallan juntos diez y ocho tratados Mathematicos, y por la mayor parte Aſtronomicos de Aſſer Thebith ben Coré, de Ahmeth Alfraganno, de otros Autores anonimos, de Meſehelláh, de Juan Hiſpalenſe, de Ptoloméo, de Alcatim de Magerit, llamado *Almacherita*; eſto es, *natural de Madrid*, de Omar, y finalmente de Aben Alpetrauz, ó Alpetragio, traducidos todos de Arabe en Latin regular.

Pero mucho mayor prueba es el libro de Diego de Campos, Canciller de Caſtilla, dividido en ſiete libros, con titulo de *Planeta*, dedicado al Arzobiſpo Don Rodrigo, que eſcribia á la entrada del reynado de San Fernando,

UVA. BHSC. BU 06537

como dice en el Prologo. De éste se han tomado las palabras del num. 5. que dicen:

„ Scribo itaque anno incarnati Verbi M.º „ CC.º XVIII.º quum iuxta Apostolum fines „ sæculi devenerunt, & utinam pervenissent.

Este Autor es copiosísimo, y nervioso, de estilo ameno, y vario, y no obstante sus faltas, muy pocos escribieron mejor el Latin en aquel tiempo. (**) En estos dos Codigos se vé cómo la letra al compás que la lengua vulgar iba caminando á su perfeccion.

Lam. XII. No se diferencia mucho la letra, usada en el reynado de Don Alonso VIII, de que acabamos de hablar, de la letra, que se introdujo por Don Alonso VI. abrogada la Gothica, y que se conservó en el reynado de Don Alonso VII, su Nieto, llamado el *Emperador*. Esta era la llamada *Galicana*, porque era la comun de Francia, y se halla en los libros, y monumentos desde los fines del siglo XI, aunque no tan bien formada, ni tan hermosa en los mas antiguos, como en los que se fueron escribiendo despues. Prueba de lo dicho es la lamina 12, cuyo primer nu-

(**) En dicho Prologo, alabando la sabiduría universal del Arzobispo Don Rodrigo, dice entre otras cosas: „ Quædam novit, ut astruat, quæ„ dam, ut destruat, quædam ut instruat. Quædam novit, ut discutiat, „ quædam, ut doceat, quædam, ut non solùm teneat; sed occultet. Em„ mendat, vel commendat *Gallæcos in loquelâ*, Legionenses in *eloquen*„ *tia*, Campesinos in mensa, Castellanos in pugna, Sarranos in duritia, „ Aragonenses in constantia, Cathalanos in lætitia, Navarros in leloa, „ Narbonenses in invitatura. Emendat, vel commendat Brictones in „ *instrumentis*, Provinciales in *rythmis*, Turonenses in *metris*, Vasco„ nes in tractis, Normannos in amicitiis, Francos in strenuitate, Angli„ cos in calliditate, &c.

UVA. BHSC. BU 06537

T. 13 p 298

1

Quoniam hec presens
uita labilis est atq; breuis

2

Facta carta Tozmette kl Septembris
Era .o.c.Lxxx. iii. Gelaldo Imperatoris
pelatozis p manu magistri hugonis &
cancellarij scripsit & conf.

3.

Facta amicicia pacis & conuencia inter
Facundo sub Era .o.c. Lxxxx.vi.
anno kalendarum. anno q pax inter
fons famosissimus hispaniarum imperator obiit.

4.

Ego fernandus dei gratia rex hispanorum & imperator
dni anfonsi filii huius carte manu roborans

5.

no signum

Psens ē hō libertatū. ia. die ōssorii. iz die ōsis grumedi
si anno arabū 930: 2 explicit ceteū ba pholomei:

UVA. BHSC. BU 06537

UVA. BHSC. BU 06537

numero eſtá tomado de un Privilegio, en que el Emperador Don Alonſo VII, á 29 de Noviembre, Era 1161, (año 1123) dió á la Igleſia de Toledo la decima parte de todas ſus Rentas Reales de aquella Ciudad. Eſtá eſcrito todo de letra grueſa, y grande, entre los Confirmantes ſe halla *Don Pelayo Obiſpo de Oviedo*, y empieza aſi:

„ Quoniam hec preſens vita labilis eſt, at-
„ que breviſsima, &c.

Igual conceſion del Diezmo de todas las Rentas Reales de Madrid hizo el miſmo Rey, ſiendo yá coronado Emperador, en otro Privilegio de letra mas pequeña, qual ſe mueſtra en la fecha, y firma del Eſcritor, repreſentada en el numero 2, que dice aſi:

„ Facta Carta Formeſte Kalendis Septem-
„ bris, Era M. C. LXXXIII. (año 1145) =
„ Geraldus Scriptor Imperatoris per manum
„ Magiſtri Hugonis ejus Cancellarii ſcripſit, &
„ confirmat.

Es muy ſemejante á eſta letra la de la fecha del tratado de paz, y alianza ofenſiva, y defenſiva, hecho entre los dos Reyes Don Sancho de Toledo, y de Caſtilla, y Don Fernando de Leon, y de Galicia, cuya fecha dice aſi:

„ Facta amicicia iſta, & convenientia in
„ Sancto Facundo (*en Sahagun*) ſub Era M C.
„ LXXXXVI. (año 1158.) decimo Kalenda-
„ rum Junij. Anno, quo pater noſter Adefon-

UVA. BHSC. BU 06537

„ ſus famoſiſsimus Hiſpaniarum Imperator
„ obijt.

De la miſma caſta de letra es el Privilegio de confirmacion del *Fuero de los Francos*, dado por el miſmo Rey Don Alonſo VII en Burgos á VIII. de las Kalendas de Mayo, Era 1174. (año 1136.) que fué el miſmo en que recibió en aquella Ciudad la Corona del Imperio, como ſe advierte en la fecha. Tiene eſte Privilegio, entre otras eſpecialidades, dos muy notables. La primera la firma de propria mano, y letra (del todo diſtinta de la del Eſcritor Giraldo) de Don Fernando, que deſpues fué Rey de Leon, ſin hacerſe mencion de Don Sancho Rey de Caſtilla. Llamaſe Don Fernando abſolutamente *Rey de los Eſpañoles*, y debajo de ſu firma ſe halla una rueda, dentro de cuyo circulo eſtá mal dibujado un Leon, y en la orla dice de letras mayuſculas: SIGNUM FERNANDI REGIS HISPANORUM. Es la rueda mas antigua, que hemos viſto, y el mas antiguo monumento, en que ſe obſerve pueſto por blaſon, ó *ſigno* el Leon rapante. La firma eſtá dibujada en el num. 4. y ſe lee aſi:

„ Ego Fernandus Dei gratia Rex Hiſpa-
„ norum Imperatoris Domini Anfonſi filius
„ hanc cartam propria manu, & *proprio ſigno*
„ confirmo.

La ſegunda eſpecialidad es el ultimo Confirmante deſpues de varios Señores en la quarta co-

UVA. BHSC. BU 06537

coluna : *Pallea Juglar confirmat.*

Aunque la letra de eſta firma es menuda, y raſgada, como lo es tambien la de algunos libros de eſte tiempo, ſin embargo, la que hallamos regularmente en las eſcrituras, y libros, es baſtante corpulenta, tal como la hemos repreſentado. El ſabio Padre Mabillon eſtampó un Privilegio entero, (**) ſacado del Archivo de San Dionyſio de París, dado por Don Alonſo Emperador en Palencia á quatro de las Nonas de Enero, Era 1184. (año 1146.) Pero debemos advertir, que por culpa del Dibujante, ó del Abridor eſtá muy desfigurada la letra, errados muchos nombres, y apellidos, torcidas las lineas, y todo el inſtrumento mucho mas toſco, y groſero, que otros muchos Privilegios originales del miſmo Emperador, eſcritos por el miſmo Notario, que ſe conſervan acá. Con igual imperfeccion eſtán hechas alli miſmo las mueſtras de letra del Libro Gothico de Alvaro Cordovés. De modo, que el Lector concibe, en fuerza de eſtas eſtampas, idéa muy diferente, que concebiría viendo los originales.

Para prueba de la letra menuda de algunos libros de eſte tiempo, hemos pueſto en el num. 5. la nota, que ſe halla al fin de uno, que contiene el *Quadripartito*, y el *Centiloquio* de Ptoloméo, traducidos del Arabigo, y comentados: Dice, pues, aſi: „ Per-

(**) Mabillon lib. V. de Re Diplomatica, pag. 434. tabella 45.

UVA. BHSC. BU 06537

„ Perfectum est hujus libri translatio decima
„ septima die mensis Martij. Duodecima die
„ mensis Gumedi secundi anno Arabum 530.
„ = Expliciunt centum verba Ptolomei.

Este manuscrito, de cuya casta de letra menuda, y delgada se conservan muchos, y algunos con figuras Mathematicas, dibujadas con mucho primor, es de los mas antiguos, en que hemos visto el uso de las *cifras Arabigas*, para significar los numeros. (**) En casi todas las Obras Mathematicas manuscritas se usan las mismas cifras; pero en todos los demás instrumentos, y libros, y aun en las cuentas, se usaron los *numeros Castellanos*, hasta despues de los Reyes Catholicos. Estos *numeros Castellanos*, que aún duran en algunas Oficinas Reales de Madrid, y Eclesiasticas de Toledo, en substancia son los Romanos poco desfigurados. Esta fecha es muy importante para la Chronología Española, porque comprueba la verdadera reduccion de las Hegiras, ó años de los Arabes á los años de la Era vulgar Christiana. La fecha dice, que se acabó la translacion en el dia en que concurrió el dia 17. de Marzo con el dia 12 del mes *Gumedi*, ó *Gemadi*, ó *Giumada segundo* del año de los Arabes

(**) Algunos dicen, que estas cifras, ó numeros Arabes se usaban yá en tiempo de Boecio, que murió año de 524 de Christo: y no falta quien atribuya su invencion á los Indios, afirmando, que los Arabes los trageron á Hspaña, y que deaqui pasaron á Francia por medio de la cuidadosa diligencia de Gerberto, Monge Floriacense, que despues por los años de 999. se llamó Sylvestre II. en su ascension al Sumo Pontificado.

UVA. BHSC. BU 06537

1.

VR. epc̃ seruus seruoꝝ dī Dilectis̄ uxpo fr̄ib; archie
pis. epis. abb b; principib; ctoerpto uniũso plysaniã /

2

VRBANUS EPS. Officiũ nor hoy
Nat. Rome. in. HoN man. | ndic. VII. | ncaꝑnac̃ę
anno oj xc° x°. 3.

Finit vō grās per manvs petri pres
bteri Et domnvs bernarv archi
epc̃ inssit facere an eccl̃s cę. marię.
ꝑ eris toletane Explicit V. id?.
Hoyanb. cra. m̃. c̃. x̃l. ii̇̃.

4

بسم الله الرحمن الرحيم هذا قبا
انشاق أنو العدل ذمة كبير ارطرشي

Hec est carta conuentionis qua domn?
raimundus toletane sedis archiepiscop?

5.

Ego .J. co°hensis. cp̃r. testis.
facta̅ carta. viij. kls. maij. e. oj. cc.
xxx. vj.

Gonzalez Ft. Lad.d

UVA. BHSC. BU 06537

UVA. BHSC. BU 06537

bes 530. Eſte año empezó en la tarde del Jueves 10. de Octubre del año Chriſtiano 1135. como ſe vé en las Tablas del Padre Juan de Mariana, que apuró la materia, aunque la trató el primero. (**) Tubo dicho año por letra Dominical F, y aſi la Hegíra, ó año Arabe 530. corrió haſta el año ſiguiente 1136, que fué biſieſto, y tubo por letras Dominicales E. D. Deſde el dia primero de la Hegíra corren 160 dias haſta el 12 de *Gumedi ſegundo*, y otros 160. corren cabalmente deſde 10 de Octubre, haſta 17 de Marzo, ſiendo año biſieſto. Eſcribióſe, pues, eſta fecha el Martes de la Semana Santa 17 de Marzo del año 1136, deſpues de pueſto el Sol, y á la entrada del dia 12 del mes *Gumedi ſegundo* del año Hegiriano 530. La Paſcua fué el Domingo immediato 22 de Marzo. Veaſe quán antiguas ſon las verſiones de libros Aſtronomicos en Eſpaña.

El ſabio Padre Mabillon afirmó con mucha verdad en el lugar citado, que en eſtos ſiglos ſe hizo por diverſos medios univerſal en Europa la *letra Galicana*, ó *Franceſa*. En efecto, de ſu uſo en Italia tenemos innumerables teſtigos en las Bulas Apoſtolicas; mas tambien tenemos en ellas miſmas teſtimonio, de que no por eſo ſe habia abandonado en Italia el uſo de la *letra Longobardica*, ò *Lombarda*. Muchos han juzga- Lam. XIII.

(**) Mariana *Anni Arabum cum noſtris comparati*: Et *de die, & anno mortis Chriſti.*

UVA. BHSC. BU 06537

gado, que la letra, y caractéres *Gothicos* son lo mismo que los *Longobardicos.* Pero se engañan. Quien esté muy versado en leer caractéres Gothicos, se hallará embarazadisimo para descifrar los Longobardicos. Estos jamás se usaron en España, de la qual son como proprios los Gothicos. Usaronse, pues, en Italia los Longobardicos, y de un mismo Papa se hallan Bulas en las dos letras, *Francesa*, y *Lombarda*, como muestran los num. 1, y 2 de la lamina 13. El 1° contiene el principio de una Bula de Urbano II, despachada á VII de las Kalendas de Mayo, sin nota de año, que dice asi:

„ Urbanus Episcopus, Servus Servorum Dei.
„ Dilectis in Christo Fratribus Archiepiscopis,
„ Episcopis, Abbatibus, Clero, & Populo univer-
„ so per Hispaniam, *& Narbonensem Provin-*
„ *ciam constitutis salutem, & apostolicam*
„ *benedictionem. Ex ipsius Redemptoris, &c.*

Manda á todos, que reconozcan, y obedezcan, como á su Vicario Apostolico, á D. Bernardo primer Arzobispo de Toledo, poco antes conquistada de los Moros, á quien dá sus veces Apostolicas, para juntar Concilios, y demás negocios graves. La forma de la letra es *Francesa.*

Mas el num. 2. muestra el principio, y fecha de otra Bula del mismo Papa, cuyo principio, y todo el texto es de letra *Lombarda*, y sola la fecha de letra *Francesa.* En ella confirma á la dicha Iglesia sus Parroquias, manda, que sean sufra-

UVA. BHSC. BU 06537

fraganeas ſujetas á ſu Metropoli las Igleſias de *Oviedo*, *Leon*, *Palencia*, y demás, que ſe conquiſtaren, y fueron en tiempo antiguo ſufraganeas, y eſenta la perſona de Don Bernardo de todo otro juicio, que el immediato Apoſtolico. Dice aſi:

„ Urbanus Epiſcopus. *Dilecto fratri Bernar-*
„ *do Toletane Eccleſie Archiepiſcopo, ejuſque*
„ *ſucceſſoribus canonicè promovendis in per-*
„ *petuum*. Officij noſtri nos hortatur auctoritas,
„ &c. = Datum Romæ *apud Beatum Petrum.*
„ *Per manum Johannis Sancte Romane Ec-*
„ *cleſie Diaconi Cardenalis.* IV. Nonas Maii.
„ Indictione VII. *Incarnationis Dominice*
„ Anno M. XCIX. (1099.) *Pontificatus autem*
„ *Domni. URBANI Secundi Pape XII.*

En la miſma letra *Lombarda* ſe deſpachó al miſmo D. Bernardo otra Bula de Paſqual II, Suceſor de Urbano, que empieza: *Actorum Synodalium decreta ſcrutantibus liquet*, y es confirmacion de la Primacía. Eſtá firmada eſta Bula de la mano del Papa aſi: *Ego Paſchalis Catholice Eccleſie Epiſcopus ſubſcribo.* Mas eſta firma es de letra *Franceſa*, como lo es tambien la fecha, que por muy ſingular para la Chronología, y cotéjo con la antecedente, me pareció copiar aqui, y dice: *Datum Lateraniſ. Per manum Johannis Sancte Romane Eccleſie Diaconi Cardenalis. II. Nonas Martij. Indictione IX. Incarnationis Dominice anno M.C.*

UVA. BHSC. BU 06537

Pontificatus autem Domini Paſchalis Secundi Pape II. En ambas Bulas es uno miſmo el monogramma *Bené Valete*, y la letra de la rueda, ó ſigno es de letra *mayuſcula Franceſa*, como tambien la de los ſellos de plomo.

Quál fueſe dicha letra *mayuſcula Franceſa* ſe vé en el num. 3. en una Subſcripcion de un Tomo de Epiſtolas de San Aguſtin, eſcrito de orden de dicho primer Arzobiſpo Don Bernardo. Todo él es de letra *Franceſa ordinaria*, ni pequeña, ni abultada demaſiadamente, de la miſma traza que la yá eſtampada en los Privilegios, aunque algo mas tendida. Pero la Subſcripcion es tal, como vá figurada en la eſtampa, y ſe lee aſi:

„ Finit Deo gratias per manus Petri Presby-
„ teri ::: Et Domnus Bernardus Archiæpiſcopus
„ iuſsit facere ad Eccleſiam Sanctæ Mariæ Sedis
„ Toletane ::: Explicit V. Idus Novembris ERA.
„ M. C. XLIIJ. (*año* 1105.)

Aunque la letra de los Libros, Deſpachos Reales, y Eſcrituras de eſte tiempo regularmente ſea la *Franceſa*, baſtantemente igual, y bien formada, porque eran *Francos* los Notarios, y Eſcribientes; ſin embargo, ſe hallan muchos inſtrumentos entre Vaſallos de muy mala letra, y otros de letra media, entre *Gothica*, y *Franceſa*, y que participa de las dos. La abrogacion de la letra *Gothica* no pudo hacer, que todos los Eſpañoles ſe deſacoſtumbraſen haſta deſpues de mu-

UVA. BHSC. BU 06537

muchos años de ſu antigua letra Goda: y la abundancia de Maeſtros de la nueva letra *Franceſa* no podia ſer tal, ni tan poco repugnantes eſtos á enſeñarla, que deſde luego ſe hicieſe univerſal en toda la Nacion. De aqui nacía eſcribir la letra *Franceſa* con reſabios de la *Goda*. De eſto exhibe un egemplar el num.4. que al miſmo tiempo es mueſtra de las eſcrituras *bilingues*, ó duplicadas en las dos Lenguas Arabe, y Latina. Es tomado de un pergamino, en cuya parte ſuperior ſe halla una eſcritura Arabiga en caractéres Aſiaticos, con puntos diacriticos, uſados regularmente en los libros, y eſcrituras de Eſpaña, con fecha, no de la Hegíra, ſino de la Era de Saphar, ó de Ceſar, y ſola una firma Latina de letra muy mal formada, *Mikael Ulianiz teſtis.* El contenido de eſta eſcritura ſe repite en la parte inferior del pergamino en latin, y letra medio *Gothica*, y medio *Franceſa*, y ſe reduce á un trato entre Don Raymundo, Arzobiſpo ſegundo de Toledo deſpues de la conquiſta, y Don Pedro, Arcediano de Segovia, para que el Arzobiſpo lebantáſe una Rueda, Azuda, ó Añora en la Preſa de los Molinos de *Algonderín*, coſteando la tercera parte el Arcediano, teniendo éſte tercera parte de aprovechamientos de agua, y peſca, y el Arzobiſpo tercera parte de frutos del riego en las tierras del Arcediano. Fué fecha en el mes de Agoſto, Era 1176. (*año* 1138.) firmando los Contratantes, y otros

UVA. BHSC. BU 06537

testigos originalmente en Latin, y entre ellos *Muniualfons.* que acaso es aquel gran Caballero, y Soldado Toledano *Munio Alfonso*, tan justamente elogiado, y llorado en la Historia Latina antigua de Don Alonso VII, Emperador, y en los Annales de Toledo. Representase en la lamina el principio de ambas escrituras Arabe, y Latina, y el de esta ultima se lee asi: „ Hec est „ Carta conventionis, quam domnus Raimun- „ dus Toletane Sedis Archiepiscopus, &c. La fecha Latina es sobradamente dudosa, porque aunque es en numeros Romanos, son estos de una formacion muy estraña, y no vista regularmente en otros instrumentos de aquel tiempo. Mas la escritura Arabe quita toda duda, porque en ella la fecha es de la Era yá dicha, no por cifras, y guarismo, sino por dicciones enteras.

ESCRITURA DEL SIGLO XI. al VI.

HAbiendose introducido en Castilla, y Leon por Don Alonso VI la letra Galicana, ó Francesa, y abrogado la Gothica á fines del siglo XI, como dejamos dicho, es constante, que todos los libros, y escrituras anteriores á este tiempo, proprias de España, deben estár en letra *Gothica*: pues de tiempo anterior á los Godos ningun monumento proprio conserva-

mos

UVA. BHSC. BU 06537

1.

2

3.

4.

5.

UVA. BHSC. BU 06537

UVA. BHSC. BU 06537

T. 13 P. 314

Hanc tabulam librorum filiorum meorum hilgun ingiberni. una cum patre eorum cum lucob. Dingun.

2.

In nomine domini dei et saluatoris nostri ihesu christi. Quod ego ordo et collega fl. ecclesie pre[sbiter]

3

Et quia scimus quod et equum de hoc mundo migrare habet ista. xiiii. kl. ianuarii

4

Liber bonum dicit ad dominum qui dat

5.

Hunc codicem rogamus celicolas ut nullum rudium manus scribentium aut gregum custodum. ad nutum tempore pro aliquo. sub aurum auxilii

6.

ERA dcccc xxxiiia. iii kl. ianuarii. vita pascat. hora prima. deo gratias

REGNANTE REMISMIRO & COMITE FREDE.

Palomariuſ Toletº del. Toleti.

DL sº XI AL VI

Tom. 13. Pº

UVA. BHSC. BU 06537

ULA. BHSC. BU 06537

mos en papél, ó pergamino, y ſolamente los tenemos en piedra, ó en metal. Las caſtas diferentes de letra Goda, que hemos viſto, ſe pueden reducir á tres: *Curſiva*, *Quadrada*, y *Redonda*. Las diferencias con que ſe contrahen eſtas eſpecies individualmente, ſon caſi tantas, como los inſtrumentos, y libros: porque cada uno eſcribia, como oy ſucede, á ſu modo, aunque ſe acomodáſe á una de las formas univerſales. Podemos comparar eſtas tres ſuertes de letras á las otras tres, que dijimos haberſe uſado en tiempo de los Reyes Catholicos Don Fernando V, y Dona Iſabél. La *curſiva Gotica* es como la *proceſada*, encadenada, corriente, y facil en ſu formacion; pero extremamente dificultoſa de leerſe. La *quadrada* es como la *corteſana*, apretada, eſtrecha, y regular; pero de no muy facil leccion. La *redonda Gothica* es como la letra del miſmo nombre del ultimo tiempo, dividida en los caractéres, ſujeta á pocas equivocaciones, clara, y facil de leerſe, ſabido el alfabeto, ligaciones, y cifras ordinarias, añadida alguna practica, y ſupueſto el ſaber la Lengua Latina, y tener conocimiento de la materia de que alli ſe trata, porque ſin eſto hará mil hierros qualquier Lector. De todas tres dá mueſtra la lamina 14, cuyo num. 1. es una de las notas marginales, que ſe leen en un Tomo de la Coleccion Canonica Gothica, de que ſe hablará deſpues. Se lee aſi: Lam. XIV.

„ Vide quod dicit de his, qui ſideribus ob-

„ ſer-

UVA. BHSC. BU 06537

„ ſervant, Idem inquire Concilio Bracarenſe III. „ titulo LXXII. á capite LXIII. & in Concilio „ Toletano II. titulo XV. á capite XLIIII. Eſtas notas ſon pueſtas por algun poſeedor de eſte Codigo, y eſcritas todas en la letra corriente, ó *curſiva*, y familiar, aunque el Codigo todo es de letra *redonda*.

En la miſma letra *curſiva* quiſo eſcribir ſu nombre, y fecha del fin de ſu trabajo el Copiante de otro Codigo en quarto menor, que contiene las Epiſtolas de Elipando Arzobiſpo de Toledo, ſobre la famoſa queſtion de la *filiacion adoptiva* de N. S. J. Chriſto en quanto Hombre, y otras obras de Autores Eccleſiaſticos. Se lee aſi:

„ Perſcribtus eſt Liber iſte Deo auxiliante „ ſub die XVIIII. Kalendas Februarias Era M. „ C. VIII. Orate pro Vincentio Præsbytero „ Scriptore ſi Chriſtum Dominum abeatis pro- „ tectorem. Amen.

A eſta miſma eſpecie de letra *curſiva* pertenece una Nota, y verſos ſobre las nueve Muſas, añadido todo al fin de uno de los Libros de Ethymologías de San Iſidoro en un Codigo antiquiſimo, y acaſo eſcrito antes de la venida de los Moros, ſembrado en las margenes de notillas Arabes, y no disfrutado haſta aora, ni aun en la Edicion Real de Madrid, porque ſe trasladó pocos años há con otros pocos libros del Archivo del Sagrario á la Librería de la San-

ta

UVA. BHSC. BU 06537

ta Igleſia de Toledo. El numero 5. repreſenta los tres verſos primeros, que ſe leen aſi:

„ Hiſtorias primo rerum canit ordine Clio.
„ Dulce melos calamis Euterpe datque ſecunda.
„ Tertia Melpomene traicos (**) fert flendo boatus.

La ſegunda eſpecie de letra Gothica es la que llamamos *quadrada*. Dámosle eſte nombre, porque algunos elementos forman una eſpecie de pequeños quadrados con ángulos opueſtos caſi iguales, y lineas rectas, y eſquinadas, del todo contrarias al ayre orbicular de la letra redonda. A eſtos ſe añaden raſgos rectos, y colas, que los desfiguran. Y otros finalmente tienen formacion ſubſtancialmente diſtinta de la letra redonda. De eſta letra quadrada ſe dá una mueſtra en el num. 3. tomada de un Privilegio de Don Alonſo VI. con la Reyna Doña Conſtancia al Monaſterio de San Servando, ó San Cervantes, yá arruinado, extramuros de Toledo, en que le dá ſu Monaſterio de San Salvador de Peñafièl, y á Villa-Moratél en el *Alfoz*, ó tierra llana de Leon, cerca del camino de Santiago, á dos de las Kalendas de Mayo, Era 1126, (ó año 1088.) antes de cumplirſe tres años de la conquiſta de la Ciudad. El principio, figurado en la lamina de letra poco mas pequeña,

(**) *Traicos* por *tragicos*.

UVA. BHSC. BU 06537

ña, que la original; pero sin variar un punto su figura, dice asi:

„ In nomine Domini opificis rerum, creantis, & regentis, transcendentis, circumplectentis, incircumscripti, atque invisibilis, Dei „ Patris scilicet, & Filij, & Spiritus Sancti, „ regnantis in eternum, & ultra, cuius regnum, „ &c.

Este Privilegio, entre otras especialidades, tiene quatro colunas de Confirmantes. En la primera, despues de Rey, y Reyna, confirman *Ermegildus Majordomus Regis.* = *Alvar Garsiaz Armiger Regis.* = *Santius Pincerna Regis-Viacus Quoquinarius Regis.* Estos dos Oficiales ultimos del Palacio Real se hallan pocas veces en los Privilegios. La segunda coluna es de siete Condes, y entre ellos *Pedro.* La tercera de nueve Obispos, Bernardo Metropolitano de Toledo, Pedro Irinense, Raymundo Palentino, Osmundo Astoricense, Pedro Legionense, Gomez Burgiense, Seniofredo Nagerense, Arias Ovetense, Pedro Bracarense. La quarta es la formula *Citi, Velliti, Anaia, Johannes testes,* y la subscripcion del Notario *Sancius exaravit,* de que no nos podemos detener á hablar.

Finalmente sirve de muestra de la letra Gothica *redonda* el principio, y fecha de otro Privilegio del mismo Rey, con su muger la Reyna Doña Isabél, su hija Doña Urraca, muger yá del Conde Don Ramon, y con el Principe Don

UVA. BHSC. BU 06537

Don Sancho Niño, en que concede á Don Bernardo Arzobiſpo de Toledo, y Legado Apoſtolico, y ſus ſúcceſores, que todos ſus Palacios, y Caſas, de Montes acá, gocen los miſmos fueros, que ſus Palacios Reales. Dice aſi:

„ XPS ſub Chriſti nomine Ego Adefonſus „ Dei gratia tocyus Iſpaniæ Imperator cum con- „ ſenſu = Sub Era M. C. XLI. Et noto die, „ qui fuit X. Kalendas Julias. Ego Adefonſus „ Dei gratia Toletani imperii Rex quod feci „ confirmo.

El Eſcritor de eſte Privilegio (por no detenernos en cada curioſidad mas de lo juſto) es el miſmo, que eſcribió otros Privilegios, y ſúbſcribe aſi: *Pelagius Erigiz cognomento Botan.* palatini Officij Notarius, *quod ſcripſi, confirmo*: y en lugar de ſigno puſo dentro de una Cruz eſtrellada el monogramma de ſu nombre *Pelagius.*

De eſtas tres claſes de letra Goda es toda la que hemos viſto de inſtrumentos, y libros deſde el ſiglo XI. haſta ſubir al VII. ó deſde antes de la entrada de los Moros, haſta la reconquiſta de Toledo. Podémos añadir tambien, que la letra mas comun, que ſe halla, es la redonda, yà mas, yá menos abultada. Para prueba de todo éſto ſe han recogido en la lamina 15. ſeis fragmentos de Codigos, que parecen ſer de diverſos tiempos, y de los mas antiguos, que ſe hallan en Eſpaña. El primero es tomado

UVA. BHSC. BU 06537

de un grueso Tomo, escrito à tres columnas en piel entera, que contiene la Biblia, ó Libros Sagrados del Viejo, y Nuevo Testamento, y al principio del Exodo dice asi:

„ INCIPIT TEXTUM LIBRI EXODI.
„ Hec sunt nomina filiorum Srahel, qui in-
„ gressi sunt Egiptum cum Jacob. Singuli,
„ &c.

El sabio Padre Mariana, que es el unico, que ha disfrutado este inestimable Codigo en sus Comentarios sobre toda la Escritura, afirma, que se escribió antes de la inundacion de los Moros. A lo menos consta de una Nota al fin, que en el siglo X. andaba de mano en mano entre los Obispos Muzárabes de la Betica. Contiene todos los Libros Sagrados, segun la translacion de San Geronymo, reconocida al parecer por San Isidoro, que añadió Proemios á cada Libro, las Vidas de los Profetas, y acaso tambien los argumentos, ó *capitulaciones*, los Canones ineditos de Prisciliano, repurgados por el Obispo Peregrino, y otras cosas. El Padre Blanchini publicó poco hà unas lecciones variantes de este Codigo en Roma, adonde se embiaron mas há de siglo y medio. Pero la gloria de la Iglesia Catholica, y de España exige mayor obra. De la misma casta de letra, y de las mismas calidades es aquel Codigo de Biblia, hallado en Toledo, que el Ven. Cardenal Ximenez de Cisneros dejó á su Colegio

UVA. BHSC. BU 06537

gio Mayor de San Ildephonſo, Univerſidad de Alcalá, tan alabado de los Complutenſes Editores de la Biblia Polyglotta, los quales corrigieron principalmente por ella el texto de la translacion de San Geronymo, y oſaron afirmar, que dicho Codigo ſe habia eſcrito ochocientos años antes, y por conſiguiente antes de la entrada de los Moros, y mas há de diez ſiglos, y medio el dia de oy. No ſon eſtos los unicos Codigos Biblicos en letra Goda, que por gran dicha nueſtra conſervamos.

El num. 2. es tomado de un Codigo del *Forum Judicum*, ó Leyes Godas, divididas en doce libros, el qual tiene algunas notas Arabigas en las margenes, y parece ſer de los mas antiguos, que ſe puedan hallar; pero copiado con poca curioſidad, y en tiempo yá de los Moros. Repreſentaſe en la lámina el fin de la Ley V. y epigraphe de la VI. del tit. II. del lib. II. y debe leerſe aſi:

„ . . . inter ſe pacifigandos (*pacificandos*)
„ exolberit.
„ FLAVIVS CINDASVINDVS REX.
„ VI.ª
„ Quot (*quód*) ab utraque cauſantium partes
„ (*parte*) ſit provatio requirenda. (**)

(**) La Ley V. cuyas palabras finales ſe han copiado del manuſcrito Gothico, es decima en orden en las ediciones de Pithéo, Schotto, Lindembrogio, y Bouquet. La que aquí en dicho manuſcrito es VI. es en los impreſſos V. Los miſmos Codigos manuſcritos, aſi latinos, como de la tra-

UVA. BHSC. BU 06537

El num. 3. se lee así:

„ Celsa terribilis quodexequi (*Codex qui*) sede
„ locaris.
„ Inquoatus (*inchoatus*) est liber iste XIIII. Ka-
„ lendas Februarias Era DCCCC. LXXXVI.ª
„ (*año* 945.)

Este es el principio de unos versos, que preceden á un Tratado , intitulado : *Excerpta Canonum* , que viene à ser una Instituta Canonica , dividida en diez libros, y cada libro en varios titulos. Este Tratado se halla á la frente de muchos Codigos de la Coleccion Canonica Goda , propria de la Iglesia de España , la mas ampla , mas pura , y mas methódica , que hubo entre todas las antiguas , así Latinas, como Griegas. Se ha copiado el verso primero de uno de los dos Codigos de Toledo, que es el mas antiguo , segun muestra la fecha tambien copiada, que se halla en la margen de la primera hoja, aunque al fin hay otra fecha diversa. Este Tratado , ó Instituta Canonica se imprimió primero en la Coleccion de Concilios de España de el Cardenal Aguirre sin dichos versos , y con muchos yerros. Reimprimióse con yerros mucho mayores en Roma por Cayetano Cenni con el falso

traduccion Castellana , no concuerdan entre sí en esta , y en otras cosas mas importantes , y en ellos se leen algunas Leyes , que no están impresas. Poseemos gran numero de Codigos muy antiguos, así del texto latino, como de la version Española , mandada hacer por San Fernando. Pero aunque estas son las Leyes fundamentales de nuestra Monarquía , tenémos el dolor , de que jamás se hayan impreso en España en latin : en Castellano se han impreso sola una vez ; pero muy mal , y con descuidos graves.

UVA. BHSC. BU 06537

falſo titulo *Codex Veterum Canonum Eccleſiae Hiſpanae.* La Coleccion miſma Canonica Gothica no ſe ha impreſo haſta ahora; antes eſtá ſufriendo Eſpaña por el teſtimonio de Hincmaro Rhemenſe la nota de haber ſido Autora de la viciadiſima Coleccion de Iſidoro Mercator, quando con ſola la publicacion de nueſtra Coleccion pura, y genuina, conſervada en prodigioſo numero de Codigos de indubitable fé, ſe demueſtra el abominable fingimiento, con que fuera de Eſpaña ſe falſéo nueſtra Coleccion, ſin haberſe tenido en eſtos Reynos noticia de tal falſedad, haſta muchos ſiglos deſpues de hecha.

Los Codigos antecedentes ſon de letra no muy grande. No aſi los Codigos Liturgicos Muzarabes, que como eſcritos para uſo del Coro, y del Altar, ſon de letra mas abultada. Conſerva once diferentes la Igleſia Primada de Toledo, y del mas precioſo, y acaſo el mas antiguo, que contiene las Miſas compueſtas por San Ildefonſo ſu Prelado, y pueſtas en Muſica al parecer por él miſmo, ſe ha ſacado en el num. 4. una Antifona, que mueſtra á un tiempo la figura de la letra, y la de las notas muſicales Gothicas, y ſe lee aſi:

„ Liberabo eum dicit Dominus alleluia
„ alleluia alleluia.

Mas pequeña es la letra de otro Codigo Muzarabe, que contiene las Miſas de todo el circulo del año, y que tambien parece antiquiſ-

ſimo,

UVA. BHSC. BU 06537

simo, del qual se ha tomado num. 5. la famosa clausula de una Oracion en la Misa de San Martin Turonense, notada por el Ven. Cardenal Bona, para probar la antiguedad maravillosa de dicha Misa. Dice pues:

„ Hanc etiam virum, quem celicolis adnu-
„ merandum, Martyribus adgregatum etatis
„ nostre tempore (*tempora*) protulerunt, jubeas
„ auxilium nostris ferre temporibus. Dubium
„ enim non est, &c.

Mas aunque todas estas muestras de letra Gothica *redonda* tienen ayre poco hermoso, y algo grosero, no por eso se debe juzgar, que toda la letra Goda es grosera, y mal formada. Tomos hay de letra muy hermosa, igual, y bien cortada, con espacios margenes, iluminaciones de colores, y otros adornos. De los mas hermosos, y mas bien conservados es uno, que contiene los Morales de San Gregorio sobre Job, todo de letra redonda *minuscula* muy agraciada, cuya fecha en letra *mayuscula*, puesta al fin, iluminada de bermellon, dice como se vé en el num. 6.

Era DCCCC. LXXXIII.ª (*año* 945.)
„ III. Idus Aprilis. VI. Feria Pasce, hora prima.
„ Deo gratias. Regnante Rex Ranemiro & Co-
„ mite Fredenando, necnon et Basilio Episcopo.

ES-

UVA. BHSC. BU 06537

ESCRITURA DEL SIGLO VI.

NO podémos aſegurar con monumentos eſcritos en pergamino, papél, ú otro material de los que ſirvieron para la eſcritura, quál fué la letra uſada en Eſpaña en el ſiglo VI. porque no le hay original de aquel tiempo, y ſi le hay, ſe conſerva guardado, donde no le hemos podido vér. Sin embargo apenas ſe puede dudar, que la letra uſada en todo el tiempo de la dominacion de los Reyes Godos, haſta la entrada de los Moros, fué la miſma, de que hemos dado mueſtra en las dos láminas 14. y 15. Vémos eſta letra uſada en monumentos, que con ſobrada probabilidad ſe creen eſcritos antes del ſiglo VIII. ó antes de la invaſion Mahometana, quales ſon los libros, de que hemos hablado, y algunos otros. Con la miſma vémos eſcritos otros libros, y eſcrituras, aſi en los Paiſes libres de los Moros, como en los que eſtaban ſujetos á ſu dominacion en todos los ſiglos ſiguientes, haſta el fin del XI. Cómo, pues, pudieron conſervar eſta uniformidad de eſcritura las dos ramas de la Nacion, la ſujeta, y la libre, ſi eſta letra no hubiera ſido la general, la comun, y la propria de toda la Nacion, á lo menos en los dos ſiglos antecedentes á la pérdida de Eſpaña? Quién la pudo inventar, quando Eſpaña, ó gemía oprimida

UVA. BHSC. BU 06537

mida del yugo de los Arabes, ó solo cuidaba de defenderse, ó de sacudirle? Y dado caso, que entonces huviese lugar para tal invencion, quién sería tan dichoso, que lograse hacer abrazar su hallazgo uniformemente en toda España, destrozada, y dividida en tantos, tan diversos, y tan contrarios Estados, y Señoríos? Estas, y otras consideraciones, que son adaptables al systéma de los que pretenden, que los Romanos tubieron uno, ó muchos linages de letra *minuscula*, lo que tenémos por cosa muy racional, y fundada, nos fuerzan á creer, que la letra ordinaria del tiempo de los Godos fué la misma, que continuó en los siglos siguientes, hasta la introduccion de la *Gallicana*, ó *Francesa.*

No hallamos monumentos del siglo VI, que comprueben el uso de la letra *minuscula*, que llamamos *Gothica.* De aquel tiempo solo se conservan inscripciones, y monedas, y unas, y otras se esculpieron, y acuñaron en letra *mayuscula.* Es assi verdad; mas esta letra *mayuscula* de las monedas, y de las inscripciones es de la misma naturaleza, y figura, que la letra *mayuscula*, que vémos en los titulos, epigraphes, letras iniciales de capitulos, ó periodos, y en las subscripciones de los libros escritos despues. Vencieron los baybenes de la fortuna, y del tiempo las piedras, y los metales, que nos conservaron la letra *mayuscula.* Perecieron, como de materia mas fragil, todos

UVA. BHSC. BU 06537

1.

† IN NOMINE D̄NI CONSECRA
TA ECLESIA SCTE MARIE
IN CATOLICO E PRIMO
IVS APRILIS ANNO FELI
CITER PRIMO REGNI D̄NI
NOSTRI GLORIOSISSIMI FL
REGGARE REGIS ERA

2

† VESTIMIKUERVNIMANE PERENNE

S.° VI.

Gonz.z f.t M.li

UVA. BHSC. BU 06537

ЧЧЯ. ВНЭС. ФЧ 06537

ГЕОГРАФИЧЕСКОЕ ОПИСАНІЕ

ВСѢХЪ ЧАСТЕЙ СВѢТА

ПО НОВѢЙШИМЪ ОТКРЫТІЯМЪ

СОСТАВЛЕННОЕ

ДЛЯ ВСѢХЪ СОСЛОВІЙ

ТРУДОЛЮБІВЫМЪ ПАСТОРОМЪ

ЛЮТЕРАНСКОЙ ЦЕРКВИ

ВЪ ГОРОДѢ ПЕТЕРБУРГѢ

dos los eſcritos. Mas por qué eſtos no tendrian la miſma letra *minuſcula*, que regiſtramos en las copias, hechas poco tiempo deſpues, y que aún nos duran? Singularmente quando no tenemos noticia alguna de nueva invencion, ó mutacion de letra en los ſiglos ſiguientes al VI, como la tenemos de otras invenciones, y mutaciones, que hubo en los ſiglos que le precedieron?

Para mueſtra de la letra *mayuſcula* del ſiglo VI. ſirve la Inſcripcion celeberrima de la Conſagracion de la Igleſia Cathedral de Toledo, grabada ſobre una coluna de piedra blanca, que halló la caſualidad, y recogió la curioſiſima diligencia del CL. V. Don Juan Bautiſta Perez, Obiſpo de Segorbe, quien la colocó ſobre un pedeſtal en el Clauſtro de la miſma Igleſia, cuyo Canonigo, y Obrero era entonces por el Cardenal Don Gaſpar de Quiroga. Se ha dibujado de nuevo del original con exactitud impertinente, reducida á menor tamaño, y ſe ha abierto lamina 16. num. 1. con mucho primor. Dice aſi: Lam. XVI.

✠ IN NOMINE DOMINI CONSECRA
TA ECLESIA SANCTE MARIE
IN CATOLICO DIE PRIMO
IDUS APRILIS ANNO FELI
CITER PRIMO REGNI DOMINI
NOSTRI GLORIOSISSIMI FLAVII
RECCAREDI REGIS ERA
D C XXV.

UVA. BHSC. BU 06537

Hizoſe, pues, la ceremonia de la Conſagracion de la Cathedral de Toledo (ó ſea Dedicacion, ſegun el Rito Catholico del Templo antiguo, profanado por los Arrianos, lo que es muy natural, no pudiendoſe hacer nuevo Templo en menos de un año) el Domingo 13 de Abril, Era de 625, año de 587, corriendo el año primero del Catholico Rey Reccaredo. En eſte dia ſe cumplía cabalmente el año de la muerte de San Hermenegildo, cuya ſangre bendita, derramada ſobre la tierra, clamó á Dios para alcanzar la felíz converſion de ſu Hermano, y de toda la Nacion Goda al Catholiciſmo.

Otro pedazo de Inſcripcion Gothica repreſenta el num. 2. que ſe halla en una piedra pueſta al rebés, y mal colocada en la puerta de la Igleſia del Imperial Convento de San Clemente de dicha Ciudad: y ſi en la primera diccion ſe puede leer *Chriſtus*, dirá aſi:

„ *Chriſtus* eſt mihi verum mane perenne.

ESCRITURA DESDE EL SIGLO V. á los mas antiguos.

VArióſe, como yá dijimos, en el ſiglo V. la dominacion en Eſpaña con la venida de las Naciones del Norte, y principalmente con el eſtablecimiento de la Monarquía de

UVA. BHSC. BU 06537

de los Godos. Bien quiſieramos; pero no es poſible en tan pequeño eſcrito examinar á fondo, ſi con la dominacion ſe varío tambien la letra, y la eſcritura. Eſta indagacion no ſe puede hacer, ſin mezclarſe en largas, y eſpinoſas queſtiones ſobre los origenes, y antiguedades de las letras *Griegas*, *Romanas*, y *Etruſcas*, ſobre que hay largos tratados; y aſimiſmo de las letras de las Naciones Septentrionales, como ſon las *Runicas*, *Ulphilanas*, *Scando-Gothicas*, *Islandicas*, *Cimbricas*, *Saxonicas*, y otras, de que ſe han publicado eruditas Diſertaciones Academicas en Suecia, y Dinamarca, además de lo que han eſcrito muchos Autores del Norte. (**)

Fuera de eſto, lo que nos inclinamos á creer ſobre la letra llamada *Gothica* mayuſcula, y minuſcula, uſada en Eſpaña deſde el ſiglo V, nos diſpenſa de averiguaciones tan embarazoſas. Aunque los Godos uſaſen en ſu proprio País las letras Runicas, ú otras qualeſquiera, y tambien las que inventó en el ſiglo IV ſu Obiſpo Vlfilas, ſegun eſcribe San Iſidoro, ó las que añadió dicho Obiſpo al antiquiſimo Alfabeto Gothico, uſado yá á los treſcientos años deſpues del Diluvio, como pretende con teſtimonio de muchos Auto-

(**) Veanſe los que cita Don Blás Antonio Naſarre en el Prologo á la *Bibliotheca Univerſal de la Polygraphia Eſpañola, compueſta por Don Chriſtoual Rodriguez*, Madrid 1738.

UVA. BHSC. BU 06537

res (**) Lorenzo Ingewaldo; ſin embargo, nos parece muy probable, que los Godos no introdujeron en Eſpaña caſta alguna de letra de las uſadas en el Norte, aſi como tampoco introdujeron ſu lenguage. Olvidaron éſte, como dijimos en ſu lugar, y ſe acomodaron á hablar, y eſcribir la *lengua* Latina, bien que afeada con idiotiſmos, y voces barbaras. Lo miſmo parece que ſucedió con la *letra.* Olvidaron los caractéres proprios del Norte, y ſe acomodaron á eſcribir con los caractéres mayuſculos, y minuſculos Romanos, que hallaron pueſtos en uſo en el País conquiſtado; aunque los afeaſen, y desfiguraſen algo en la formacion. La lengua Latina iba yá en decadencia de ſu pureza antigua, y con la novedad, que en ella ſe hizo deſde el ſiglo V, ſe empezó nuevo Dialecto en nueſtro *Romance.* La letra Romana eſtaba igualmente decaída, y apartada de aquel primor, que vémos en las monedas, inſcripciones, y demás monumentos del tiempo de los doce primeros Ceſares, ó del ſiglo I de Chriſto: y con pequeña novedad, que los Godos, y el deſcuido introdujeſen, pudo yá parecer letra nueva, y diſtinta la del ſiglo V, y ſiguientes, ſiendo en el fondo la miſma

(**) Veaſe el *Diario de los Literatos de Eſpaña*, Tom. III. Art. VIII pag. 277. donde ſe leen las palabras de Ingevvaldo, y los Autores con que prueba ſu opinion.

UVA. BHSC. BU 06537

6

ANNIA
DIODORA
CS· AN·LX
M·GEMN
MAMM
CS·AN·XX·I
T

2

GAIA·BIAS·P
SERVIIIX·SV
PER·T

5

CAECILIA
MARCELLA
H·S·E·

3

D · M · S ·
M PALPHVRIVS·LMLINVS·
M·PALPHVRIIASI·FANXLIIXIIS·E
VAL·AFRA·MARITO·OPTIMO·
D · F · C ·

1

LITORIVS FA
MVLVS DEI VI
XIT ANNOS PLVS
MINVS LXXV R E
QVIVIT IN PACE DIE
VIIII KALS IVLIAS
AERA DXXXXVIII

4

IMP·CAES·
M IVLIO·PHILIPPO
PIO·FEL·AVG·
PONT·MAX·TRIB·
POT·P P· CONSVL·
TOLETANI·DEVOTIS·
SIMI·NVMINI·
MAIESTATI
QVE EIVS·D· D·

8

7

UVA. BHSC. BU 06537

ULVA. BHSC. BU 06537

ma letra *Romana antigua.* Cotejeſe la citada Inſcripcion de la coluna de Toledo con los Alfabetos Runicos, Ulfilanos, y demás Septentrionales, producidos por los Autores del Norte; y ſe verá, que la letra mayuſcula, uſada en tiempo de Reccaredo, ninguna ſemejanza tiene con ſus caractéres. Por el contrario, hagaſe cotejo de cada elemento, ó letra de por sí con las letras mayuſculas del Alfabeto Romano, hermoſo, proprio del ſiglo de Auguſto, y ſe hallará, que ſon unas miſmas todas las letras en la formacion ſubſtancial, y que ſolo ſe diferencian en la igualdad, hermoſura, rotundidad, y buena proporcion, que las Gothicas no tienen.

Mas qué ſe habrá de decir, ſi las letras Gothicas ſe cotejaren, no yá con las del Alfabero primoroſo del ſiglo I. Chriſtiano, ſino con las Romanas de los ſiglos poſteriores? Para hacer eſte cotejo, que deſcubre los grados, con que ſe fué afeando la letra Romana, ſervirá la lamina 17, que al miſmo tiempo nos hará ſubir con la letra deſde el ſiglo VI á los mas antiguos. El num. 1. ofrece la Inſcripcion ſepulcral de Litorio, eſculpida en piedra negra, que ſervia de cubierta á una caja de piedra blanca, larga de nueve palmos, alta, y ancha de tres, que oy ſe vé á la entrada del magnifico Templo de nueſtra Señora del Prado de la Villa de Talavera de la Reyna; y dice aſi: Lam. XVII.

LI-

UVA. BHSC. BU 06537

LITORIUS FA
MULUS DEI VI
XIT ANNOS PLUS
MINVS LXXV RE
QVIVIT IN PACE DIE
VIIII. KALENDAS IVLIAS
AERA DXXXXVIII.

A ✠ ω (**)

En el campo libre de la piedra negra ſe gravó de letra moderna la Inſcripcion ſiguiente: „ Aqui „ eſtá ſepultado un hombre, que ſe dijo *Lito-* „ *rius*, el qual fué fallado en eſte ſepulcro en „ un Olivar, cerca del Monaſterio de la Trini- „ dad, y porque eſtaba fuera de ſagrado, y pa- „ reſcie que era Chriſtiano, y perſona Catolica „ por eſte rrétulo de ſu ſepoltura, el R.mo Señor „ Don Fray Franciſco Ximenez, Cardenal de „ Eſpaña, Arçobiſpo de Toledo, nueſtro Señor, „ le mandó paſar á eſta Hermita de nueſtra Se- „ ñora del Prado, y por ſu mandado lo paſó „ aqui el Cabildo de la Caridad de eſta Villa de „ Talavera en el mes de Mayo en el año de „ M. D. XII. y ſegund pareſce, há que falleció „ M. XII. años.

Erró eſta ultima cuenta el Autor de eſta Inſcripcion, porque Litorio murió Era 548, ó año

(**) El derecho de la verdad pide, que advirtamos, que aunque la lamina repreſenta con fidelidad la figura de los caractéres de la Inſcripcion, hay en ella un deſcuido en la lin. 6. VIII. Kal. el original dice VIIII. Kal.

UVA. BHSC. BU 06537

año de 510, y deſde eſte año haſta el de 1512 ván ſolamente 1002, como haſta el preſente de 1757 ván 1247. La perſpicáz atencion del incomparable Cardenal Ximenez, cuya piedad admirable, y vaſtiſima capacidad ſe eſtendia á todo, reparó bien, que eſte Litorio era *perſona Catholica*, y no *Arriana*, aunque murió dominando yá los Godos. Porque la Cruz, ó el monogramma de $X\bar{P}S$. con las letras Griegas A, y ω; eſto es, Alpha, y Omega, fué el diſtintivo que tomaron los Catholicos para confeſar la conſubſtancialidad de Jeſu-Chriſto en quanto Dios con el Eterno Padre, contra los Arrianos, que la negaban. De aqui nació el ponerlo en ſus ſepulcros, en ſus eſcrituras, y libros, (**) y ſobre las puertas de ſus Igleſias, como ſe vé todavia en algunas antiguas de Eſpaña, que por eſta razon (aunque débil, pues eſte uſo duró muchos ſiglos) pretenden algunos ſer fabricadas en eſte tiempo. La coſtumbre de empezar los Privilegios rodados con el miſmo monogramma, y A, y ω, duró haſta el ultimo citado, que expidieron *de las entregas de Granada* los Reyes Catholicos.

Mas de ſer Catholico Litorio ſe infiere, que era *Hiſpano Romano*, y no *Godo*: porque año 510 todos los Godos eran Arrianos; y eſto miſ-

(**) En muchos Codigos Gothicos manuſcritos la pag. 1. eſtá ocupada de $X\bar{P}S$. ó de A, y la ultima de ω con adornos, y colores.

UVA. BHSC. BU 06537

miſmo perſuade el nombre *Litorio*. Por conſiguiente la obra del ſepulcro, y la letra de ſus Inſcripciones de mano *Romana*, aunque dominaban los Godos. Y ſi la letra de la coluna de Toledo es *Goda*, pregunto, en qué ſe diferencian la letra *Romana*, y la letra *Goda* del ſiglo VI?

Mas antigua que la de Litorio parece la Inſcripcion del num. 2. ſobre una tabla de piedra blanca de mas de palmo en quadro, aunque quebrada. Lo que ſe lee ſeguramente es:

GALLA BLAS:::
SERVILIA· SV
PERATI

Poſeela Don Juan Antonio de las Infantas, Deán, y Canonigo de Toledo, cuyas relevantes qualidades, y profunda doctrina ſe adornan del mas exquiſito guſto en las Ciencias, y Artes curioſas, y de no menor zelo en promoverlas, y fomentarlas. Trajeronla del territorio de Sevilla. Eſta Inſcripcion ſin duda es Romana, y del ultimo tiempo del Imperio. La letra es eſtrecha, unida, y del miſmo ayre que la llamada *Gothica*.

Las miſmas calidades tiene la Inſcripcion de el num. 3. que dice aſi:

UVA. BHSC. BU 06537

D· M· S·
M PALPHVRIVS· LAMIINUS· (**)
M· PALPHVRI· IASI. F· AN XLII· X· H· S· E·
VAL· AFRA· MARITO· OPTIMO·
D· F· C·

Hallaſe cuidadoſamente colocada en unas Caſas, proprias oy de la Igleſia Cathedral, las quales labró en Toledo, á la Colacion, ó Parroquia de San Andrès, Alonſo Caſtellón, Caballero Cordobés, Secretario del Santo Tribunal, cuyas Obras Poeticas Latinas, y Caſtellanas ſe conſervan aún con otras, dirigidas á él por ſu grande Amigo el P. Juan de Mariana. Trajola de Talavera la Vieja, Lugar no muy diſtante de Talavera de la Reyna, el Maeſtro Alvar Gomez de Caſtro, bolviendo de viſitar al ſabio Obiſpo de Plaſencia Don Pedro Ponce de Leon, y de reconocer ſus manuſcritos. (**) La Inſcripcion no ſolo es Romana, ſino de hombre Gentil, como mueſtra la formula *Diis Manibus Sacrum.* Las letras ſon tan eſtrechas, y unidas, ademàs de las ligadas, y las lineas tan delgadas, y ſutíles, que eſtando la piedra algo maltratada del tiempo, ha ſido meneſter mucha diligencia, para certificarſe de la verdadera lectura. No ſabémos el ſiglo á que pertenece; pero la fraſe, y formulas no ſon de tiempo bárbaro; y quanto

(**) *Lamiinus* acaſo por *Laminius*, dice el original.

(**) Conſta de una Carta manuſcrita del miſmo Alvar Gomez, el qual leía eſta inſcripcion de otro modo.

UVA. BHSC. BU 06537

mas ſe remonte ácia el ſiglo de Auguſto, tanto mas antiguo hallarémos el principio del abuſo, y desfiguracion de los caractéres Romanos.

El num. 4. repreſenta otra Inſcripcion en mármol blanco, ſacada del olvido por el citado Maeſtro Alvar Gomez de Caſtro, colocada entonces en el Real Alcazar de Toledo, y yá oy muy maltratada del tiempo, y del fuego, con que ſe deſtrozó aquel ſoberbio edificio á los principios del ſiglo preſente. En las pocas letras, que de ella quedan, ſe vé, que ſu figura es prolongada, y mas angoſta, que la del alfabeto Romano del ſiglo de Auguſto, y aſi iba yá decayendo el primor antiguo de la edad de oro á mediado el ſiglo III. Copiaronla algunos Autores, aunque variando el orden de lineas del original. Es de creer, que la piedra eſtaba yá maltratada al tiempo de ſu hallazgo, y que la mayor parte de ella ſe leyó por adivinacion. Seguimos la leccion antigua, que no ſe puede emmendar bien por dicho original, ſino en dos coſas. Una, que pertenece á la letra, y es la linea primera IMP*eratori* CAES*ari*. Mucho mayor, y mas prolongada, que las demás. Otra, que tambien toca á la autenticidad de la lapida, y es la diccion PONT*ifici*, en cuyo lugar con impropriedad leyeron PARTICO los Autores (**) Dice pues:

IMP.

(**) Veaſe el Doctor Piſa *Hiſt. de Toledo*, lib. 1. cap. 7. f. 15. El Conde de Mora en ſu *Hiſt.* part. 1. lib.

UVA. BHSC. BU 06537

IMP· CAES·
M· IVLIO· PHILIPPO
PIO· FEL· AUG·
PONT· MAX· TRIB·
POT· P· P· CONSUL·
TOLETANI· DEVOTIS
SIMI· NVMINI
MAIESTATI
QUE EIUS· D· D·

A lo dicho podémos añadir, que aun en el ſiglo miſmo de Auguſto vémos, que las letras gravadas en muchas monedas de Colonias, y Municipios de Eſpaña no tienen la rotundidad, y ayre proporcionado, que otras monedas batidas en Roma. Segun todo lo qual, los caractéres *Gothicos* de Eſpaña parece que en fondo ſon *Romanos* desfigurados. Llamenſe en buen hora *Gothicos*, porque los uſaron los *Godos*; pero acaſo eſtos no los trajeron à Eſpaña; antes ſe acomodaron á los que hallaron en ella.

La Inſcripcion del num. 5. y mucho mas la del num. 6. pueden paſar por contemporaneas á Octaviano Auguſto. La del num. 5. ſe halla en

lib. 5. cap. 24. pag. 442. Ambroſio de Morales, lib. 9. cap. 43. pag. 315. Eſte gran Maeſtro de nueſtra Hiſtoria leyó CONSULI. Acaſo la piedra ſeñalaba los años de Poteſtad Tribunicia, y Conſulado, y no ſe pudieron leer. Puede fiarſe de la figura de la letra (que es la que aora nos toca) mas no de la leccion.

UVA. BHSC. BU 06537

una piedra berroqueña de un arco pequeño à la salida del Puente de Alcantara de Toledo, cuyo sitio, aunque muy retirado, no se escondió á la curiosa indagacion de D. Francisco de Santiago y Palomares, Oficial Mayor de la Contaduría de Rentas Decimales, que la descubrió. Es de letra hermosa; pero sin perfiles. Dice assi:

CAECILIA
MARCELLA
H. S· E·

La del num. 6. se halla colocada en la Casa yá citada del Secretario Castellón; es de la letra mas hermosa, y bien perfilada: tiene caractéres ligados, y lo que se lee, es:

ANNIA
DIODORA
CS· AN· LX·
M· GEMINI: : :
MAMMA: : : :
C· S· AN· XX: : : (*)
T

De estas Inscripciones, y de otras innumerables, como tambien de las monedas, y medallas, se demuestra, que los caractéres mayusculos Romanos eran los mismos, que el dia de oy. Y resumiendo á dos palabras todo lo dicho en este discurso, nos inclinamos á creer, que la lengua, y letra de los Es-

(**) El Conde de Mora Hist. Part. 1. lib. 3. pag. 244. escribe, que esta Inscripcion se halló en Escaloniila.

UVA. BHSC. BU 06537

Eſpañoles (hablando generalmente, y dejando á un lado la antigua lengua Cantábra, ò Vaſcuence) deſde el primer ſiglo de la Era Chriſtiana, haſta el preſente XVIII, ha ſido en ſubſtancia la letra, y lengua *Romana* alterada, yá menos, yá mas en diverſos tiempos. Por lo tocante á la letra es muy cierto, que deſpues de tantas revoluciones hemos venido á parar, en formar al preſente la letra mayuſcula hermoſa, llamada no ſin razon *Romanilla*, del miſmo modo que ſe formaba en el Imperio de Octaviano Auguſto.

Con lo dicho haſta aquí, ſin ſubir à ſiglos mas remotos, eſtá ſobradamente ſatisfecho el objeto, que nos hemos propueſto en eſte diſcurſo, ſiguiendo el méthodo de nueſtro Autor, que tampoco ſube de las letras Romanas. Sin embargo en los num. 7. y 8. de la miſma lamina 17. ha parecido dár una mueſtra de los caractéres antiquiſsimos *deſconocidos de Eſpaña*, para ſatisfaccion de los mas curioſos. Dicho num. 7. repreſenta la Inſcripcion de un vaſo de plata de diez onzas de peſo, que lleno de medallas con caractéres *deſconocidos*, y otras Romanas Conſulares, ſe halló en las ruinas de *Cáſtulo* año 1618. como conſta de una Carta del Marqués de la Aula, eſcrita á Rodrigo Caro deſde Eſtepa á 15. de Febrero de 1623. (**a) El num. 8. es copia de otra Inſcripcion de una piedra del Monaſterio de nueſtra Señora del Cid, de la Bailía de Cantavieja, en la frontera del Reyno de Ara-

(**a) Hallaſe entre los manuſcritos de la Bibliotheca Real de Madrid.

UVA. BHSC. BU 06537

Aragon ácia el de Valencia : imprimieronla poco correctamente Eſcolano , y Laſtanoſa , y ajuſtada al original el Doctor Vicente Ximeno , (**a) á quien la comunicó Don Gregorio Mayáns y Siſcár , ſacada de los apuntamientos de Don Antonio Aguſtin. El miſmo Ximeno copia otra ſemejante Inſcripcion , hallada en la antigua Sagunto, oy *Murviedro.* Con caractéres ſemejantes á los de eſtas Inſcripciones ſe hallan en Eſpaña innumerables monedas , ó medallas de plata , y de bronce , y algunas bilingues con letras por un lado *Romanas*, y por otro eſtas *deſconocidas*, de que hablamos. Tambien ſe encuentran en Eſpaña muchas medallas con caractéres diferentes de eſtos, que no ſe duda pertenecen á los Penos , ó Cartagineſes , que dominaron parte de Eſpaña antes de los Romanos , y á los Tyrios, ó Fenicios, que mucho antes poblaron algunas Colonias en las Coſtas Meridionales.

No es tan facil averiguar á qué Alfabeto , Lengua, y Nacion pertenecen los otros caractéres, de que hemos dado mueſtra en las dos antecedentes Inſcripciones ; antes éſte ha ſido , y es todavia un problema famoſo entre los ſabios inveſtigadores de la antiguedad. (**) Como en eſte eſcrito no po-

(**a) Ximeno. *Eſcritores del Reyno de Valencia* , tom. 1. Noticia Preliminar. pag. 3.

(**) Veaſe el *Enſayo ſobre los Alfabetos de las letras deſconocidas, que ſe encuentran en las mas antiguas medallas , y monumentos de Eſpaña*, por Don Luis Joſeph Velazquez , Caballero del Orden de Santiago , de la Academia Real de la Hiſtoria. Eſcrito , reviſto , y publicado de orden de la miſma Academia. En Madrid año de 1752. En eſta Obra ſe copian las dos Inſcripciones de los num. 6. y 7.

UVA. BHSC. BU 06537

podemos detenernos á las profundas indagaciones, que eſta materia requiere, ſegun hemos notado, nos habrémos de contentar con exponer ſencillamente lo que nos parece mas verosímil. Quando los Fenicios vinieron deſde Tyro la primera vez á eſtablecer ſus Facturìas en las Coſtas de nueſtra Eſpaña, yá éſta ſe hallaba poblada de otras gentes, como ſe ſaca, fuera de otras pruebas, de Eſtrabón, que refiere eſte viage, y que añade la critica del ſabio Poſidonio ſobre la ficcion de Oraculos, y Embajadas, de que ſe valieron los Tyrios para engañar con pretexto de Religion á los Eſpañoles, á fin que les dejaſen formar ſus eſtablecimientos. No obſtante la antiguedad, que ſe quiera dár á las Navegaciones de Sóſtrato, de Coléo, y de otros Griegos, y ſin embargo del teſtimonio de Bocho, que ſegun refiere Plinio, eſcribió, que los de Zazyntho poblaron á Sagunto doſcientos años antes de la Guerra de Troya; no podemos creer, que los Griegos aportaron à las Coſtas de Eſpaña antes que los Fenicios, ſino mucho deſpues, lo que puede afianzarſe con muchas congeturas, dejando á un lado la poca fé, que merece la vanidad de los Griegos en eſtas materias. (**) Y ſi los Tyrios hallaron poblada á Eſpaña, con mucha mayor razon la hallarían poblada los Griegos.

Qua-

(**) Veaſe la *Noticia, y Juicio de los mas principales Hiſtoriadores de Eſpaña*, del Exmo. Señor Marqués de Mondejar. §. L.

UVA. BHSC. BU 06537

Quáles fuelen determinadamente las gentes, que poblaron á Eſpaña, no ſe puede ſaber con certidumbre, porque aunque *Juan Chryſoſtomo Zanco*, (trat. de Orig. Orbiorum, ſive Cenomanorum) con otros 22. Autores comprehendidos en el tomo de la *Italia Iluſtrada*, titulados en ella por los mas Selectos, y Erudítos, pienſan probar la poblacion de Italia immediata, ó caſi immediata al Diluvio, es ſolo por conjeturas, que aún pudieran dárſe mas urgentes en favor de Eſpaña. Pero como aqui no buſcamos ſino una verdad averiguada, y cierta, quién nos podrá en eſta razon decir con ſeguridad, qué gentes fueron las primeras, que poblaron à Eſpaña deſpues del Diluvio, y confuſion de las lenguas? Quién ſi los primeros pobladores paſaron de Africa á nueſtra Peninſula por el Eſtrecho de Gibraltar, ſi bajaron de la Francia vecina por los Pyrinéos, ò ſi vinieron por uno, ù otro Mar Mediterraneo, ù Oceano à nueſtras Coſtas? Quién ſi acaſo entraron gentes diverſas por diferentes lados? Deſde la diſperſion de las gentes, haſta la entrada primera de los Romanos, paſaron mas de dos mil años. Todas las memorias ſeguras mas antiguas no exceden del ſegundo milenario. Cómo, pues, podrémos yá ſaber lo que paſó en Eſpaña en los primeros mil años, immediatos á la confuſion de las lenguas? Debémos contentarnos con ſaber, que ni las fabulas de los Griegos, forjadas en tiempos muy poſterios res, ni ſus memorias menos expueſtas á error, ni

UVA. BHSC. BU 06537

ni las de los Fenicios nos pueden aſegurar, que á eſtos dos linages de gentes ſe debe toda la poblacion de Eſpaña, y que por conſiguiente á ſus lenguas, y letras ſe deban reducir la lengua primitiva, y letras deſconocidas de ella.

Por el contrario tenemos en la lengua Vaſcongada un raſtro, que ſube con orden retrogrado de ſiglo en ſiglo, deſde el dia de oy haſta la primera dominacion de los Romanos, ſin ſaberſe ſu principio, y conſtando en ſu Arte, y Diccionario, expueſtos yá á los ojos de todo el mundo, que no tiene parenteſco en grado conocido con la lengua Latina, ni con la Griega, ni con la Fenicia, Hebréa, Arabe, ú otra oriental. En el tiempo de eſta primera dominacion de los Romanos, ó en los dos ſiglos antes de Chriſto nos conſta de un lado, que los Eſpañoles tenian lengua (ó ſea lenguas) patria, y propria, que á los Romanos era del todo *deſconocida*, ſiendo aſi, que muchos ſabian la Griega, y la Punica, que ſe ſupone dialecto de la Fenicia: y por otro lado tropezamos en las medallas bilingues otro raſtro, que nos aſegura, que los Eſpañoles tenian en uſo caractéres proprios, que ni ſe parecian á los Romanos, ni á los Griegos, que entonces ſe uſaban, ni á los Fenicios, que ſe habian uſado. Hallamos, pues, ſeguramente, que en dichos dos ſiglos los Eſpañoles tenian lengua propria, que ni era Latína, Griega, ni Fe-

UVA. BHSC. BU 06537

nicia, y caractéres proprios, que ni eran Latinos, Fenicios, ni Griegos, á lo menos de aquel tiempo. La lengua de los Españoles originarios era entonces acaso sola, y unica, la que aora llamamos Vascongada, ó *Vascuence*, dividida por-ventura en muchos Dialectos, como al presente sucede tambien á la *vulgar* de España, ó *Romance*. Por lo menos la lengua Vascongada era una de las lenguas proprias entonces de los Españoles primitivos. Pues siendo asi, qué impedimento hay para el matrimonio de esta lengua *desconocida* á los Romanos, con los caractéres *desconocidos* ó nosotros? Otra tal induccion puede hacerse, subiendo con lengua, y letra por los siglos, desde la primera entrada de los Romanos, hasta las primeras venidas de los Cartagineses, Griegos, y Fenicios. Bien pudo suceder que hubiese dos, ó mas lenguas diferentisimas en España entre los mas antiguos pobladores de ella, y que con todo eso fuesen unos mismos los caractéres. Oy vémos esto en la letra general de Europa, que siendo una, sirve á muchas lenguas, y aun ella sola suele acomodarse para escribir casi todas las lenguas de las quatro partes del Mundo, y entre ellas la misma Vascongada. Por tanto los caractéres de las Inscripciones, y medallas desconocidas pueden ser, por decirlo asi, *Vascongados*, y no ser su significado de la lengua *Vascuen-*

UVA. BHSC. BU 06537

cuence. Pero ſi la lengua general de los Eſpañoles era, como es mas natural, una ſola, las Inſcripciones, y medallas *deſconocidas*, que no tocan á los Phenicios, y Penos, por ventura ſon de letra, y lengua *Vaſcongada.*

Pues ſiendo eſto aſi, dirá alguno, los Vaſcongados leerán facilmente los caractéres deſconocidos. Al que hiciere eſta réplica, ſe debe reſponder, poniendole en la mano una Carta, eſcrita en ſu miſma lengua nativa, pero en cifra dificultoſa, ſin manifeſtarle la clave. Se ſabe la lengua, ſe ſabe por ventura tambien el negocio, de que trata, ſe barrunta lo que dirá, y no obſtante es coſa ſumamente dificultoſa atinar con lo que dice, y leerlo: y por eſo ha ſido tan alabado el raro talento, para cifrar, y deſcifrar de un iluſtre Vaſcongado, que aún vive. Cada dia un hombre muy ocupado, ó de fragil memoria hace una ſeña, para acordarſe de lo que tiene que hacer deſpues. Paſa tiempo: Vé la ſeña: ſe acuerda que la puſo, y quándo la puſo: y no puede acordarſe para qué. Todo pende de que las letras, y demás ſeñales arbitrarias nada ſignifican por sí, y ſu correſpondencia con el ſignificado pende de la ſecreta voluntad, que les dá valor. Si eſta voluntad ſe olvida, y no ſe puede raſtrear, ſe pierde del todo la relacion, y correſpondencia.

Por eſta razon no ſerá mucho, que los

UVA. BHSC. BU 06537

Vaſcongados no acierten á leer los caracteres deſconocidos, aunque contengan dicciones de ſu lengua, porque ni ſe ſabe el valor, ó ſonido correſpondientes á cada uno, ni tampoco el aſunto individual, de que trata. Y aun ſabido el valor, y la lengua á que tocan, y leídas las dicciones, pudieran por otros principios quedar todavia ſin deſcifrar, como ſucede con las letras Etruſcas. Tampoco es de eſtrañar, que ſe perdieſe el uſo, y por conſiguiente la noticia del valor de los caractéres deſconocidos, aunque ſe conſerve haſta oy la lengua, á que correſpondian: porque la politica Romana en toda Eſpaña, á excepcion de las Provincias Cantabras, extinguió, no ſolo la letra, ſino la lengua tambien, como yá dijimos. Los Cantabros, afligidos en guerras crudiſimas con los Romanos haſta la ultima memorable, hecha en perſona con el mayor empeño por el Emperador Octaviano Auguſto, qué mucho es, que olvidaſen ſus caractéres, ſi yá entonces los uſaban? Lo que añado, porque pudo ſer una la lengua de los Vaſcones, Autrigones, Cantabros, Aſturianos, Gallegos, y demás Pueblos del lado Septentrional de Eſpaña con la lengua de las otras Provincias, y uſar éſtas de eſcritura, y no aquellas. Y aunque entonces no los perdieſen, como no perdieron la lengua, y aunque tambien quedaſen libres del yugo Romano, pudieron olvidar-

los,

UVA. BHSC. BU 06537

los, ó abandonarlos deſpues, ſin abandonar la lengua, en los quatro ſiglos ſiguientes de paz, acomodandoſe á uſar de los caractéres Romanos, que eran mas á propoſito para la comunicacion, y comercio con las otras Provincias de Eſpaña.

Sin embargo, no negaré, que á los Vaſcongados nos toca mas particularmente la indagacion de los caractéres *deſconocidos* de Eſpaña, porque, ſegun lo dicho, eſtamos menos apartados del deſcubrimiento. Añadiré tambien, que para adelantar en eſta curioſa indagacion, convendrá, además de los cotejos, que yá ſe han hecho con grande trabajo, y mucha erudicion, con las lenguas, y letras del Oriente, tentar otros con las lenguas, letras, y monumentos del Norte. Como los Celtas paſaron á eſtablecerſe en Eſpaña, ſabiendoſe toda ſu peregrinacion, y paradero; tambien pudieron paſar otras familias de Naciones mas apartadas al Septentrion, que trajeſen acá ſu lengua, y caractéres. Los *Runicos*, y *Gothicos primitivos* ſon tan ſemejantes á los *deſconocidos* de Eſpaña, que muchos Autores Septentrionales ſe han empeñado en afirmar, que los nueſtros ſon *Runicos*; aunque ſe han engañado los que han creído, que las medallas deſconocidas ſe acuñaron en tiempo de nueſtros Reyes Godos. Otros han creído, que ſon *Celticos*; y no es de olvidar el empeño, con que muchos Autores del Norte pre-

UVA. BHSC. BU 06537

pretenden ſer ſu literatura anterior, no ſolo á los Latinos, ſino á los Griegos, aunque en algunos ſe deſcubra demaſiada paſion nacional. Finalmente, no carece de probabilidad la ſiguiente propoſicion, con que me aparto de eſta materia. La letra *Gothica* de Eſpaña, ó que uſaron en ella los Godos, fué de la caſta de la letra *Romana*: y la letra, que uſaron los *Eſpañoles originarios*, y primitivos, antes, y deſpues de la entrada de los Romanos, fué de la caſta de la letra *Gothica primitiva*, ó de la *Runa*.

ESCRITURA DE LOS ARABES, y Judios de Eſpaña.

DEſde los ſiglos mas remotos ha ſido nueſtra Eſpaña, y ſus riquezas, yá proprias, yá traídas de fuera, el objeto de la codicia de las Naciones. Puede decirſe con verdad á viſta del mapa de todos los ſiglos, que no hay País en el Mundo, á que hayan concurrido tantas gentes eſtrangeras á poblar, conquiſtar, y comerciar. Pero de las Naciones, que vinieron en el tiempo mas antiguo, nos han quedado pocos monumentos fuera de los eſcritos con caracteres Romanos, ó con los deſconocidos, de que hemos hablado haſta aqui. De los Fenicios, y Cartagineſes ſolamente exiſten las monedas de Cadiz, y demás Colonias, que fundaron en las Coſtas Maritimas, de que yá hemos hecho men-

UVA. BHSC. BU 06537

mencion. De los Griegos no ſabemos que acuñaſen moneda en Eſpaña. Hallanſe con ſus caractéres, y lengua la Inſcripcion de Malaga, que publicó el Canonigo Aldrete: otra de Portugal, que imprimió Don Blás Naſarre, junto con una piedra anular, hallada en el miſmo Reyno: y otra en una pequeña coluna, que publicará dentro de poco el R.P.M. Fray Enrique Florez. Poſee eſte ultimo monumento el ſeñor Conde de la Roca, traído de la Ciudad de Mérida, cabeza en otro tiempo de la antigua Luſitania, y ſolo contiene un voto de los Mercaderes Griegos por la ſalud del Magiſtrado, y de los Ciudadanos. Sin duda eſta Inſcripcion no es de los ſiglos mas antiguos, y puede creerſe eſculpida por los Negociantes Griegos, que deſde el Oriente aportaron á Eſpaña, y llegaron á Mérida en el ſiglo VI por los tiempos del Rey Leovigildo, ſegun ſe lee en Paulo Diacono Emeritenſe. (**) De quienes conſervamos todavia gran numero de mo-

(**) *De vita Patrum Emeritenſium.* Cap. V. Preſcindimos aora de la autoridad, que merece eſta obra de Paulo Diacono, impreſa varias veces, y que de nuevo ſe reimprimirá por el P. Florez. Por lo tocante á tiempos muy antiguos, leemos en Eſtrabon, fuera de otras coſas, que los Griegos ſupieron muy poco de nueſtras Regiones, y aſi corrige los yerros de Polybio, Eratoſthenes, Ariſtarcho, y otros. El miſmo dice, alegando el dictamen de los antiguos Griegos, que por eſta ignorancia llamaban

UVA. BHSC. BU 06537

monumentos de toda eſpecie es de los Arabes, y de los Judíos. Para dár eſpecimen de los caractéres, que unos, y otros uſaron en Eſpaña, Lam.XVIII deſtinamos la lamina 18. Yá dijimos, que los Moros introdujeron entre los Eſpañoles Chriſtianos ſu lengua, y letra, de modo, que fué una, y otra comun, y vulgar á lo menos en la Eſpaña Meridional por muchos tiempos. Prueba de eſto es la eſcritura, cuyo principio ſe ha dibujado en el num. 1. la qual, ſegun el yá elogiado Bibliothecario Real Don Miguél Caſiri (á quien debemos la interpretacion de los monumentos Arabes, que alegarémos) ſe lee, y ſe interpreta de eſte modo:

Beſm Allah Alrahman Alrahim.
In nomine Dei Miſericordis Miſerentis.

Aſchtarat Set Amira,
Emit Domina Amira,

Abeniha, Vahom Hoſaim,
et filij ejus, qui ſunt Hoſaim, &c.

Es una compra, que Doña Amira, y ſus hijos á todas las Naciones de acá *Celtas*, y *Nomadas*, como las llamó Homero, y deſpues en ſiglos mas iluſtrados diſtinguieron *Celtas*, *Iberos*, *Celtiberos*, *Celto Scithas*, *&c.*

UVA. BHSC. BU 06537

1

بسم الله الرحمن الرحيم

استرحمت امير وما وهم حسبي

2

بسم الله الرحمن الرحيم الحمد لله رب العالمين

3

الحمد لله رب العالمين الرحمن الرحيم

4

مالك يوم الدين اياك نعبد واياك نستعين

5

بسم الله الرحمن الرحيم

6

اهدنا الصراط المستقيم صراط الذين انعمت عليهم

7

غير المغضوب عليهم ولا الضالين

8

שמואל נרה ייאנעץ יהורהנלאנרהסנע
נניט יהורהנראברהסנעשש
יעקבל יצחנע נן טלכויי

Palomr f Tolt

Caracteres Arabigos, y Hebreos d Toledo.

Gonz.z ft

UVA. BHSC. BU 06537

ULVA. BHSC. BU 06537

hijos Hoſaim, Julian, Sancho, y Pedro, hijos de Miguél, hijo de Baca Ebn Baca hacen á Juſta, hija de Vicente, hijo de Ajama, de una Viña en Aleytic, al Oriente de Toledo, *Dios la guarde*, que hubo por herencia de ſu hijo Miguél, hijo de Domingo, *ſantifique Dios ſu alma*, ſus terminos al Oriente el Rio Tajo, al Poniente Viña de Ruy Ponce, al Mediodia la Venta, y al Norte el Plantío de Eſtevan Ben Jalaf Alſaktam, por precio de ſeis metchales de oro. Fecha en el mes de *Diciembre* (aſi eſcrito con letras Arabes, como lo demás) año de tres, y ſetenta, y ciento, y mil de la Era de Saphar, ó en la Era Eſpañola 1173. año de Chriſto 1135. ante Jahía Ben Mofaregi, y Abdelrahman Ben Mofaregi, y lo eſcribió Julian hijo de Miguél. Firman como teſtigos, Domingo hijo de Bernabé: Ranamiro hijo de Jahía: Felipe hijo de Abrahim, y ſolo en letra Franceſa *Dominicus Martinix teſtis.* Hallaſe otra Eſcritura latina de muy hermoſa letra, (**) en que el Arzobiſpo de Toledo Don Rodrigo Ximenez con ſu Cabilo dió á Doña Orabuena, Abadeſa, y ſu Convento de San Clemente la Huerta de *Alhofra*, en cambio de la Huerta de *Almofada*, ſituada en *Aletich*, que es el pago, en que eſtá aora la Caſa del Campo, á poca diſtancia al Oriente de la Ciudad, fe-

T cha

(**) En el Archivo de dicho Convento.

UVA. BHSC. BU 06537

cha á 8. de Marzo, Era de 1257. año de 1219.

Los caractéres de la citada Escritura son *Asiaticos* con puntos diacriticos, inventados en el siglo III. de la Hegíra, ó en el siglo VIII. de la Era Christiana, mas modernos, hermosos, y faciles de leer, que los antiguos llamados *Cuphicos*, de que se creen inventores Moramer Ben Marrat, Aslam Ben Sadrat, y Amer Ben Giadrat, segun escribe Abdalla Ben Mohamad Ben Alsaied Albathalusi en su *Exposicion del methodo de escribir*, ó instruccion de un Secretario, que se guarda con otros muchos libros Arabes en la Bibliotheca del Real Monasterio del Escorial. (**) Con

(**) El Sr. Casiri me ha comunicado benignamente el Articulo yá impreso, en que hace la descripcion, y extracto de este Codigo, que es el D VI. en orden de su *Bibliotheca*, y dice assi:

Codex literis *Cuphicis* exaratus, absolutus autem anno Egirae 515. Christi 1121. quo continetur Opus tripartitum, ita inscriptum: *Extemporanea Rudimenta, ac Expositio Methodi scribendi*, auctore viro valdè erudito *Abdalla Ben Mohamad Ben Alsaied Albathalusi, Hispano, Pacensi*, cuius obitum *Aiadh* in Bibliotheca *Arabico-Hispana* ad annum Egirae 521. refert. Ibi ille de optimi Secretarij officijs, scientia, doctrina, lectione, caeterisque ipsum decentibus ornamentis fusè, latèque disserit. Agit quoque de foederibus Mahometanos inter, & Christianos sanciendis, de fide illis praestan-

UVA. BHSC. BU 06537

Con dichos caractéres *Aſiaticos* hermoſos eſtán eſcritos muchos Inſtrumentos, y Libros de Eſpaña.

Los caractéres *Cuphicos*, llamados tambien *Africanos*, ſe uſaron aſimiſmo en Eſpaña, como ſe vé en otras Eſcrituras, Libros, y monumentos. A eſta claſe pertenecen los cinco numeros ſiguientes de la lamina. El numero 2. eſtá tomado de los adornos antiguos, y que en parte duran, del Patio principal del Colegio, antes Caſa Profeſa, de la Compañia de Jeſus de Toledo, y contiene una formula repetida con letras quadradas de un palmo de alto, entalladas de relieve, y entretegidas de ramos, y de unos pequeños

tanda, conditionibus, quibus in clientelam accipi eos, oporteat, &c. Tabelliones itidem memorat, qui in actis publicis ad Chriſtianorum uſum conficiendis praeter Eram Egirianam, Chriſtianam etiam aſsignare debent. Arabicorum praeterea caracterum, & genera, & Auctores ibidem enarrantur, vetuſtiorum ſcilicet, & rudium, quos *Cuphicos* appellamus, inventores „ *Moramerus Ben Marrat*: „ *Aslamius Ben Sadrat*: *Amaerus Ben Giadrat*; re„ centiorum verò, & elegantiorum *Ebn Moclat* ex„ titiſſe traduntur. Scripturae, quae apud Arabas „ per varia tempora obtinuit, tria nimirum ſunt ge„ nera: nempè, *calamus mediocris*, *calamus gravis*, „ *& calamus maximus* „ qui ſunt varij, ac multiformes caracteres ad variam ſcripturam inventi, & accommodati: unde varia conflantur Alphabeta apud *Theſſaeum* videnda.

UVA. BHSC. BU 06537

escudos de armas en tablones de media vara de alto, de los quales algunos tienen por el cánto de letra menor, y redonda otra formula diferente repetida, que se ha dibujado en el mismo numero. La formula de la letra grande dice asi:

Allahom	Aldaien	Alcadim	Almalek:
Deus	*Sempiternus*	*Aeternus*	*Rex.*

La formula de letra mediana redonda dice:

Fala	Alah	Illa	Hu.
Non est	*Deus*	*nisi*	*qui est.* (vel *nisi Deus.*)

El num. 3. que yá tiene otra especie de letra rasgada, es tomado de unas fajas de yesería, que adornan la cornisa, ó cenefa interior de ramage de yeso, hecha con mucho primor, y que sostiene el artesonado entallado, y hermoseado de oro, y de colores. Contiene otra formula repetida, que dice:

Alcaiem	Almalek	Aldaien.
Constans	*Dominator*	*Perpetuus.*

El num. 4. que es de otra casta de formacion, aunque todos son unos mismos caractéres *Cuphicos*, es tomado de otra faja de

UVA. BHSC. BU 06537

la

la miſma cenefa, y hace aluſion, ó es primera parte de la paſada, y dice:

Beſm	Alahena	Allah.
In nomine	*Dei noſtri*	*Deus.*

Los numeros 5. y 6. ſon de dos Inſcripciones ſepulcrales en piedra, de letra realzada; una groſera, y toſca; y otra labrada primoroſamente. La del num. 5. ſe halla en una piedra llana, embutida en las paredes del Pórtico de la Igleſia Colegiata de Santa Leocadia, extramuros de Toledo, Igleſia venerable; porque fué depóſito del Cuerpo de la Santa Virgen, y de otros Santos Prelados, y por los Concilios, que ſe celebraron en ella. Es la linea primera de la Inſcripcion, que dice en caractéres *Cuphicos* lo miſmo, que la linea primera de la Eſcritura num. 1. en caractéres *Aſiaticos*: eſto es:

Beſm	Allah	Alrahman	Alrahim.
In nomine	*Dei*	*Miſericordis*	*Miſerentis.*

Se lee de eſta Inſcripcion lo baſtante, para conocer; que es de perſona Mahometana; mas no lo que era meneſter, para copiarla entera.

La del num. 6. eſtá eſculpida en una coluna grande de marmol á la puerta del Con-

ven-

UVA. BHSC. BU 06537

vento de San Francisco de Paula, fuera de la misma Ciudad. Es de caracter muy hermoso, y la agracia mucho una linea tirada por enmedio del realce, y grueso de cada letra. Copióse la segunda linea, que, dejada media diccion, dice:

Jaaíha	Alnas	An	Vaad
O! vos	*Mortales* (scitote)	*quód*	*promissa*

Allah	Hac	Fala	Joaad
Dei	*vera* (sunt)	*non enim promittitur, &c.*	

No puede dudarse, que la Inscripcion es de Mahometano, pues traducida, dice asi:

„ In nomine Dei misericordis miserentis. „ Scitote. O! vos mortales, quód Dei promissa sunt vera. Non enim vobis Paradysum pollicitus est, nisi per fidem. Neque „ Deus in promisis quempiam decepit. Hic „ est tumulus Mahomad Ebn Ahmad Ebn „ Mahomad Ebn Maid, qui non alium praeter unum Deum, eundemque socii experstem profitetur, Mahometum veró ejus famulum, atque Apostolum, ab eo missum ad „ docendum homines veram fidem, eamque „ praedicandam iis, qui aberrarunt, uti & „ caeteris infidelibus. Obiit vesperis feriae primae (*die nempè Sabbathi*) die octavo mensis

„

UVA. BHSC. BU 06537

„ ſis Rabii poſterioris anno Egirae 449. (**)

En los antecedentes documentos ſe pueden obſervar tres coſas. Primera , que los caractéres *Aſiaticos* , y *Cuphicos* ſe uſaron indiſtintamente en Eſpaña en todos tiempos, y que unos miſmos caractéres ſe eſcribian, ó grababan con ayre diferente ; pues en una ſola fabrica vémos la galantería de quatro formas diverſas. Segunda , que los caractéres *Cuphicos* mayuſculos ſervian para las Inſcripciones en todas partes , y no los *Aſiaticos* : pues no hallamos eſtos en ellas, y por el contrario ſon de los primeros todas las Inſcripciones de Toledo , la del ſepulcro de San Fernando en Sevilla , las de la Cathedral de Cordoba , y otras. Tercera , que los Chriſtianos mas antiguos , y aun de la mayor gerarquía , uſaron la lengua , y letra Arabe en Toledo por mucho tiempo deſpues de ſu conquiſta. El Patio , y Caſas , en que oy viven los Jeſuítas , cuyos magnificos , y ſumamente coſtoſos adornos, caſi perdidos del tiempo , ſe han dibujado en parte , ſon las del Mayorazgo antiquiſimo de los Excelentiſimos Condes de Orgáz , las miſmas , en que , ſegun la tradicion

(**) Veaſe el Conde de Mora , *Hiſt. de Toledo* , Part. 2. lib. 4. cap. 17. pag. 589. que refiere una muy diferente traduccion , hecha por Diego de Urrea , de una coluna , que acaſo es eſta miſma. Bien , que en el miſmo ſitio hay otra tal coluna con Inſcripcion Arabe caſi perdida.

UVA. BHSC. BU 06537

cion *antigua* en Toledo nació San Ildefonſo. (**a) Eſtas Caſas fueron del célebre Don Eſtevan Illán, que las dió en dote, con *condicion de Mayorazgo*, á ſu Hija Doña Luna, que caſada con Don Fernan Perez de Toledo, fué Progenitora de caſi todas las Caſas Reales, y primera nobleza de Europa, y Abuela de Ruy Gutierrez, primer Señor de Orgáz. (**b) *No es neceſario gaſtar tiempo* (eſcribe el Conde de Mora) *en probar, que fué eſta la Caſa, y Solar de los Toledos; pues el miſmo Conde Don Pedro Gutierrez de Toledo lo dice en ſu Teſtamento.*

Aunque ſe dude de eſte Teſtamento, ſe prueba por otros documentos legitimos, que el Solar de eſtas Caſas fué de Don Eſtevan Illán, enfrente de la Parroquia de San Román, de la qual, porque la fundó, y no ſu Hijo, como dice Alcocér, tomó nombre Illán Perez de *San Román*, hijo, ſegun Don Luis de Salazár, del Conde *Don Pedro*, que confirmó el Privilegio de Don Alonſo VI. arriba citado. Ni es mucho, que Don Eſtevan dejáſe eſtas Caſas á ſu hija Doña Luna, aſi porque ésta caſaba con Varon de ſu ſan-

(**a) Aſi lo afirma el P. Pedro Ribadeneira, que nació en Toledo mas há de dos ſiglos, y el Doctor Salazár de Mendoza, natural, y Canonigo de Toledo, primer Patrono de la Caſa Profeſa.

(**b) El miſmo Conde, Diſcurſo del origen, antiguedad, y ſucceſiones de los Toledos, cap. 5. §. 1. Veaſe Don Luis de Salazár y Caſtro, *Glorias de la Caſa Farneſe*, en el Arbol de los Toledos, pag. 587.

UVA. BHSC. BU 06537

ſangre, como porque labró para ſu hijo Don Juan Eſtevanez, en la miſma Parroquia otras mayores, que oy poſee el Excelentiſimo Señor Marqués de Mondejar, como Señor de Higares. (a) En éſtas vivia dicho D. Juan con ſu muger Doña Maria Salvadores, de la Caſa del Conde D. Gonzalo Salvadores, tan eſtimado de la Reyna Doña Urraca, quando vincularon en ſu hija Doña Mencia otras *Caſas nuevas, que ellos hicieron de nuevo en el Adarve,* (que eſtá lejos de las de Higares) *que ſe tienen con las ſus Caſas grandes, ó es la ſu morada de ellos, que fueron ſabudas á ſu Padre el dicho* (D. Eſtevan Illanez) *é ſon cerca las otras Caſas ſegundas, ó mora ſu fijo Don Gonzal Yvañez, apreciadas en mil moravedis* (Alfonſis de Oro) *en el dote eſcripto á la ſazon de ſus bodas con ſu marido Don Dieg Gonzalez, fijo de Don Rodrigo Diaz de los Cameros.* (b) Eſte D. Diego Gonzalez fué

V her-

(a) De eſtas Caſas de Higares, y no de las de Orgáz, habla la Eſcritura, que vió Salazar, del Archivo de la Excelentiſima Caſa de Alva, en que Don Juan Eſtevanez vinculó con llamamientos reciprocos dos Caſas, unas grandes, y otras menores *linderas*, en ſus dos hijos, Don Gonzalo Ibañez, y Don Alvar Ibañez, otorgada en lengua Arabe, Era 1267. año de 1229. y traducida en Caſtellano por mandado de D. Fernando Ibañez, Alcalde Mayor de Toledo, en 8. de Junio de 1329. á inſtancia de Don Garcia Alvarez de Toledo, nieto de Don Alvar Ibañez.

(b) Eſta Eſcritura ſe otorgó en lengua Arabe en 10. de Abril, Era de 1274. año 1236. con una firma *en la-*

di-

UVA. BHSC. BU 06537

hermano menor de D.Simon Ruiz de los Cameros, que ſegun nueſtras memorias fué deſpoſado con la Venerable Doña Sancha Alfonſo, hija de D.Alonſo IX de Leon,y hermana del Santo Rey D.Fernando.

Siendo, pues, cierto, que las Caſas, en que ſe hallan los adornos Arabes citados, ſon el antiguo ſolar de los Toledos, poſeídas de padre á hijo, á lo menos deſde Don Eſtevan Illan haſta el ſexto Conde de Orgáz, ſu deſcendiente, que las vendió á la Compañia, debe añadirſe, que la fábrica, y adornos, que oy duran, no pueden ſer mas antiguos, que Don Eſtevan Illan: porque eſtán llenos de Eſcu-

dino; eſto es, *letra latina*, que dice *Dieg Gonzalez*. Se hizo la vinculacion, ſegun es *fuero del Libro*, lo que arguye, que era *Muzarabe* el Otorgante principal, aunque tenia Parroquia propria de ſu caſa, en atencion á la qual la conſagró ſolemnemente el Arzobiſpo D. Rodrigo, Era 1259. año 1221. Exiſte en el citado Archivo de S. Clemente un traslado autentico en Caſtellano, hecho en 5.de Abril, Era de 1353. año de 1315.ante Juan, y Eſtevan Dominguez, dado con autoridad de Alfonſo Sanchez, Alcalde por Martin Ferrandez, Alcalde Mayor,Lunes 29.de Enero, Era de 1385. en virtud de Alvalá de D. Alonſo XI. fecho en Villa-Real á 20. de Octubre, Era 1384. año de 1346. á inſtancia de Juan Diaz, hijo de D.Guillen de Rocafull, deſcendiente de Doña Mencia. Eſta Señora eſtá olvidada de los Genealogiſtas, como tambien otra hermana ſuya Doña Marqueſa, que tubo ſucceſion, y exiſte ſu Teſtamento, en que manda dár á la Parroquia de *San Roman* cierta porcion por las faltas, que pudo tener en los diezmos.

UVA. BHSC. BU 06537

cudos de Armas, los quales, como tampoco los Sellos *Blaſonados*, no ſe uſaron, haſta el reynado de Don Alonſo VIII. y es bien ſabido, que Don Eſtevan Illan fué el primero, que en coyuntura bien ardua alzó Pendones en la Torre de *San Roman* por dicho Rey Niño. Es, pues la fábrica, que oy exiſte, ó labrada por el miſmo Don Eſtevan, ó por alguno de ſus deſcendientes. Por conſiguiente, fué mandada hacer por perſonas de una familia, que yá entonces (eſto es, ſeis ſiglos há) era de las mas iluſtres de Eſpaña, por sí miſma, y por ſus enlaces: ó bien fueſe ſu origen de la Sangre Imperial de los Griegos, como quieren unos, ó bien de los principales Muzarabes de Toledo, como quieren otros con mayor probabilidad. Sin embargo, aun la tabicas, ó tabletas entre los canes del alero del tejado eſtán hermoſamente talladas de cifras Arabes repetidas.

Los caractéres de los Judios ſe reducen en el uſo de Eſpaña á ſolos dos: el Rabbinico curſivo, de que dá mueſtra el num. 7. ſacado del texto de la venta de unas caſas en la Judería de Toledo, y el quadrado, pueſto en el num. 8. y tomado de las firmas de la miſma eſcritura. De uno, y otro carácter ſe conſervan aún algunos libros, eſcrituras, y monumentos, y los mas con letras muy primoroſas. La Synagoga de Toledo, labrada por Don Samuel, Almojarife famoſo del Rey Don Pedro, Igleſia oy del Orden de Calatrava, eſtá llena de varias fajas de letras Hebréas, y de Inſcripciones en elogio del Rey, y de Don Samuel. Tambien hay en Toledo otras

UVA. BHSC. BU 06537

dos Inscripciones en piedras sepulcrales, que tambien se encuentran en otras partes de España. Pero parece cierto, que ningun monumento de estos, entrando el de Sagunto, es anterior á los tiempos de Vespasiano, y Tito, aunque no es inverosimil, que en tiempos mas antiguos viniesen algunos Judíos, á egemplo de los Fenicios sus vecinos, á comerciar en España. Sin embargo no me detendré en averiguar si los Bajeles de Salomon venían con dichos Fenicios á España, y si en ella está el País de Tharsis, mencionado en la Escritura; porque yá se ha tratado este punto por nuestro Autor. (*) Basta saber, que no solo pudieron venir, embarcandose en *Ailath*, y *Asiongabér* por el Mar Rojo, dando la buelta al Africa, y doblando el Cabo de Buena Esperanza; (**) sino que tambien pudieron venir desde el Mar Rojo al Mediterraneo por los Canales, y *Fosas*, mencionadas por Estrabon, y otros Autores, que daban comunicacion navegable al Mar Rojo con el Nilo. Si Estrabon dijo, que Ptoloméo Philadelfo fué el primero que abrió la comunicacion de los dos Mares; esto, segun Huet, fué querer lisongear á la Grecia; pues muchos años antes Sesostris habia roto de nuevo, ó renovado el antiguo Canal abandonado; y á las flotas de Salomon no se negaría el paso, estando casado con hija del Rey de Egypto. Bien, que Sesostris fué, segun algunos, un poco posterior á Salomon, y Estrabon resueltamente afirma, que

(*) Tomo VIII. desde la pag. 51.

(**) *Histoire du Comerce, é de la Navigacion des Anciens*, par M. en Evecbe de Auranches, & cap. 2. 3. y 48.

UVA. BHSC. BU 06537

que no ſe abrió Foſa alguna antes de la guerra de Troya. Pero ſea lo que quiera, la ſuerte de la Tribu de Zabulon llegaba caſi á las murallas de Sydón, y los Sydonios, no menos comerciantes que los Tyrios, nos dejaron en *Medina-Sydonia*, Capital del Eſtado de la gran Caſa de eſte titulo, una memoria cierta de ſu comercio, y eſtablecimiento en Eſpaña. Y por qué con los *Sydonios* no vendrían ſus vecinos los *Hebréos*? Fuera de eſto, en el tiempo de N. S. J. Chriſto vémos, que los Judíos eſtaban eſparcidos en todas las Provincias Orientales del Orbe Romano, y en las de Africa. Por qué no habría algunos en Eſpaña, que era la Provincia mas apetecida por ſus metales, y frutos? No me valgo de las ethymologías de la lengua, ni de los vocablos de Poblaciones, que con grande ingenio, y erudicion juntó el Maeſtro Alejo Vanegas, porque para los origenes de voces orientales tenemos mas immediato al Arabe, que tiene caſi unas miſmas raíces, y vino á ſer lengua unica en todo lo que dominaron los Moros, como para los vocablos Griegos tenemos el conducto immediato del latin: ſin que eſto quite, que de una, y otra lengua ſe nos hayan pegado immediatamente algunas pocas voces. En las Actas de Santa Eulalia de Merida, que parecen muy autorizadas, y en otras memorias ſeguras antes del Concilio Iliberitano, celebrado cerca del año 325. al tiempo que el Niceno, hallamos yá mencion de los Judíos. Deſpues deſde dicho Concilio apenas ſe ha ceſado de dár providencias Eccleſiaſticas, y Seglares con-

UVA. BHSC. BU 06537

contra eſta gente peſtilencial, haſta aora. Y del tiempo, que fueron permitidos, ſon los monumentos citados, en que no me detendré mas.

Otra curioſidad diré, que pertenece tambien á nueſtro aſunto. En los inſtrumentos Caſtellanos antiguos generalmente, aun en pluma de los Reyes, todos los Moros, y Judíos tienen *Don*: Don Mahomat, Don Jucef, Don Abraham, Don Moſé, Don Samuel, Doña Fatfona, &c. á tiempo que los Grandes Señores ſe ſolian llamar ſimplemente, Diagomez de Sandoval, Pero Lopez de Ayala, Arias Gomez de Sylva, Rui Diaz de Mendoza, &c. Vengan aora los genios enojoſos, y cercenadores de *Dones*, á perſuadirnos, que en dár el *Don* fueron muy contenidos nueſtros mayores, y vengan tambien los que ſe corren de vér ſus nombres, ó los de ſus Abuelos á ſecas, ſin la guardia de reſpeto del *Don*, á tomar de nueſtros Heroes leccion del deſprecio generoſo de vagatelas ceremoniales.

Eſto baſte para un enſayo de *Paleographia Eſpañola*, qual permite el méthodo del Eſpectaculo. Una Obra cumplida ſobre eſta materia ſería de ſuma utilidad en Eſpaña, no ſolo para las Ciencias, ſino para los intereſes temporales del Rey, de las Caſas iluſtres, de las Ciudades, y demás cuerpos de Comunidad, de las perſonas particulares, Jueces, Eſcribanos, &c. Sin embargo, no tenemos ſobre eſte aſunto mas, que la tentativa de *Bibliotheca Univerſal*, que diſpuſo Don Chriſtoval Rodriguez, y publicó Don Blás Antonio Naſarre, de orden del Rey

UVA. BHSC. BU 06537

Rey Don Phelipe V. Rodriguez fué hombre de grande habilidad, y de prodigioſo teſón; pero tubo á mano pocos materiales, y le faltaron muchas noticias para empeño tan vaſto. Fuera de eſto, como en eſtas Obras ſon neceſarias laminas, que repreſenten con exactitud la figura de las letras antiguas, ſi el dibujo no eſtá bien hecho, ó ſi el Abridor no le graba con fidelidad, las laminas, en lugar de ſervir, nos lleban al error. No baſta para uno, y otro qualquier Dibujante, ó Abridor dieſtro: es menester talento eſpecial, ſingularmente para el dibujo, y remedo de las letras antiguas.

Para evitar en eſte eſpecimen de *Paleographia Caſtellana* las faltas, que ſe advierten en las Obras de otros, nacidas de eſtos principios, rogué al P. Andrés Marcos Burriel, de la Compañia de Jeſus, Maeſtro de Prima de Theología en el Colegio de Toledo, á tiempo que de orden del Rey nueſtro Señor eſtaba reconociendo los copioſiſimos Archivos, y Librería de manuſcritos de la Santa Igleſia Primada de aquella Ciudad, que me embiáſe dibujos puntuales de las letras uſadas en Eſpaña en todos tiempos, acomodados al méthodo empleado por M. Pluche en ſu diſcurſo ſobre la Paleographía Franceſa. Dicho Padre, condeſcendiendo francamente á mi ruego, me remitió los diſeños de las diez y ocho laminas, colocadas en eſte Diſcurſo, formados por D. Franciſco Xaviér de Santiago y Palomares, Oficial en la Contaduría Principal de Rentas Provinciales de eſta Corte, hijo de otro D. Franciſ-

UVA. BHSC. BU 06537

ciſco, yá elogiado en eſte Diſcurſo, y otros lugares del Eſpectaculo, en cuya Familia es hereditaria la habilidad, primor, y ſuavidad de coſtumbres. De la fidelidad de los dibujos no ſe puede dudar: porque la deſtreza de dicho D.Franciſco Xaviér en eſta materia es ſin igual, y dicho P.Burriel los cotejó prolijamente con los originales. Ultimamente debemos advertir, que todos los Inſtrumentos, y Libros, cuyo paradero no hemos ſeñalado, exiſten en el Archivo del Sagrario, ó en la Librería de dicha Igleſia de Toledo, no menos grande, y reſpetable, (como en todo lo demás) por la poſeſion, y diligente cuſtodia de eſtos ineſtimables teſoros, que por ſu generoſa franqueza en manifeſtarlos, para que ſirvan al beneficio público.

FIN.

UVA. BHSC. BU 06537

UVA. BHSC. BU 06537

FIN

UVA. BHSC. BU 06537

UVA. BHSC. BU 06537

U... 3U 06537

UVA-BAU-BC-BU.06537

Biblioteca
6.5
UVA. BHSC - BU 06537

BU
ca de Santa Cruz
.537
UVA. BHSC. BU 06537

USA. BHSC. BU 06537

USA. BHSC; BU 06537

USA. BHSC. BU 06537